INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2014 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública .....

Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2014 de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública .....

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 4 al 6 de enero de 2014, en 3 municipios del Estado de Chiapas .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SCFI-2013, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Villa Madero y Ziracuaretiro del Estado de Michoacán de Ocampo .....

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la inundación significativa y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Nacajuca del Estado de Tabasco .....

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Adicional al Convenio que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en relación con la Estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE) .....

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en relación con la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) .....

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Peña, con una superficie aproximada de 200-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Daniel, con una superficie aproximada de 200-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 8, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote número 41, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Campestre, con una superficie aproximada de 52-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sumidero, con una superficie aproximada de 46-86-21.807 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 73-02-27.55 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Manuel, con una superficie aproximada de 63-10-63.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación .....

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/5/2014 por el cual se da a conocer la designación de integrantes de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa .....

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Coordinación General de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las facultades que otorgan al Presidente del Instituto, los artículos 16, cuarto párrafo, 19 cuarto y quinto párrafos, y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDOS aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2014 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

ELÍAS RAFFUL VADILLO, Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en los artículo 9, fracción V de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en cumplimiento a lo dispuesto por la citada Comisión en su Acuerdo 04/CPPDPC/CNSP/SE-01/2014 emitido en la Primera Sesión Extraordinaria 2014, celebrada el 17 de enero de 2014, da a conocer que en la referida Sesión dicha Comisión emitió los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO 01/CPPDPC/CNSP/SE-01/2014.- El Secretario Técnico de la Comisión declara que existe el quórum requerido para sesionar; el Presidente de la Comisión declara formalmente la instalación de la primera sesión extraordinaria 2014, dando inicio a la sesión convocada. Asimismo se aprueba por unanimidad en lo general, la orden del día. Se toma nota que no existen asuntos generales listados.

ACUERDO 02/CPPDPC/CNSP/SE-01/2014.- Los miembros de esta Comisión Permanente, aprueban por unanimidad encomendar a la Secretaría de Gobernación la coordinación y seguimiento de las acciones necesarias para prevenir, sancionar y abatir el delito de secuestro, a través de la figura de la Coordinación Nacional Antisecuestro.

ACUERDO 03/CPPDPC/CNSP/SE-01/2014.- Los miembros de esta Comisión Permanente, aprueban por unanimidad la creación de un Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las acciones implementadas por la figura aprobada en el Acuerdo anterior, mismo que estará integrado por representantes de:

La Secretaría de Gobernación (Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Comisionado Nacional de Seguridad).

I. La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

II. La Secretaría de Marina (SEMAR).

III. La Procuraduría General de la República (PGR).

IV. Un representante de las entidades federativas designado por la CONAGO.

V. Cuatro representantes de la Sociedad Civil.

VI. Coordinación Nacional Antisecuestro, quien coordinará el Comité.

ACUERDO 04/CPPDPC/CNSP/SE-01/2014.- El presidente de la Comisión instruye al Secretario Técnico gestionar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos de esta sesión y con copia de la presente correr traslado, con el propósito de dar cuenta de lo acordado a la Comisión Permanente de Información, para los efectos jurídicos y administrativos propios de dicho órgano colegiado.

México, D.F., a 27 de enero de 2014.- El Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, y Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, **Elías Rafful Vadillo**.- Rúbrica.

ACUERDOS aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2014 de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

RICARDO MÁRQUEZ BLAS, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 9, fracción V de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en cumplimiento a lo dispuesto por la citada Comisión en su Segundo Acuerdo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria 2014, celebrada el 17 de enero de 2014, da a conocer que en la referida Sesión dicha Comisión emitió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se adhiere a los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante Acuerdos 02/CPPDPC/CNSP/SE-01/2014 y 03/CPPDPC/CNSP/SE-01/2014, en su Primera Sesión Extraordinaria 2014.

SEGUNDO.- El Presidente de esta Comisión Permanente instruye al Secretario Técnico gestionar la publicación de lo acordado en esta Sesión, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de enero de 2014.- El Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información, **Ricardo Márquez Blas**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 4 al 6 de enero de 2014, en 3 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de enero de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 6, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Amatán, Ocotepec y Tecpatán del estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 4 al 6 de enero de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de enero de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/035/2014, de fecha 20 de enero de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 20 de enero de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 22/14, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 10 de enero de 2014 con el diverso Boletín de Prensa número 6 para los municipios de Amatán, Ocotepec y Tecpatán del estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 4 al 6 de enero de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS DEL 4 AL 6 DE ENERO DE 2014, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Amatán, Ocotepec y Tecpatán del estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 4 al 6 de enero de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SCFI-2013, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-003-SCFI-2013, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD".

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio (CCNNSUICPC), con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I, 47 fracción I, 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 21 fracciones I, IV, IX y X del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-003-SCFI-2013, "Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad", a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CCNNSUICPC, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, Ext. 43222, fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos rodrigo.arreguin@economia.gob.mx; liliana.samperio@economia.gob.mx; y/o salvador.franco@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley de la materia se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2013.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PREFACIO

En la elaboración del presente proyecto de norma oficial mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- AL CONSUMIDOR, A.C.
- ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE APARATOS DOMÉSTICOS, A.C.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A.C.
- CÁMARA NACIONAL DE MANUFACTURAS ELÉCTRICAS
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS INDUSTRIALES
- NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.
- PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

  Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA

  Dirección General de Normas

ÍNDICE

Capítulo

0. Introducción

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Referencias

4. Definiciones

5. Requisitos generales

6. Cumplimiento

7. Especificaciones

8. Uso de la contraseña oficial NOM

9. Evaluación de la conformidad

Apéndice A

Apéndice B

Apéndice C

Apéndice CC

Apéndice D

Apéndice E

Apéndice F

Apéndice G

Apéndice H

10. Vigilancia

Apéndice I

Apéndice J

Apéndice K

Apéndice L

Apéndice M

Apéndice N

Apéndice O

Apéndice P

11. Bibliografía

12. Concordancia con normas y lineamientos internacionales y normas mexicanas

Transitorios

0. Introducción

La estructura del presente proyecto de norma oficial mexicana responde a las necesidades en el cumplimiento de las especificaciones de seguridad para los productos eléctricos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual, se han definido secciones (ver 7 Especificaciones). Cada una de ellas hace referencia a normas mexicanas aplicables, con especificaciones de seguridad para productos eléctricos en función del uso para el que son destinados.

1. Objetivo

El presente proyecto de norma oficial mexicana establece las características y especificaciones de seguridad que deben cumplir los productos eléctricos, que se importen o comercialicen, en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de prevenir peligro a los consumidores y para la conservación de sus bienes, en términos de ausencia de riesgo de daño inaceptable, en función de las propiedades de uso de los productos, previendo el mal uso razonablemente previsible, cuando su instalación, conservación y uso, correspondan a la finalidad a que estén destinados, conforme a los principios siguientes:

a) Protección contra los peligros provenientes del propio producto eléctrico;

b) Protección contra los peligros causados por efecto de influencias exteriores sobre el producto eléctrico;

c) Funcionamiento seguro;

d) Información de uso y conservación de los productos eléctricos, marcado y etiquetado.

En el capítulo 5 se establecen los requisitos generales de los principios de seguridad señalados en los incisos a), b), c) y d) del numeral 1.

2. Campo de aplicación

2.1 Las características y especificaciones de seguridad a las que se refiere este proyecto de norma oficial mexicana se aplican a los productos eléctricos que utilizan para su alimentación corriente alterna y/o corriente continua, con una tensión nominal menor que 1 000 V en corriente alterna y menor que 1 500 V en corriente continua, y cuyo alcance inferior se indica en cada sección del capítulo 7 de especificaciones.

2.2 Los productos eléctricos, objeto de este proyecto de norma oficial mexicana, deben cumplir con la norma mexicana indicada en cada sección en tanto no exista una norma oficial mexicana particular de seguridad de producto; sin embargo, cuando exista, ésta debe emplearse en su lugar.

2.3 Mientras no exista una norma oficial mexicana de seguridad particular para productos eléctricos, para uso en cualquier tipo de actividades, incluidas pero no limitadas, las profesionales, científicas e industriales, observando el uso destinado del producto, sus funciones y las condiciones de riesgo éstos deben cumplir los requisitos, límites y métodos de prueba descritos en la norma mexicana NMX-J-521/1-ANCE, y sus partes dos, particulares (ver 3 referencias), o con las normas mexicanas aplicables, señaladas en el numeral 7 del presente proyecto de norma oficial mexicana, en observancia con las definiciones del capítulo 4 de este proyecto de norma oficial mexicana.

2.4 Excepciones

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana:

2.4.1 Los productos eléctricos y/o sus componentes asociados, que se encuentran sujetos al cumplimiento de una norma oficial mexicana particular de seguridad.

2.4.2 Los aparatos para utilizarse en transportes marítimos y/o aéreos.

2.4.3 Los aparatos y equipos destinados para utilizarse en lugares donde prevalezcan condiciones especiales como presencia de atmósferas corrosivas o explosivas (polvos, vapores o gases).

2.4.4 Los productos eléctricos cuya alimentación sea de tensiones nominales diferentes a las establecidas en el alcance de cada sección del capítulo 7 de este proyecto de norma oficial mexicana.

2.4.5 Los motores eléctricos por separado.

2.4.6 Productos eléctricos con tensión nominal de 24 V, o menores, salvo en los casos en que las normas mexicanas particulares de productos señaladas en el capítulo 7 de este proyecto de norma oficial mexicana, establezcan otros límites inferiores de tensión nominal.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana, deben aplicarse las normas oficiales mexicanas referidas en este capítulo, las normas mexicanas que se listan a continuación, y las normas mexicanas particulares de producto descritas en los apéndices I, J, K, L, M, N, Ñ y O, vigentes, ya que constituyen disposiciones aplicables para fines de seguridad, o las que las sustituyan:

NOM-064-SCFI-2000	Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2000.
NOM-106-SCFI-2000	Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2001.
NMX-J-038/1-ANCE-2005	Equipos de soldadura eléctrica por arco-Parte 1: Fuentes de poder para soldadura. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006. Referencia total.
NMX-J-175/1-ANCE-2005	Juguetes eléctricos-Seguridad. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006. Referencia total.
NMX-J-307-ANCE-2011	Luminarios de uso general para interiores y exteriores, en sus numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.1.9, 5.1.10, 5.1.12, 5.2.1, 5.2.4, 5.2.7, 5.2.9, 5.3.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6.3, 7.1.7, 7.1.9, 7.1.10, 7.1.12, 7.2.1, 7.2.4, 7.2.7, 7.2.9, 7.3.1 y 8. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012. Referencia parcial.
NMX-J-508-ANCE-2010	Artefactos eléctricos-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. Referencia total.

NMX-J-515-ANCE-2008	Equipos de control y distribución-Requisitos generales de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2009. Referencia total.
NMX-J-521/1-ANCE-2012	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2013. Referencia total.
NMX-J-524/1-ANCE-2005	Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005. Referencia total.
NMX-J-588-ANCE-2012	Productos decorativos de temporada-Series de luces, adornos navideños y figuras decorativas de temporada de uso doméstico-Requisitos de seguridad. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013. Referencia total.
NMX-J-618/1-ANCE-2010	Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Parte 1: Requisitos generales para construcción. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2010. Referencia total.

4. Definiciones

Para efectos del presente proyecto de norma oficial mexicana se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Aparato electrodoméstico

Aparato eléctrico con o sin elementos calefactores, operados por motor o accionados magnéticamente para uso doméstico o similar, que utilizan para su alimentación la energía eléctrica de la red pública, así como de otras fuentes de energía como pilas, baterías, acumuladores o autogeneración.

4.2 Artefacto eléctrico

Producto eléctrico que sirve para:

a) permitir o evitar la circulación del flujo de energía eléctrica en instalaciones eléctricas;

b) alimentar otros productos eléctricos y/o sistemas de control y/o señalización;

c) permitir la conexión segura a la fuente de alimentación eléctrica de otros productos eléctricos y/o sistemas, y

d) formar parte de sistemas de señalización y secuencia de operación.

4.3 Equipo de control y distribución:

Equipo que al instalarse en un sistema eléctrico es capaz de realizar funciones de protección (térmica; contra sobrecarga, sobrecorriente o sobretensión), control, distribución, automatización del circuito propio o en circuitos derivados de éste.

4.4 Herramienta eléctrica:

Máquina operada por motor o en forma magnética que se destina a hacer trabajo.

4.5 Parte conductiva:

Parte que es capaz de conducir corriente, aunque no necesariamente puede utilizarse para conducir una corriente de servicio.

4.6 Parte viva:

Conductor o parte conductiva que se destinan para energizarse durante el funcionamiento normal, incluyendo el conductor neutro, excluyendo los siguientes:

- un conductor de puesta a tierra que combina las funciones tanto de un conductor de protección como de un conductor neutro.
- un conductor que combina las funciones tanto de un conductor de puesta a tierra de protección como de un conductor de punto medio.
- un conductor que combina las funciones tanto de un conductor de puesta a tierra de protección como de un conductor de línea.

NOTA: Este concepto no necesariamente implica un riesgo de choque eléctrico.

4.7 Sobrecarga:

Funcionamiento de un equipo excediendo su capacidad nominal, a plena carga, o de un conductor que excede su capacidad de conducción de corriente nominal, cuando tal funcionamiento, al persistir por suficiente tiempo puede causar daños o sobrecalentamiento peligroso. Una falla, tal como un cortocircuito o una falla a tierra, no es una sobrecarga.

4.8 Sobrecorriente:

Una corriente mayor que la corriente nominal.

NOTA: La sobrecorriente puede ser causada por una sobrecarga, un cortocircuito o una falla a tierra.

4.9 Sobretensión:

Cualquier tensión que tiene un valor pico que excede el valor pico correspondiente a la tensión máxima en estado estable durante condiciones de operación normal.

NOTA: La sobretensión puede ser causada por una sobretensión de tipo interno o externo al producto.

4.10 Consumidor:

La persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final, bienes productos o servicios.

4.11 Seguridad:

Libre de riesgo no aceptable.

4.12 Riesgo:

Combinación de la probabilidad de ocurrencia de daño y la severidad de ese daño.

4.13 Daño:

Lesión física o afectación a la salud de las personas, deterioro de los bienes o propiedades o del medio ambiente.

4.14 Peligro:

Fuente potencial de daño.

NOTA: El término peligro puede calificarse para determinar su origen o la naturaleza del daño esperado (por ejemplo, choque eléctrico, peligro de aplastamiento, peligro de corte, peligro tóxico, peligro de incendio, peligro de ahogo).

4.15 Riesgo tolerable:

Riesgo el cual es aceptable en un contexto dado con base en los valores actuales de la sociedad.

NOTA: La seguridad de los productos, procesos o servicios en el ámbito de la normalización, se enfoca en general de manera que se logre un equilibrio óptimo entre una serie de factores que permita eliminar, en un grado aceptable, riesgos evitables de daño a las personas y a los bienes; entre estos factores, se incluyen algunos no técnicos, como el comportamiento humano.

4.16 Uso destinado:

Utilización de un producto, proceso o servicio conforme a la información que proporciona el fabricante.

NOTA: El uso destinado puede contemplar varias funciones, en cuyo caso el enfoque de riesgo no sólo se debe limitar a la función principal.

4.17 Condición normal:

Condición en la que todos los medios de protección del producto están intactos.

4.18 Condición de una falla:

Condición en la que un medio de protección contra un peligro es defectuoso o condición en la que se presenta una falla que puede causar un peligro.

NOTA: Si una condición de una falla resulta inevitable en una o más condiciones de falla, todas se consideran como una condición de una falla.

4.19 Contacto directo:

Acción y efecto de tocar las partes vivas por las personas.

4.20 Contacto indirecto:

Acción y efecto en caso de que las personas toquen las partes conductoras expuestas, que se convierten en partes vivas bajo condiciones de falla.

4.21 Marcado:

Símbolos, pictogramas, advertencias, logotipos o inscripciones en el producto para identificar su tipo, el cual también puede incluir mensajes en textos cortos.

4.22 Módulo fotovoltaico: ensamble completo de celdas fotovoltaicas interconectadas, con protección contra el ambiente.

NOTA: Los módulos fotovoltaicos pueden ensamblarse en paneles fotovoltaicos y arreglos fotovoltaicos.

4.23 Inversor: equipo de conversión de energía que transforma la corriente continua a corriente alterna monofásica o polifásica.

4.24 Producto decorativo de temporada:

Producto eléctrico decorado para usarse como adorno, que se asocia con días festivos o una temporada particular del año y que incluye en su construcción al menos uno de los elementos siguientes: lámpara, lámpara LED, fuentes de luz similares o motor. Ejemplos de estos productos son las series de luz, adornos eléctricos navideños, árboles de navidad con fibra óptica integrada, figuras inflables, etc.

4.25 Juguete:

Producto que se destina para el uso de un niño menor de 14 años de edad con propósitos de juego, que al menos tienen una función que depende de la electricidad.

4.26 Proveedor:

La persona física o moral en términos del Código Civil Federal, que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de bienes, productos y servicios.

4.27 Productos eléctricos:

Elementos que se utilizan para propósitos de generación, conversión, distribución, control, utilización de energía eléctrica, que para fines de este proyecto de norma oficial mexicana, son los señalados por las secciones del capítulo 7.

5. Requisitos generales

Los requisitos enunciados en este capítulo se destinan a proporcionar seguridad para los consumidores en contra de los peligros y daños que puedan presentar los productos eléctricos durante su uso, que utilicen para su alimentación, tanto la energía eléctrica del servicio público, así como de otras fuentes de energía, tales como pilas, baterías, acumuladores, autogeneración, etc. cuando dichos aparatos se usen o instalan y se conservan bajo las condiciones para las cuales se diseñan.

Las normas mexicanas del capítulo 3 y los apéndices a los que refiere, establecen las especificaciones para la protección (5.2) y para la información (5.1) respecto de las características técnicas esenciales, acorde con el uso destinado y empleo seguro del producto.

Los requisitos generales que se señalan en el presente capítulo son comprobados con las especificaciones señaladas en el capítulo 7, con un enfoque de riesgo en función de las propiedades de uso de los productos.

Los productos fabricados y comercializados en territorio nacional deben hacer uso de la contraseña oficial NOM sobre producto o empaque para identificar que éstos cumplen con los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el presente proyecto de norma oficial mexicana, bajo los términos que se describen en NOM-106-SCFI (véase 3 Referencias).

5.1 Información

Los productos deben marcarse con objeto de indicar las características técnicas esenciales acorde con el uso destinado y empleo seguro del producto. Las normas mexicanas referidas en el capítulo 3 y los apéndices a los que refiere, establecen la información referente a las características técnicas esenciales acorde con el uso destinado y empleo seguro del producto, así como el lugar en donde deben marcarse.

El producto debe presentar claramente marcado el nombre del fabricante o del proveedor, o marca del fabricante o marca comercial.

Debe ser posible establecer el país de origen y en los casos en que la norma mexicana particular de producto lo señale, la fecha de fabricación, este marcado debe estar en el producto o en la etiqueta de información comercial adherida al empaque del mismo.

5.2 Protección general

Los productos eléctricos deben diseñarse y fabricarse con el fin de cumplir el objetivo de este proyecto de norma oficial mexicana. Para posibilitar la protección del consumidor, la seguridad de los productos eléctricos debe atender los riesgos que se deriven en el uso destinado, teniendo en cuenta su funcionalidad, incluyendo las condiciones de riesgo particulares del propio producto, y riesgos que se originan por las influencias externas sobre el propio producto eléctrico, tomando en cuenta tanto el uso normal y las condiciones de mal uso razonablemente previsible en términos de lo que señala la norma particular de producto como la ausencia de riesgo inaceptable, observando los requisitos siguientes:

a) Protección contra choque eléctrico;

b) Protección contra peligros mecánicos;

c) Protección contra explosión;

d) Peligros derivados por campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos, radiaciones ionizantes y no ionizantes;

e) Protección contra disturbios eléctricos, magnéticos o electromagnéticos;

f) Protección contra radiación óptica;

g) Protección contra fuego;

h) Protección contra efectos térmicos;

i) Protección contra ruido audible;

j) Protección contra efectos biológicos y químicos;

k) Protección contra emisión, producción y/o uso de sustancias peligrosas;

l) Protección contra peligros derivados del funcionamiento sin supervisión o vigilancia;

m) Protección contra peligros derivados de la conexión e interrupción de la fuente de alimentación;

n) Protección contra peligros derivados de la combinación del producto con otros productos;

o) Seguridad y confiabilidad funcional.

En el Apéndice P, se describen los requisitos de seguridad anteriormente enunciados.

El cumplimiento de los requisitos señalados en el capítulo 5 se demuestra con las especificaciones que se señalan en el capítulo 7, observando lo dispuesto en el apéndice P.

6. Cumplimiento

Para asegurar el cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5 del presente proyecto de norma oficial mexicana, cada producto eléctrico específico debe cumplir con lo indicado en cada sección específica de su capítulo 7.

Cuando un producto eléctrico no esté contemplado dentro de alguna de las secciones establecidas en este proyecto de norma oficial mexicana, deben cumplirse, en lo aplicable y conforme a lo establecido en el procedimiento de evaluación de la conformidad aplicable a esta NOM, los requisitos, límites y métodos de prueba mínimos descritos en la norma mexicana NMX-J-521/1-ANCE y/o con las normas mexicanas aplicables, señaladas en el numeral 7 del presente proyecto de norma oficial mexicana, con relación al uso destinado del producto, sus funciones y las condiciones de riesgo (ver 3 Referencias).

7. Especificaciones

En el presente capítulo se establecen las especificaciones que resultan aplicables en función de los requisitos generales descritos en el capítulo 5, y con un enfoque de riesgo en función de las propiedades de uso y empleo de los productos eléctricos.

7.1 Sección Uno: Artefactos eléctricos (Productos para instalaciones eléctricas)

7.1.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 2 de la norma mexicana NMX-J-508-ANCE (véase 3 Referencias).

7.1.2 Cumplimiento

Los artefactos eléctricos, objeto de esta sección, deben cumplir con la norma mexicana particular de producto aplicable indicada en el apéndice I, según el producto de que se trate. Cuando un artefacto eléctrico no esté contemplado en el campo de aplicación de alguna de las normas mexicanas particulares de producto señaladas en el apéndice I, éste debe cumplir con la norma mexicana NMX-J-508-ANCE (Véase 3 Referencias).

7.2 Sección Dos: Aparatos electrodomésticos

7.2.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 1 de la norma mexicana NMX-J-521/1-ANCE (véase 3 Referencias).

7.2.2 Cumplimiento

Los aparatos, objeto de esta sección, deben cumplir con la norma mexicana NMX-J-521/1-ANCE (véase 3 Referencias), y con las normas mexicanas particulares de producto, descritas en el apéndice J del presente proyecto de norma oficial mexicana, según sea el producto particular de que se trate, las cuales atienden los riesgos que presenta el producto en particular, en su uso destinado.

7.3 Sección Tres: Herramientas eléctricas

7.3.1 Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor

7.3.1.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 1 de la norma mexicana NMX-J-524/1-ANCE (véase 3 Referencias).

7.3.1.2 Cumplimiento

Las herramientas eléctricas portátiles operadas por motor y de propósitos generales deben cumplir con la norma mexicana NMX-J-524/1-ANCE (véase 3, Referencias) y con las normas mexicanas particulares de producto, señaladas en K**.1** del apéndice K, las cuales atienden los riesgos que presenta el producto en particular, en su uso destinado.

7.3.2 Fuentes de poder para soldadura

7.3.2.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 1 de la norma mexicana NMX-J-038/1-ANCE (ver 3 Referencias)

7.3.2.2 Cumplimiento

Las fuentes de poder de soldadura por arco eléctrico, objeto de esta sección, deben cumplir con la norma mexicana NMX-J-038/1-ANCE (véase 3 referencias) y con las normas mexicanas particulares de producto, señaladas en K.2 del apéndice K, las cuales atienden los riesgos que presenta el producto en particular, en su uso destinado.

7.4 Sección Cuatro: Equipos de control y distribución

7.4.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 2 de la norma mexicana NMX-J-515-ANCE (véase 3 Referencias).

7.4.2 Cumplimiento

Los equipos de control y distribución, objeto de esta sección deben cumplir con la norma mexicana particular de producto aplicable señalada en el apéndice L según el producto de que se trate. Cuando un equipo de control y distribución no esté contemplado en el campo de aplicación de alguna de las normas mexicanas particulares de producto señaladas en el apéndice L, éste debe cumplir con la norma mexicana NMX-J-515-ANCE (Véase 3, Referencias).

7.5 Sección Cinco: Luminarios

7.5.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 2 de la norma mexicana NMX-J-307-ANCE (ver 3 Referencias).

7.5.2 Cumplimiento

Para el caso de luminarios de uso general, deben cumplir con las especificaciones y métodos de prueba de la norma mexicana NMX-J-307-ANCE (ver 3 Referencias) siguientes: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.1.9, 5.1.10, 5.1.12, 5.2.1, 5.2.4, 5.2.7, 5.2.9, 5.3.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6.3, 7.1.7, 7.1.9, 7.1.10, 7.1.12, 7.2.1, 7.2.4, 7.2.7, 7.2.9, 7.3.1 y 8.

7.6 Sección Seis: Sistemas de energía

7.6.1 Sistemas fotovoltaicos

7.6.1.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla los sistemas fotovoltaicos cuyo tipo de módulos se señalan en el capítulo 2 de la norma mexicana NMX-J-618/1-ANCE-2010 (véase 3 Referencias) así como los elementos de los sistemas fotovoltaicos que se señalan en las norma mexicanas que se listan en el apéndice N.

7.6.1.2 Cumplimiento

Los módulos fotovoltaicos, objeto de esta sección, deben cumplir con la norma mexicana NMX-J-618/1-ANCE-2010, según el producto de que se trate. Los elementos del sistema fotovoltaico deben cumplir con las normas mexicanas particulares de producto, del apéndice N, las cuales atienden los riesgos que presenta el producto en particular, en su uso destinado.

7.7 Sección Siete: Productos decorativos de temporada

7.7.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 1 de la norma mexicana NMX-J-588-ANCE-2012 (ver 3 Referencias).

7.7.2 Cumplimiento

Los productos decorativos de temporada (series de luces, adornos navideños y figuras decorativas), objeto de esta sección, deben cumplir con las especificaciones y métodos de prueba de la norma mexicana NMX-J-588-ANCE-2012 (ver 3 Referencias).

7.8 Sección Ocho: Juguetes eléctricos

7.8.1 Alcance

El alcance de esta sección contempla lo establecido en el capítulo 1 de la norma mexicana NMX-J-175/1-ANCE-2005 (véase 3 Referencias).

7.8.2 Cumplimiento

Los juguetes eléctricos, objeto de esta sección, deben cumplir con las especificaciones y métodos de prueba de la norma mexicana NMX-J-175/1-ANCE-2005 (véase 3 Referencias).

8. Uso de la contraseña oficial NOM

8.1 Una vez que el fabricante o comercializador demuestre que su producto cumple este proyecto de norma oficial mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, debe colocar la contraseña oficial, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.

8.2 El uso de la contraseña oficial NOM debe cumplir con lo señalado en la NOM-106-SCFI.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los productos, objeto del presente proyecto de norma oficial mexicana, una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, debe llevarse a cabo por personas acreditadas y aprobadas o por la dependencia competente en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, de acuerdo con lo descrito en el "Procedimiento para la evaluación de la conformidad que a continuación se describe:

9.0 Introducción

El presente procedimiento establece las responsabilidades de cumplimiento de los destinatarios de la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI, así como las responsabilidades de quienes intervienen en la evaluación de la conformidad, según el nivel de riesgo o de protección necesarios para salvaguardar las finalidades a que se refiere el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio, contempla el compromiso de sus miembros de armonizar los procedimientos de evaluación de la conformidad, en el mayor grado posible, con las orientaciones o recomendaciones referentes a los procedimientos de evaluación de la conformidad de los organismos internacionales de normalización.

Para lo anterior, la Organización Mundial de Comercio, OMC, define que un Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad es "todo procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas".

Asimismo, señala que "los procedimientos para la evaluación de la conformidad comprenden, entre otros, los de muestreo, prueba e inspección; evaluación, verificación y garantía de la conformidad; registro, acreditación y aprobación, separadamente o en distintas combinaciones".

El presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) toma como base el lineamiento internacional en materia de evaluación de la conformidad, GUIDE ISO/IEC 67, Conformity assessment-Fundamental of product certification, y la norma mexicana NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-elementos fundamentales de la certificación de productos, con el fin de armonizar en el mayor grado posible con los sistemas de evaluación de la conformidad internacionales.

9.1 Objetivo

Establecer las responsabilidades de observancia obligatoria, para los proveedores y las personas aprobadas, así como los sistemas de certificación de producto, para fines oficiales de comprobación del cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI.

9.2 Campo de aplicación

El presente procedimiento para la evaluación de la conformidad es aplicable cuando para fines oficiales requieran comprobar el cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI.

9.3 Referencias

Es indispensable la aplicación de las normas vigentes siguientes, para las finalidades de presente procedimiento para la evaluación de la conformidad, en los términos en que son referidas.

NOM-017-SCFI-1993 Información comercial-Etiquetado de artículos reconstruidos, usados o de segunda mano, de segunda línea, discontinuados y fuera de especificaciones.

NMX-Z-12-2-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas.

9.4 Definiciones

Para los efectos de estas disposiciones, se entenderá por:

9.4.1 Ampliación de titularidad: extensión de la propiedad y responsabilidad que el titular del certificado tiene, a una persona mexicana, física o moral, que el titular designe.

9.4.2 Cancelación: estado de invalidez definitivo del certificado de cumplimiento.

9.4.3 Comercialización: es la puesta a disposición (puesta en el mercado) de los productos eléctricos fabricados en los Estados Unidos Mexicanos o importado de un tercer país con vistas a su distribución y/o uso en territorio nacional.

La puesta en el mercado puede ser efectuada bien por el fabricante, bien por su representante en los Estados Unidos Mexicanos. Dicha puesta en el mercado se refiere a cada equipo individual que exista físicamente y terminado, independientemente del momento o lugar en que haya sido fabricado y de que se trate de un producto fabricado en serie o por unidades. En el caso de que el material eléctrico se ofrezca por catálogo, solamente se puede hablar de puesta en el mercado después de su primera puesta a disposición efectiva. No obstante, para uso en territorio de los Estados Unidos Mexicanos únicamente se podrán ofrecer equipos conformes a la NOM.

9.4.4 Componente esencial: elemento, pieza o conjunto de ellas, en una aplicación particular, donde una falla, resulta directa o indirectamente en un incumplimiento con los requisitos aplicables.

NOTA: Un componente esencial puede estar conformado por un elemento o dispositivo eléctrico o electrónico o un conjunto de ellos o igualmente referirse a un circuito electrónico controlado o no mediante software.

9.4.5 Certificado del sistema de gestión de la calidad, el documento mediante el cual un organismo de certificación para sistemas, hace constar que un fabricante determinado cumple con los requisitos establecidos en las normas mexicanas de sistemas de gestión de la calidad de la serie CC, y que incluye, dentro de su alcance, la línea de producción del producto a certificar.

9.4.6 Criterios generales en materia de certificación: lineamientos que dan claridad a la aplicación e interpretación de la norma oficial mexicana, sin sobrerregular, modificar el campo de aplicación o las disposiciones de la misma norma y para armonizar los procedimientos de certificación de los organismos de certificación de producto.

NOTA: Estos criterios deberán ser elaborados mediante Comités de Certificación y deberán ser aprobados por la Secretaría de Economía con fundamento en el artículo 80 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 91 de su Reglamento. Pueden comprender, entre otros, las agrupaciones de modelos de productos como una familia de productos, requisitos documentales para la certificación, la mecánica de seguimiento posterior a la emisión del certificado, la determinación de pruebas parciales, así como las recomendaciones y lineamientos establecidos por los organismos internacionales de normalización, reconocidos por el gobierno mexicano, en lo que respecta a la evaluación de la conformidad.

Estos criterios podrán ser propuestos a la Secretaría de Economía por parte de las personas acreditadas y aprobadas o por cualquier otro usuario de la norma, y serán analizados en un Comité de Certificación, a los cuales la propia Secretaría dará respuesta en los términos del Art. 80 de la LFMN, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

9.4.7 Documentación técnica del producto: conjunto de documentos elaborados por el fabricante que amparan el producto que se desea certificar

La documentación técnica debe estar en posesión del fabricante.

9.4.8 Fabricante: persona física o moral responsable del desarrollo del producto, desde el diseño y hasta fabricación del producto eléctrico, o bien quien transforma o modifica un producto eléctrico, o cambia el uso previsto del mismo, con el fin de comercializarlo en los Estados Unidos Mexicanos por cuenta propia, en cumplimiento con la NOM.

9.4.9 Distribuidor: persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece o distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de productos eléctricos, que debe asumir todas las obligaciones de fabricante de la misma.

9.4.10 Familia de productos: conjunto de modelos de diseño común, construcción, partes, o conjuntos esenciales que aseguran la conformidad con los requisitos aplicables.

NOTA: Una familia de productos puede definirse en función de una configuración completa de un producto, una lista de componentes o subensambles más una descripción de la forma en que cada uno de los modelos que la componen, están construidos. Todos los modelos que están incluidos en la familia tienen típicamente un diseño, construcción, partes o ensambles esenciales comunes para asegurar la conformidad con los requisitos aplicables.

9.4.11 Informe del sistema de gestión del proceso de producción: documento que elabora un organismo de certificación de producto (con personal calificado en los términos del Apéndice G) para hacer constar que el sistema de gestión de calidad aplicado a una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento con la NOM aplicable al producto que se pretende certificar, y que se obtiene conforme a lo señalado en el Apéndice C del presente procedimiento.

9.4.12 Muestra tipo: espécimen o especímenes de productos representativos según el sistema de certificación de que se trate.

9.4.13 Norma oficial mexicana: la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquéllas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

9.4.14 NOM: norma oficial mexicana NOM-003-SCFI, vigente.

9.4.15 OCP: organismo de certificación para productos, acreditado y aprobado, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para certificar que los productos cumplen con la NOM-003-SCFI.

9.4.16 Pruebas tipo: las realizadas a una muestra tipo para fines de certificación o seguimiento.

9.4.17 Seguimiento: evaluación de los procesos y productos mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los programas de calidad, posterior a la expedición del certificado, para comprobar el cumplimiento con la NOM así como las condiciones bajo las cuales se otorgó dicho certificado;

9.4.18 Servicios de certificación: actividad realizada por un organismo de certificación o la Secretaría, para otorgar, mantener, ampliar, suspender y cancelar la certificación.

9.4.19 Suspensión del certificado: estado de invalidez no definitivo del certificado de cumplimiento.

9.4.20 Lote (o partida): conjunto de unidades de producto del cual se toma la muestra para su evaluación y así determinar su conformidad con una NOM y puede ser diferente del conjunto de unidades llamadas lote o partida para otros propósitos (por ejemplo: producción, embarque, etc.);

Cada lote debe estar constituido por unidades de producto de un solo tipo, clase, tamaño y composición, fabricados esencialmente bajo las mismas condiciones en el mismo tiempo.

9.4.21 Organismo de certificación para productos, al acreditado y aprobado, de conformidad con la Ley, para certificar que los productos cumplen con la NOM-003-SCFI.

9.4.22 Informe de resultados, es el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado, mediante el cual los laboratorios de pruebas hacen constar los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a un producto, conforme a las especificaciones establecidas en la NOM.

9.4.23 Pruebas parciales: ciertas pruebas de las señaladas en la norma aplicable realizadas a una muestra tipo para fines de seguimiento.

9.4.24 Validez del certificado: que mantiene su valor legal para ser reconocido como medio de demostración de cumplimiento con la NOM.

9.5. Disposiciones generales

9.5.1 Con apego a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las actividades de certificación comprenden lo siguiente:

a) Evaluación de los procesos, productos, servicios e instalaciones, mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los programas de calidad;

b) Seguimiento posterior a la certificación inicial, para comprobar el cumplimiento con las normas y contar con mecanismos que permitan proteger y evitar la divulgación de propiedad industrial o intelectual del cliente, y

c) Elaboración de criterios generales en materia de certificación mediante comités de certificación donde participen los sectores interesados y las dependencias. Los criterios que se determinen deberán ser aprobados por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

NOTA: Los Apéndices B y E deben aplicarse en tanto se generan los criterios generales en materia certificación.

9.5.2 La evaluación de la conformidad con la NOM, en los términos de este procedimiento, debe realizarse por personas acreditadas y aprobadas, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La evaluación de la conformidad ante la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, se señala en las Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

9.5.3 Fase preparatoria

Para obtener el certificado NOM se estará a lo siguiente:

9.5.3.1 El fabricante o comercializador pedirá al organismo o Secretaría los requisitos o la información necesaria para iniciar con el trámite correspondiente;

9.5.3.2 El organismo de certificación o la Secretaría debe proporcionar al fabricante o comercializador, y tener disponible cuando se le solicite, ya sea a través de publicaciones, medios electrónicos u otros medios, lo siguiente:

I. Solicitud de servicios de certificación;

II. Información acerca de las reglas y procedimientos para otorgar, mantener, ampliar, suspender y retirar la certificación,

III. Información acerca del proceso de certificación relacionado con cada sistema de certificación de producto,

IV. Relación de documentos requeridos conforme al Apéndice A, así como el listado completo de los laboratorios subcontratados.

V. Contrato de prestación de servicios (cumpliendo como mínimo con lo señalado en el Apéndice H).

9.5.3.3 Con base en la información proporcionada por el organismo de certificación de producto**,** el solicitante debe elegir un laboratorio de pruebas, con objeto de someter a pruebas de laboratorio una muestra tipo. Las pruebas se realizarán bajo la responsabilidad del organismo de certificación para producto.

9.5.3.4 Una vez que el interesado ha analizado la información proporcionada por el OCP presentará la solicitud debidamente documentada, una vez que haya firmado el contrato de prestación de servicios de certificación que celebre con el organismo de certificación, firmado en original por duplicado. El contrato debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa titular del certificado. Para acreditar dicha representación se debe presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial de dicho representante, y copia de identificación oficial.

9.5.3.5 El fabricante o comercializador es responsable de asegurar que el producto a comercializarse en los Estados Unidos Mexicanos, esté diseñado y fabricado, para cumplir los requisitos generales y conforme a las normas aplicables señaladas por la NOM.

9.5.3.6 Antes de su comercialización el fabricante (o comercializador) o su representante establecido en los Estados Unidos Mexicanos debe construir un expediente con la documentación técnica del producto. La documentación técnica del producto debe contener al menos, los elementos señalados en el Apéndice A.

9.5.3.7 Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deberán anexar a la solicitud de certificación NOM el contrato de prestación de servicios que celebre con el organismo de certificación, copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio acompañada de su correspondiente traducción al español apostillada y, tratándose de personas físicas, copia apostillada de una credencial o identificación oficial con fotografía.

NOTA: Los nacionales de otros países podrán hacer uso de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los resultados de evaluación de la conformidad que se lleve a cabo por las dependencias o personas acreditadas, que cuenten con la aprobación de la Dirección General de Normas.

9.5.4 Fase de certificación. Para obtener el certificado NOM por un organismo de certificación para productos, se estará a lo siguiente:

9.5.4.1 El fabricante o comercializador debe entregar la información al Organismo de certificación de producto, según corresponda, dicho organismo verificará que se presente la información necesaria solicitada, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, devolverá al interesado la documentación, junto con una constancia en la que se indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe subsanar. La solicitud debe acompañarse de una declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que el solicitante manifieste la categoría del producto que presenta, ya sea nuevo**,** o no nuevo (reconstruido, usado o de segunda mano, de segunda línea, discontinuado, o reacondicionado, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-017-SCFI). Los certificados que emitan los organismos de certificación de productos, también deberán indicar en forma expresa en cuál de las categorías mencionadas se declaró el producto certificado.

9.5.4.2 El tiempo de respuesta de los servicios de certificación será en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se cuente con la información solicitada en el numeral 9.5.4.

El OCP informará al solicitante, a través de comunicados, las desviaciones detectadas durante el proceso de certificación. El tiempo de respuesta para que el OCP analice las acciones correctivas que ingrese el solicitante, derivadas de los comunicados del organismo, será de tres días hábiles.

Los tiempos de respuesta serán contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud o información solicitada en el numeral 9.5.4**.**

9.5.4.3 En caso de que el organismo de certificación de producto emita un comunicado en el que se informe de desviaciones en la documentación ingresada, el solicitante tendrá un plazo de 90 días naturales, a partir del día siguiente en que el solicitante haya sido notificado. En caso de que no se hayan subsanado las deficiencias manifestadas, en el plazo establecido, el organismo de certificación generará un registro en el cual manifieste el motivo por el cual no otorgó la certificación, dando por terminado el trámite.

En caso de que el producto no cumpla con la norma aplicable el organismo de certificación de producto generará un documento, en el cual manifieste el motivo del incumplimiento.

9.5.4.4 Los organismos de certificación mantendrán permanentemente informada a la Secretaría de Economía de los certificados de cumplimiento que expidan.

9.5.4.5 Los certificados de cumplimiento se expedirán por producto o familia de productos. Pueden ser titulares de dichos certificados las personas físicas o morales que sean mexicanos o fabricantes nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún tratado o acuerdo en materia de relaciones comerciales, con representación legal en los estados unidos mexicanos. El certificado es válido solo para el titular.

9.5.5 Sistemas de certificación de producto

Para obtener el certificado de evaluación de la conformidad del producto, el solicitante podrá optar por lo señalado en 9.5.5.1, 9.5.5.2, o en su caso deberá aplicar lo señalado en 9.5.5.3.

9.5.5.1 Podrá optar por los sistemas de certificación, con base en examen de tipo, señalados en 9.6.1, 9.6.2, 9.6.3, ó 9.6.4;

9.5.5.2 Podrá optar por el sistema de certificación mediante el control de la validación del diseño y aplicar el sistema señalado en 9.6.5.

9.5.5.3 En caso de un lote de productos, deberá aplicar el sistema de certificación señalado en 9.6.6.

9.5.5.4 Para productos no nuevos, se debe aplicar el sistema de certificación señalado en 9.6.6.

9.5.6 Vigencia

La vigencia y validez del certificado estará condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgado. Con base en lo anterior, se establecen las vigencias siguientes:

a) La vigencia de los certificados obtenidos mediante los sistemas 9.6.1, 9.6.2 y 9.6.3 podrá ser hasta de un año, y podrán ser renovados.

b) La vigencia de los certificados obtenidos mediante el sistema 9.6.4 y 9.6.5 será de hasta de dos años. Y podrán ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento correspondiente a éste.

c) La vigencia de los certificados obtenidos mediante el sistema 9.6.6 podrá ser hasta de tres años y podrá ser renovado con base en el seguimiento correspondiente a éste.

d) La vigencia de los certificados obtenidos mediante el sistema 9.6.7 podrá ser hasta de tres años y podrá ser renovado con base en el seguimiento correspondiente a éste.

Los términos de la vigencia y validez del certificado deberán señalarse en el certificado.

9.5.7 Seguimiento

Los certificados otorgados así como las ampliaciones de titularidad estarán sujetos a visita de seguimiento por parte del OCP de acuerdo con los sistemas de certificación de producto señalados en el capítulo 6 y dentro del periodo de vigencia del certificado.

En caso de queja que evidencie algún incumplimiento de un producto certificado, se deben efectuar los seguimientos necesarios adicionales para evaluar el cumplimiento de dicho producto.

De cada seguimiento realizado por el OCP se expedirá un informe detallado, sea cual fuere el resultado, que será firmado por el representante del OCP, y el titular del certificado si hubiere intervenido. La falta de participación del titular en el seguimiento o su negativa a firmar el informe, no afectará su validez.

Las visitas de seguimiento que lleve a cabo el OCP, se practicarán únicamente por personal autorizado por el OCP.

Los productores, distribuidores o comercializadores, tendrán la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias al personal del OCP.

En los informes de seguimiento se hará constar:

I. Nombre, denominación o razón social del titular del certificado

II. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya el seguimiento

III. Calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;

IV. Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;

V. Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la visita de seguimiento;

VI. Datos relativos a los productos relacionados en el seguimiento y en su caso las muestras seleccionadas para envío a pruebas.

VII. Datos relativos a la actuación;

VIII. Declaración del visitado, si quisiera hacerla, y

IX. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.

9.5.7.1 Muestras

Durante las visitas de seguimiento, se recabarán muestras en la cantidad estrictamente necesaria, conforme a las normas mexicanas correspondientes, la que se constituirá por el número de especímenes en relación con los modelos contemplados en el certificado.

Las muestras se seleccionarán al azar y por personal autorizado del OCP.

A fin de impedir su sustitución, los especímenes se guardarán o asegurarán, en forma tal que no sea posible su violación sin dejar huella.

Las muestras podrán recabarse de los establecimientos en que se realice el proceso o alguna fase del mismo, invariablemente previa orden por escrito.

Si las muestras se recabasen de comerciantes se notificará a los fabricantes, productores o importadores para que, si lo desean, participen en el muestreo y en las pruebas que se efectúen.

Las muestras podrán recabarse por duplicado, quedando, en su caso, éstas en resguardo del titular del certificado visitado o bien bajo resguardo del OCP. En su caso, sobre un tanto de los especímenes, se harán las primeras pruebas de seguimiento, cuyo informe de resultados debe ser presentado al OCP en un plazo no mayor a 30 días naturales después de emitido el informe de pruebas, si de ésta se desprende que el producto cumple con la norma, o con lo dispuesto en este documento, quedará sin efecto el otro tanto de especímenes y a disposición de quien se haya obtenido.

Si de la primera verificación el producto no cumple con la norma oficial mexicana, se procederá de acuerdo con el inciso 9.5.8 del presente documento. En caso de ser requerido por el titular del certificado se repetirán las pruebas de seguimiento, sobre el otro tanto de los especímenes, y previa notificación del solicitante.

Se deberá solicitar el uso y evaluación de la segunda muestra dentro del término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tuvo conocimiento del resultado de la primera muestra. Si no se solicitare quedará firme el resultado de la primera evaluación.

Podrán efectuarse estas segundas pruebas, bajo la responsabilidad del OCP, en el mismo laboratorio o en otro acreditado y aprobado. Si en estas segundas pruebas se demostrase que el producto cumple satisfactoriamente con la norma, se tendrá por desvirtuado el primer resultado. Si no las cumple, por confirmado.

Los gastos que se originen por los servicios de certificación y pruebas de laboratorio, por actos de evaluación de la conformidad, serán a cargo de la persona a quien se efectúe ésta conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN.

9.5.8 Suspensión y cancelación

Sin perjuicio de las condiciones contractuales de la prestación del servicio de certificación, se deben aplicar los supuestos siguientes para suspender o cancelar un certificado.

9.5.8.1 Se procederá a la suspensión del certificado:

a) Por incumplimiento con la NOM aplicable en aspectos de marcado o información requerida por la norma aplicable.

b) Cuando el seguimiento no pueda llevarse a cabo por causas imputables al titular del certificado.

c) Cuando el titular del certificado no presente al organismo de certificación el informe de pruebas derivado de los seguimientos 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas.

d) Por cambios o modificaciones a las especificaciones o diseño de los productos certificados que no hayan sido evaluados por causas imputables al titular del certificado.

e) Por incumplimiento con el presente procedimiento.

La suspensión debe ser notificada al titular del certificado, otorgando un plazo de 30 días naturales para hacer las aclaraciones pertinentes o subsanar las deficiencias del producto o del proceso de certificación. Pasado el plazo otorgado y en caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos, el OCP procederá a la cancelación inmediata del certificado de cumplimiento.

9.5.8.2 Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:

a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.

b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.

c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.

d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.

e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.

f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.

g) Como resultado de incumplimiento de acuerdo al inciso e), derivado de una verificación de producto por parte de la Dependencia competente.

NOTA: La notificación debe enviarse a los organismos acreditados y aprobados en la NOM.

Asimismo cuando derivado de una verificación se haya cancelado el certificado no se podrá solicitar una certificación del producto, lote o modelo hasta previa autorización de la Dependencia después de haber cumplido con las condiciones especificadas por la Dependencia.

En todos los casos de cancelación se procede a dar aviso a las autoridades correspondientes, informando los motivos de ésta. El OCP mantendrá el expediente de los productos con certificados cancelados por incumplimiento con la NOM. El OCP deberá hacer público en su página web (internet) el listado de certificados cancelados por incumplimiento de NOM.

9.5.9 Renovación

Para obtener la renovación de un certificado en el sistema de certificación que resulta aplicable, se procederá conforme a lo siguiente.

9.5.9.1 Deberán presentarse los documentos siguientes:

a) Solicitud de renovación.

b) Actualización de la información técnica debido a modificaciones que pudieran haber ocurrido en el producto.

9.5.9.2 La renovación estará sujeta a lo siguiente:

a) Haber cumplido en forma satisfactoria con los seguimientos y pruebas correspondientes.

b) Que se mantienen las condiciones de la modalidad de certificación, bajo la cual se emitió el certificado de cumplimiento inicial;

9.5.9.3 Una vez renovado el certificado de cumplimiento, se estará sujeto a los seguimientos indicados en los sistemas de certificación de producto bajo los cuales se renovó, así como las disposiciones aplicables del presente procedimiento para la evaluación de la conformidad.

9.5.10 Ampliación, modificación o reducción del alcance de la certificación

9.5.10.1 Una vez otorgado el certificado de producto se puede ampliar, reducir o modificar su alcance, a petición del titular del certificado, siempre y cuando se demuestre que se cumple con los requisitos de la NOM, mediante análisis documental y, de ser el caso, pruebas tipo.

El titular de la certificación puede ampliar, modificar o reducir en los certificados, modelos, marcas, especificaciones técnicas o domicilios, entre otros, siempre y cuando se cumpla con los criterios generales en materia de certificación y correspondan a la misma familia de productos.

Los certificados que se expidan por solicitud de ampliación serán vigentes hasta la misma fecha que los certificados NOM a que correspondan.

Para ampliar, modificar o reducir el alcance de la certificación, se deben presentar los documentos siguientes:

a) Información técnica que justifiquen los cambios solicitados y que demuestren el cumplimiento con la norma, con los requisitos de agrupación de familia y con los sistemas de certificación de producto descritos en el presente documento.

NOTA: En tanto se aprueban los criterios generales en materia de certificación, para propósitos de la evaluación de la conformidad de la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI “Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad”, se establecen los criterios para la agrupación de modelos de productos similares como una familia de productos que se señalan en el Apéndice B.

Los titulares de los certificados de cumplimiento podrán ampliar la titularidad de los certificados a las personas mexicanas, ya sean físicas o morales, que designen. Para obtener una ampliación de titularidad, tanto los titulares como los beneficiarios de la ampliación de los certificados deberán aceptar su corresponsabilidad. Asimismo, los beneficiarios deberán establecer un contrato con el organismo de certificación, en los mismos términos que el titular del certificado.

Los certificados emitidos como consecuencia de una ampliación de titularidad quedarán condicionados tanto a la vigencia y seguimiento, como a la corresponsabilidad adquirida. Los certificados emitidos podrán contener la totalidad de modelos y marcas del certificado base, o bien una parcialidad de éstos.

En caso de que el producto sufra alguna modificación, el titular del certificado deberá notificarlo al organismo de certificación correspondiente, para que se compruebe que se siga cumpliendo con la norma oficial mexicana aplicable. Aquellos particulares que cuenten con una ampliación de titularidad, la perderán automáticamente en caso de que modifiquen las características originales del producto.

Los documentos que debe presentar el solicitante, para fines de una ampliación de titularidad, son:

a) Copia de certificado.

b) Solicitud de ampliación.

c) Declaración escrita con firma autógrafa del titular de la certificación en la que señale ser responsable solidario del uso que se le da al certificado solicitado y, en su caso, que informará oportunamente al OCP, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado por sus importadores, distribuidores o comercializadores.

Los titulares deberán informar por escrito cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores y comercializadores para la cancelación de las ampliaciones de los certificados respectivos.

9.5.11 La certificación de productos en los diferentes sistemas de certificación, en su caso, puede aplicarse contemplando diferentes fábricas, siempre y cuando se realicen pruebas en muestras de cada una de éstas.

9.6 Sistemas de certificación de producto

El procedimiento para la evaluación de la conformidad debe aplicarse con apego a los sistemas de certificación de producto que se señalan a continuación.

9.6.1 Sistema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización

El sistema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización se basa en el procedimiento de examen de tipo. Un organismo acreditado y aprobado debe controlar la conformidad con el tipo y emitir un certificado de conformidad. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A), con excepción de los elementos 6 (Homogeneidad de la producción) y 7 (información del diseño y proceso de fabricación).

b) Muestras tipo solicitadas e informe de pruebas (pruebas tipo).

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

El organismo quedará en espera del informe de pruebas correspondiente.

c) Solicitud de certificación.

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual, debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de las pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas;

c) Decisión sobre la certificación;

d) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad;

e) Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas tipo durante la vigencia del certificado probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial. La muestra es tomada al azar en la comercialización o en punto de venta (distribuidor o detallista). De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

9.6.2 Sistema de certificación con seguimiento del producto en fábrica

Abarca la fase de producción y se basa en el procedimiento de examen de tipo. Un organismo acreditado y aprobado controla la conformidad con el tipo y emite un certificado de conformidad. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A).

b) Muestras tipo solicitadas e informe de pruebas (Pruebas tipo).

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

El organismo quedará en espera del informe de pruebas correspondiente.

c) Solicitud de certificación.

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas;

c) Decisión sobre la certificación;

d) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad;

e) Se hace al menos un seguimiento con pruebas probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra es tomada en fábrica, seleccionada al azar de la producción del fabricante antes de su expedición.

9.6.3 Sistema de certificación con seguimiento del producto y al sistema de rastreabilidad

Se basa en el procedimiento de examen de tipo. Un organismo acreditado y aprobado controla la conformidad con el tipo y emite un certificado de conformidad.

Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A).

b) Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado y aprobado conforme al número de muestras dispuesto en la norma aplicable (Pruebas tipo).

c) Solicitud de certificación.

d) Sistema de rastreabilidad (Apéndice CC).

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Informe de validación del sistema de rastreabilidad del producto;

c) Evaluación del informe de pruebas;

d) Decisión sobre la certificación;

e) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad.

f) Para efectos del seguimiento, se aplicarán pruebas parciales al producto correspondientes a una tercera parte de los certificados vigentes cada año hasta completar el 100 por ciento en un periodo de 3 (tres) años aplicarán pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado.

Se hace al menos un seguimiento al sistema de rastreabilidad, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra es tomada en fábrica o bodega, seleccionada aleatoriamente de la producción o lote representativo.

9.6.4 Sistema de certificación con seguimiento del producto en fábrica o bodega

Se basa en el procedimiento de examen de tipo. Un organismo acreditado y aprobado controla la conformidad con el tipo y emite un certificado de conformidad. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A).

b) Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado y aprobado conforme al número de muestras dispuesto en la norma aplicable (Pruebas tipo).

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

El organismo quedará en espera del informe de pruebas correspondiente.

c) Solicitud de certificación.

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas;

c) Decisión sobre la certificación;

d) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad;

e) Se hace al menos un seguimiento con pruebas probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra es tomada en fábrica o bodega, seleccionada aleatoriamente de la producción o lote representativo.

f) Ampliación de la vigencia del certificado.

1. Que estén constituidos conforme a la Legislación mexicana,

2. Que el titular del certificado acredite historial de al menos 5 (cinco) años en procesos de evaluación de la conformidad sin cancelaciones por incumplimiento de NOM.

9.6.5 Sistema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta y en fábrica

Abarca la fase de producción y se basa en el procedimiento de examen de tipo**.** Un organismo acreditado y aprobado controla la conformidad con el tipo y emite un certificado de conformidad. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A).

b) Muestras tipo solicitadas e informe de pruebas (Pruebas tipo).

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

El organismo quedará en espera del informe de pruebas correspondiente.

c) Solicitud de certificación.

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Informe de validación del sistema de gestión de la producción;

c) Evaluación del informe de pruebas;

d) Decisión sobre la certificación;

e) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad;

f) Se hacen al menos dos seguimientos en el periodo de vigencia con pruebas tipo parciales probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

La muestra es tomada en fábrica, seleccionada al azar de la producción del fabricante antes de su expedición y en punto de venta (distribuidor o detallista), al azar. De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

g) Para efectos del seguimiento, se aplicarán pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado (Apéndice E).

9.6.6 Sistema de certificación con gestión del proceso de producción

Abarca la fase de producción y se basa en el procedimiento de examen de tipo, con evaluación y aprobación de las medidas tomadas por el fabricante para el control de la calidad de los procesos de producción. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A).

b) Muestras tipo solicitadas e informe de pruebas (Pruebas tipo).

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

El organismo quedará en espera del informe de pruebas correspondiente.

Una vez elaborado el informe de pruebas, el organismo procederá a informar al solicitante los resultados de dichas pruebas.

c) Certificado vigente del sistema de gestión del proceso de producción.

d) Informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción (en los términos señalados en el Apéndice C);

e) Solicitud de certificación.

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación inicial del sistema de gestión del proceso de producción por parte del OCP. Se genera el Informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, en los términos señalados en el Apéndice C);

c) Evaluación del informe de pruebas o informe de evaluación;

d) Decisión sobre la certificación;

e) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad;

f) Se evalúa anualmente el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción;

g) Se hace al menos dos seguimientos con pruebas parciales (Apéndice E), dentro del periodo de vigencia del certificado, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial.

Se toman muestras en fábrica, seleccionadas de la producción del fabricante antes de su expedición y en punto de venta (distribuidor o detallista), al azar. De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

h) Para efectos del seguimiento, se aplicaran pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado (Apéndice E).

9.6.7 Sistema de certificación con gestión del producto y del proceso de producción

Abarca las fases de diseño y producción, con evaluación y aprobación de las medidas tomadas por el fabricante para el control de la calidad de los procesos de producción. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A).

b) Muestras tipo solicitadas e informe de pruebas (Pruebas tipo).

Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado podrá optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo.

El organismo quedará en espera del informe de pruebas correspondiente.

c) Certificado vigente del sistema de gestión del proceso de producción.

d) Informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción (en los términos señalados en el Apéndice C);

e) Solicitud de certificación.

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación inicial del sistema de gestión del proceso de producción por parte del OCP. Se genera el Informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, en los términos del Apéndice C;

c) Evaluación del informe de pruebas o informe de evaluación;

d) Decisión sobre la certificación;

e) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad;

f) Dentro del periodo de vigencia se realizan dos evaluaciones al sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, incluyendo el proceso de validación del diseño;

g) Se hace al menos dos seguimientos con pruebas parciales (Apéndice E), dentro del periodo de vigencia del certificado, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial;

Se toman muestras en fábrica, seleccionadas de la producción del fabricante antes de su expedición y en punto de venta (distribuidor o detallista), al azar. De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado;

h) Para efectos del seguimiento, se aplicarán pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado (Apéndice E).

9.6.8 Sistema de certificación por lote

Abarca la fase de producción y comercialización con evaluación y aprobación de un lote de productos con muestreo estadístico e identificación de cada producto del lote. Este procedimiento deberá contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

a) Documentación técnica (Apéndice A), con excepción de los elementos 5 (listados de componentes esenciales), 6 (Homogeneidad de la producción) y 7 (información del diseño y proceso de fabricación).

b) Informe de pruebas (pruebas tipo), de las muestras seleccionadas por el organismo de certificación.

c) Solicitud de certificación.

d) Para el caso de productos no nuevos (reconstruidos o reacondicionados), el manual de reconstrucción o reacondicionamiento, en los términos señalados en el Apéndice F.

e) Los productos no nuevos certificados bajo este esquema deben cumplir con la norma oficial mexicana de información comercial NOM-017-SCFI, vigente.

Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

a) Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;

b) Evaluación del informe de pruebas y, en el caso de productos no nuevos, del manual de reconstrucción o reacondicionamiento, en los términos señalados en el Apéndice F;

c) Decisión sobre la emisión del certificado del lote;

d) Autorización de uso del certificado de evaluación de la conformidad;

e) El muestreo de producto deberá sujetarse a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-Z-12/2 o la que la sustituya, de la cual se tomará como base el Plan de muestreo sencillo para inspección normal y considerando lo siguiente:

1) Para productos nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-1 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.

2) Para productos no nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-3 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.

f) El certificado debe identificar cada uno de los números de serie o datos de identificación de los productos del lote certificados.

g) En este procedimiento no se considera el seguimiento a menos que haya una queja que evidencie incumplimiento, o que la autoridad solicite que se lleve a cabo una verificación al producto.

9.7 Acuerdos de reconocimiento mutuo

Los presentes PEC servirán de base para establecer y aprobar acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM), conforme a lo señalado en el Capítulo VII del Título IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en el Capítulo V del Título IV de su Reglamento.

Para establecer ARM se requerirá de un nivel similar de desarrollo técnico y un enfoque compatible con respecto a la evaluación de la conformidad.

El enfoque sustantivo de los ARM consiste en que los productos sean evaluados en el país de producción con arreglo a los requisitos normativos de la otra parte, bajo principio de reciprocidad.

NOTA: Se resalta el hecho de que los ARM no se basan en la necesidad de aceptar mutuamente las normas y los reglamentos técnicos, o en la consideración de que la legislación de ambas partes es equivalente.

9.8 Vigilancia

La Procuraduría Federal del Consumidor podrá realizar visitas de verificación con el objeto de vigilar el cumplimiento con la NOM, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La Dirección General de Normas podrá realizar visitas de verificación con el objeto de vigilar el cumplimiento con los presentes procedimientos para la evaluación de la conformidad, en los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

9.9 Concordancia del procedimiento de evaluación de la conformidad con normas y lineamientos internacionales y normas mexicanas

Los presentes procedimientos toman como base los procedimientos descritos en el lineamiento internacional GUIDE ISO/IEC 67, Conformity assessment-Fundamental of product cerification, y la norma mexicana NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos.

9.10. Bibliografía del procedimiento de evaluación de la conformidad

GUIDE ISO/IEC 67, Conformity assessment-Fundamental of product certification.

NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos.

APÉNDICE A (Normativo)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto.

La documentación técnica depende de la naturaleza del equipo, incluirá la documentación necesaria, desde el punto de vista técnico, para identificar plenamente y demostrar la conformidad del producto con las normas particulares aplicables.

El expediente estará a disposición de las autoridades competentes para fines de inspección y control y de los organismos de certificación para fines de evaluación de la conformidad.

Todo titular de la certificación o aquel responsable de la comercialización de un producto en el mercado mexicano, debe disponer del expediente con la documentación técnica de fabricación o tener la garantía de poder presentarlo a la mayor brevedad en caso de requerimiento motivado.

Deberá mantenerse durante un periodo de 5 años tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

9.A.1 Contenido del expediente documentación técnica del producto

Según lo especificado anteriormente, el expediente deberá contener, al menos, los elementos siguientes:

1. Descripción general del producto.

2. Normas aplicadas total o parcialmente. En los casos en que no hayan sido aplicadas las normas, deberán incluir una descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los aspectos de seguridad de la NOM.

3. Informes técnicos con los resultados de las pruebas efectuadas obtenidos de un laboratorio acreditado y aprobado

4. Diagramas eléctricos, documentación técnica necesaria para analizar y trazar el software, en caso de ser requerido por la norma de producto, fotografías del producto.

NOTA: En caso de una verificación por parte de la autoridad, el OCP en conjunto con el proveedor del producto eléctrico, deberán proporcionar el análisis del software, los identificadores de la versión del software y el diagrama esquemático del mismo para determinar su cumplimiento con la norma de referencia.

5. Listado de componentes esenciales. Indicando las especificaciones y características de éstos de conformidad con la norma particular de producto o con su procedimiento de evaluación de la conformidad, salvo que éstos no existan.

6. Homogeneidad de la producción. Todas las medidas necesarias adoptadas por el fabricante para que el proceso de fabricación garantice la conformidad de los productos manufacturados (aplica para procedimientos donde se contemple la fase de producción).

7. Información del diseño y proceso de fabricación.

9.A.2 Descripción general del producto

El expediente con la documentación técnica de fabricación deberá contener toda la información detallada con una descripción del producto. Para ello, se deberá incluir toda la información necesaria que ayude a comprender el tipo de producto y su funcionamiento seguro. Entre la documentación necesaria, se deberá incluir, al menos, el manual de instrucciones del producto, especificaciones técnicas del producto.

9.A.3 Normas aplicadas total o parcialmente

Según se señala en la NOM, el producto deberá cumplir con los requisitos generales del capítulo 5.

Para asegurar el cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, cada producto eléctrico específico debe cumplir con lo indicado en cada sección específica de su capítulo 7.

Cuando un producto eléctrico no se contemple dentro de alguna de las secciones establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben cumplirse, en lo aplicable y conforme a este procedimiento de evaluación de la conformidad los requisitos, límites y métodos de prueba mínimos descritos en la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE.

9.A.4 Informes de prueba

Se deberán presentar informes de prueba relativos a cada una de las normas que han sido aplicadas para dar conformidad con los requisitos generales de la NOM. Los **informes de prueba** deberán reflejar todas las pruebas a las que ha sido sometido el producto en cuestión.

El informe de pruebas debe contar con un listado de componentes esenciales evaluados incorporados al producto, atendiendo en su caso a los definidos en la norma de producto aplicable, señalando las especificaciones y características de éstos.

9.A.5 Planos de diseño y fabricación, diagramas eléctricos

El expediente con la documentación técnica de fabricación deberá contener todos los planos y circuitos eléctricos usados en el diseño y fabricación del producto. Igualmente, se deberá incluir toda la documentación necesaria para la comprensión de cada uno de los planos y circuitos incluidos en el expediente.

9.A.6 Listado de componentes esenciales

El expediente debe incluir un listado de los componentes esenciales incorporados en el producto. El listado debe contemplar las características, descripción y especificaciones de los componentes esenciales.

Los informes de pruebas junto con el listado de componentes esenciales constituirán la base para evaluar la conformidad del producto con los requisitos generales de la NOM aplicables.

9.A.7 Homogeneidad de la producción (para los sistemas de certificación de 9.6.2 a 9.6.7)

En el caso de fabricación en serie, el fabricante deberá asegurar la homogeneidad de la producción, de modo que todos los productos fabricados cumplan al igual que aquel sobre el que se realizaron las pruebas para satisfacer los requisitos generales de la NOM.

Mediante este requisito, el fabricante deberá implantar en su cadena de producción una serie de controles que garanticen esta homogeneidad de la producción; pudiendo llegar a ser controles intermedios en la cadena de producción, al final del proceso o incluso durante la fase de compra de materias primas.

NOTA: La implantación de un sistema de calidad suele satisfacer las necesidades de este requisito.

APÉNDICE B (Normativo)

AGRUPACIÓN DE PRODUCTOS COMO UNA FAMILIA DE PRODUCTOS

En tanto se aprueban los criterios generales en materia de certificación, para propósitos de la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI "Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad", se establecen los criterios siguientes para la agrupación de modelos de productos similares como una familia de productos.

Nota: véase la definición de familia de productos.

9.B.1. Criterios de agrupación de familia para enseres mayores

9.B.1.1 Acondicionadores de aire

a) Mismo tipo de acondicionador (como ejemplo dividido o paquete o portátil o para gabinetes, etc.)

b) Misma clase de aparato (excepto para clase 0I y I que se consideran como familia):

- Clase 0;
- Clase 0I ó I;
- Clase II.

c) Mismo tipo de controles: (electromecánico o electrónico)

d) Mismo tipo del compresor (principio de funcionamiento, tensión, corriente o potencia nominal)

e) Misma capacidad nominal de enfriamiento del equipo.

f) Para aparatos que utilicen transformador(es) deben tener la misma capacidad (tensión, corriente o potencia y relación de transformación)

g) Mismo material del gabinete: (como ejemplo, plástico, metálico, etc.)

h) Mismo tipo y capacidad del motor ventilador (principio de funcionamiento, tensión y corriente o potencia nominal)

i) Mismo tipo de enfriamiento del condensador:

- ventilación,
- agua.

j) Mismo tipo de calefacción:

- eléctrica;
- gas,
- bomba.

k) Para el caso de equipos sólo enfriamiento que se pretendan agrupar con equipos con calefacción y calefacción, se enviará a pruebas el equipo con el equipo más completo.

9.B.1.2 Calentadores de agua eléctricos

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto:

- tensión,
- corriente o potencia.

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipo de controles: (electromecánico o electrónico)

d) Misma tensión y potencia nominal del elemento calefactor

e) Mismo tipo de operación:

- Almacenamiento, y
- De paso.

f) Mismo tipo de aislamiento térmico:

- Fibra de vidrio.
- Poliuretano.

NOTA: Se aceptan variaciones en capacidades, siempre y cuando se envíe a pruebas de laboratorio el equipo con mayor capacidad en litros.

9.B.1.3 Congeladores domésticos y aparatos similares

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto:

- tensión
- corriente o potencia.

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipo de controles: (electromecánico o electrónico).

d) Mismo tipo de funcionamiento del compresor. Se acepta la utilización de diferentes compresores en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a).

e) Para aparatos que utilicen transformador(es) y/o balastro(s) deben tener la misma capacidad:

- tensión,
- corriente o potencia, y
- relación de transformación.

f) Mismo material del gabinete: (como ejemplo, plástico, metálico, etc.)

g) Mismo tipo de deshielo:

- manual o
- semiautomático (siempre y cuando el deshielo inicie al desconectar el compresor de la alimentación eléctrica).
- automático.

h) Misma posición de operación:

- horizontal
- vertical

i) Mismo tipo y capacidad del motor ventilador del condensador.

NOTA: Se pueden agrupar congeladores con diferentes capacidades siempre y cuando se envíe a pruebas de laboratorio el modelo de mayor capacidad en dm^3.

9.B.1.4 Despachadores de agua o enfriadores/ calentadores de agua

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto

- tensión,
- corriente o potencia.

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipo de controles:

- electromecánico, o
- electrónico.

d) Mismo principio de funcionamiento del compresor. Se acepta la utilización de diferentes compresores en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a)

e) Para aparatos que utilicen transformadores o balastros deben tener la misma capacidad:

- tensión,
- corriente o potencia, y
- relación de transformación).

f). Material del gabinete (como ejemplo plástico, metálico, etc.)

g). Misma capacidad de potencia del elemento calefactor.

NOTA: Se podrán agrupar en una misma familia enfriadores solos con enfriadores/ calentadores, siempre y cuando, ambos productos cuenten con el mismo sistema de enfriamiento, y se envíen a pruebas el equipo enfriador/ calentador.

9.B.1.5 Estufas eléctricas

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto

- tensión,
- corriente o potencia.

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipo de controles:

- electromecánico, o
- electrónico.

d) Para aparatos que utilicen transformadores o balastro(s) deben tener la misma capacidad:

- tensión,
- corriente o potencia, y
- relación de transformación.

e) Mismo número de elementos calefactores en las parrillas.

f) Mismo número de elementos calefactores en el horno.

9.B.1.6 Lavadoras de ropa y aparatos similares

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto

- Tensión,
- Corriente o potencia.

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Tipo(s) de control(es):

- controles mecánicos con electromecánicos,
- controles electrónicos.

d) Mismo principio de funcionamiento y cantidad de los motores de lavado y centrifugado cuando aplique. Se acepta la utilización de diferentes motores de lavado y centrifugado en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a).

e) Para aparatos que utilicen transformador(es) deben tener la misma capacidad:

- Tensión,
- Corriente o potencia,
- Relación de transformación.

f) Mismo material del gabinete: (como ejemplo, plástico, metálico, etc.)

NOTA: se pueden agrupar lavadoras con diferentes capacidades de lavado siempre y cuando se envíe a pruebas de laboratorio el modelo de mayor capacidad de lavado en kg

9.B.1.7 Lavavajillas y aparatos similares

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto:

- Tensión
- Corriente o potencia

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipo(s) de controles:

- electromecánico, o
- electrónico.

d) Mismo principio de funcionamiento del motor principal. Se acepta la utilización de diferentes motores en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a) y se cumpla con los siguientes requisitos:

- Notificar al organismo certificador el modelo o modelos de los motores que se utilizarán en los productos de la familia.
- Manifestar bajo formal protesta de decir verdad que los cambios notificados no afectan la seguridad del producto
- Estos cambios serán verificados en las visitas de seguimiento que el organismo realice.

e) Para aparatos que utilicen transformador(es) deben tener la misma capacidad:

- tensión,
- corriente o potencia, y
- relación de transformación.

f) Material del gabinete: (ejemplos: plástico, metálico, etc.)

g) Misma capacidad en potencia del elemento calefactor

9.B.1.8 Refrigeradores domésticos y aparatos similares

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto.

- Tensión
- Corriente o potencia

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipo de controles:

- electromecánico, o
- electrónico.

d) Mismo principio de funcionamiento del compresor. Se acepta la utilización de diferentes compresores en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a).

e) Para aparatos que utilicen transformador(es) y/o balastro(s) deben tener la misma capacidad:

- tensión,
- corriente o potencia, y
- relación de transformación.

f) Material del gabinete: (ejemplos: plástico, metálico, etc.)

g) Mismo tipo de deshielo:

- manual y semiautomático (siempre y cuando el deshielo inicie al desconectar el compresor de la alimentación eléctrica).
- automático y automático de duración larga.

h) Misma posición de operación.

Horizontal

Vertical

En Caso de contar con ventiladores:

i) Mismo principio de funcionamiento del motor ventilador del condensador.

j) Mismo principio de funcionamiento y cantidad de motores ventiladores del evaporador. Se acepta la utilización de diferentes motores ventiladores en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a) y se cumpla con los siguientes requisitos:

- Notificar al organismo certificador el modelo o modelos de los motores ventiladores que se utilizarán en los productos de la familia.
- Manifestar bajo formal protesta de decir verdad que los cambios notificados no afectan la seguridad del producto.
- Estos cambios serán verificados en las visitas de seguimiento que el organismo realice.

NOTA: se pueden agrupar refrigeradores con diferentes capacidades siempre y cuando se pruebe en laboratorio el modelo de mayor capacidad en dm^3

9.B.1.9 Secadoras de ropa eléctricas

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto

- Tensión
- Corriente o potencia

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipos de controles:

- electromecánico, o
- electrónico.

d) Mismo principio de funcionamiento del motor principal. Se acepta la utilización de diferentes motores en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a).

e) Para aparatos que utilicen transformadores deben tener la misma capacidad:

- Tensión,
- corriente o potencia, y
- relación de transformación)

f) Mismo material del gabinete: (ejemplo: plástico, metálico, etc.)

g) Misma capacidad en potencia del elemento calefactor.

9.B.1.10 Centros de lavado domésticos y similares

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto:

Tensión

Corriente o potencia

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipo de controles:

- Electromecánico
- Electrónico

d) Mismo principio de operación de la secadora:

- Gas
- Eléctrica

e) Mismo principio y cantidad de los motores de lavado y secado cuando aplique. Se acepta la utilización de diferentes motores de lavado y secado en modelos de una misma familia, siempre y cuando las especificaciones eléctricas del producto no varíen de acuerdo a lo manifestado en el inciso a).

f) Para aparatos que utilicen transformadores, deben tener la misma capacidad:

Tensión

Corriente o potencia

Relación de transformación

g) Mismo material del gabinete: (ejemplos: plástico, metálico, etc.)

h) Misma capacidad en potencia del elemento calefactor en la secadora (cuando sea eléctrica).

i) Se pueden agrupar centros de lavado con diferentes capacidades de lavado y secado, siempre y cuando se envíe a pruebas de laboratorio el modelo de mayor capacidad en kg.

9.B.1.11 Hornos eléctricos de convección

a) Mismas especificaciones eléctricas nominales del producto:

- Tensión
- Corriente o potencia

b) Misma clase de aparato:

- Clase 0
- Clase 0I
- Clase I
- Clase II

c) Mismo tipos de controles:

- Electromecánico
- Electrónico

d) Mismo principio de operación (resistencias eléctricas).

e) Mismo material del gabinete: (ejemplo: plástico, metálico, etc.).

f) Se pueden agrupar hornos de diferentes tamaños, siempre y cuando se envíe a pruebas el de mayor consumo en potencia o corriente.

g) Se pueden agrupar hornos por convección solos con hornos ensamblados en un mismo cuerpo con hornos de microondas; en estos casos sólo se certificará la parte del horno eléctrico.

NOTAS: Entiéndase por aparatos similares a aquellos productos cuyo principio de operación básico es idéntico al de los productos domésticos.

9.B.2 Criterios específicos para definir familias de aparatos electrodomésticos menores

La familia de productos estará compuesta por un modelo base (de mayores características) y modelos derivados plenamente identificados. Para las diferencias derivadas de la comparación de las partes y componentes del modelo base con respecto a cada uno de los modelos derivados (partes y componentes substitutos o alternativos), se permite lo siguiente:

a) Mismo tipo de aparato.

b) Se permiten diferentes derivaciones en los motores y diferentes formas en los elementos calefactores, cuando sean iguales en tipo y principio de operación.

c) Se permite incluir, como variación del modelo indicadores luminosos, interruptores, minuteros y temporizadores.

d) Se permiten variaciones de color y cambios estéticos.

e) Se permite que las ranuras de ventilación sean menores en dimensiones se aplicarán las pruebas complementarias de calentamiento, choque eléctrico y riesgos mecánicos.

f) Se permiten cambios en partes plásticas por metálicas y viceversa, cuando se demuestre mediante pruebas complementarias de calentamiento, corriente de fuga, rigidez dieléctrica, resistencia mecánica y resistencia al calor que el aparato tiene el mismo grado de protección.

g) Se permiten diferentes accesorios, cuando éstos sean de las mismas características de operación mecánicas, eléctricas o electromecánicas.

h) Se permite que los aislantes térmicos y eléctricos sean de diferente material, cuando se demuestre mediante la aplicación de las pruebas complementarias de calentamiento, corriente de fuga, rigidez dieléctrica y operación anormal que el aparato tiene el mismo grado de aislamiento.

i) Se permite que los sistemas de sujeción mecánica sean de diferente tipo, cuando se demuestre con respecto a la información técnica, dibujos o diagramas técnicos del ensamble y pruebas complementarias de resistencia mecánica que los cambios no afectan el cumplimiento con respecto al modelo base, evaluado.

j) Se podrán agrupar en familia aquellos productos cuyas diferencias en potencia o corriente estén entre los siguientes intervalos, considerando como base el modelo de mayor potencia o corriente y aplicando el límite hacia abajo.

Intervalo de potencia	Variación de potencia	Variación de corriente
1-20 W	50%	25%
21-60 W	40%	20%
61-140 W	30%	15%
141-300 W	25%	13%
301-1000 W	20%	10%
1001-10000 W	10%	5%
10001-20000 W	5%	3%

Para el caso de que el producto a certificar presente en su marcado el consumo de energía en potencia y corriente, se deberá de cubrir el criterio de desviación para ambos parámetros.

k) Mismo tipo de aparato: 0, 0I, I, II.

l) Mismo tipo de control: electromecánico, electrónico.

9.B.3 Criterios específicos para definir familias de Artefactos eléctricos

Son considerados de la misma familia los artefactos eléctricos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

a) Mismo tipo de producto (clavijas, interruptores, receptáculos, conmutadores, extensiones, timbres, etc.), según la clasificación establecida en la norma NMX-J-508-ANCE.

b) Los componentes internos, externos o del circuito eléctrico pueden ser semejantes o iguales, pero deben tener el mismo principio de funcionamiento.

c) Se permite incluir indicadores luminosos como variantes de modelos de la misma familia, siempre y cuando, los artefactos, en lo demás cumplan con los criterios establecidos en este documento.

d) La familia ampara a modelos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tensión	Corriente
Hasta 250 V	Familia 1 $\leq$ 50 A Familia 2 > 50 A
Mayor a 250 V	Familia 3 $\leq$ 50 A Familia 4 > 50 A

La familia cubre cualquier capacidad de operación en corriente, pero en la certificación inicial se deberá probar la muestra más representativa de mayor tensión y mayor capacidad de corriente de cada familia.

e) En cuanto a materiales se presenta lo siguiente:

En la familia se permiten cambios de materiales externos e internos siempre y cuando cumplan con la norma NMX-J-508-ANCE, para lo cual se deberá probar en la certificación inicial una muestra representativa de cada material que se quiera certificar. Definiendo como tipos de material: termofijo, termoplástico y cerámico. Para esta clasificación debe referirse al material que soporta y está en contacto con las partes vivas.

9.B.4 Criterios específicos para definir familias de herramientas eléctricas

a) Se permite agrupar en una misma familia a herramientas que no presenten diferencias en cuanto al tipo en los componentes eléctricos principales, tales como motor, capacitor con función de arranque, elementos calefactores y transformadores. No se consideran elementos eléctricos principales: el capacitor con función de filtro, el tipo de interruptor, el dispositivo para el cambio de velocidad y/o sentido de giro.

El diagrama eléctrico deberá especificar claramente todos los elementos que lo conforman.

b) El intervalo de tensiones en el cual se pueden agrupar las herramientas para una misma familia será de la tensión nominal ± 10% considerando la tensión nominal como la tensión normalizada, para este caso 120 V ~, 127 V ~, 220 V ~, 220 V 3~, etc.

c) Se permite una variación del ± 30% en el consumo de potencia o ± 15% de corriente, aplicado al promedio de la familia propuesta a certificar, según sea el caso.

d) Se podrá integrar en una misma familia todas aquellas herramientas cuya función de uso destinado principal, para la cual están diseñados sea la misma. Por ejemplo, no se permite agrupar en una misma familia taladros con esmeriladoras.

e) Se permite agrupar en una misma familia a herramientas cuyo tipo de material no cambie de partes metálicas a partes plásticas o viceversa; y que en su funcionamiento normal no cambie en los puntos de sujeción y/o apoyo.

f) Para herramientas con mismo tipo de motor, pero con diferentes niveles de aislamiento (clase 0, 0I, I o II) se podrá agrupar en una misma familia sólo si se prueba una muestra de cada clase.

En caso de requerir la ampliación a un certificado de un aparato de cierta clase de aislamiento diferente a la(s) ya certificada(s) se deberá probar la muestra que se desee incorporar a la familia, cubriéndose para tal efecto con un informe de resultados de pruebas de calentamiento, corriente de fuga, resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica.

g) Las herramientas diseñadas para ser instaladas de manera fija (de banco) no podrán ser agrupadas en familia con herramientas portátiles y viceversa. Si alguna herramienta se puede fijar, pero por sus dimensiones y peso es susceptible de ser operada sosteniéndola manualmente, entonces se considerará como portátil.

h) Los accesorios eléctricos no se consideran para la definición de agrupación de familia, entendiéndose que éstos son los dispositivos diseñados para acoplarse a la herramienta sin que por ello se cambie la función de uso destinado principal de la herramienta.

9.B.5 Criterios para la agrupación de familias de aparatos electrodomésticos y similares, salvo los considerados como aparatos electrodomésticos mayores, menores, artefactos eléctricos y herramientas.

A continuación se mencionan los criterios que aplican a los productos eléctricos que por sus características deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI vigente, excepto los aparatos electrodomésticos mayores, menores, artefactos eléctricos y herramientas, ya que éstos tienen criterios específicos, mismos que han sido mencionados en otros apartados de este documento.

Dos o más productos serán considerados de la misma familia siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

a) Mismos componentes del circuito eléctrico en tipo, principio de funcionamiento y diseño, pudiendo variar su potencia o corriente nominal dentro de los intervalos siguientes, y considerando como base el modelo de mayor potencia o corriente y aplicando el límite hacia abajo.

Intervalo de potencia	Variación de potencia	Variación de corriente
1-20 W	50%	25%
21-60 W	40%	20%
61-140 W	30%	15%
141-300 W	25%	13%
301-1000 W	20%	10%
1001-10000 W	10%	5%
10001-20000 W	5%	3%

b) Se permiten variaciones de color y cambios estéticos, las cubiertas y carcazas deben ser idénticas. No se permiten cubiertas con diferentes tipos de ranuras. Las diferencias en ranuras pueden ser evaluadas por pruebas complementarias de choque eléctrico, riegos mecánicos y calentamiento.

c) En el caso de las cubiertas, se permiten cambios de materiales plásticos por metálicos o viceversa. La diferencia puede ser evaluada por pruebas complementarias de calentamiento, corriente de fuga, humedad y rigidez dieléctrica.

d) Los productos pueden variar su corriente nominal dentro del intervalo indicado en el inciso a), siempre y cuando no cambie la calidad y el tipo de materiales aislantes usados en los componentes eléctricos de un modelo a otro, incluyendo sus accesorios.

e) En caso de tener accesorios, éstos deben ser de las mismas características de operación (eléctricos, no eléctricos, mecánicos, misma capacidad de trabajo, mismas dimensiones si es el caso, etc.).

f) Los materiales aislantes, térmicos y eléctricos pueden ser de diferente tipo, siempre y cuando se demuestre que sus características son apropiadas a su capacidad de operación. Lo anterior puede ser evaluado por pruebas complementarias de calentamiento, cámara de humedad, rigidez dieléctrica y resistencia de aislamiento.

g) Los sistemas de sujeción mecánica pueden ser de diferente tipo, siempre y cuando se asegure la misma resistencia.

h) Se permite incluir indicadores luminosos, interruptores y minuteros como variantes de modelo, siempre y cuando no representen riesgos eléctricos en los productos, y los demás elementos que los componen cumplan con los criterios establecidos. Las diferencias pueden ser cubiertas con pruebas complementarias de choque eléctrico, calentamiento, rigidez dieléctrica y construcción.

i) Se permite variar el número de velocidades y sentido de giro, siempre y cuando la potencia máxima sea la misma y el sistema de variación de velocidad sea el mismo.

No podrán considerarse de la misma familia los productos que no cumplan con uno o más de los criterios aplicables a la definición de familia antes expuesta.

9.B.6 Criterios para la agrupación de familias de reguladores de tensión.

Los reguladores se agrupan en familias de acuerdo al tipo de tecnología que se emplea. A saber:

a) Reguladores automáticos de tensión electromecánicos.

b) Reguladores automáticos de tensión electromagnéticos.

c) Reguladores automáticos de tensión electrónicos.

d) Reguladores automáticos de tensión ferrorresonantes.

Éstos a su vez se dividen:

Número de fases	Capacidad en VA
1	Hasta 5000
	Mayores de 5000 y hasta 10000
	Mayores de 10000 y hasta 15000
2	Hasta 5000
	Mayores de 5000 y hasta 10000
	Mayores de 10000 y hasta 25000
	Mayores de 25000 y hasta 50000
3	Hasta 5000
	Mayores de 5000 y hasta 10000
	Mayores de 10000 y hasta 25000
	Mayores de 25000

Dos o más productos pertenecen a la misma familia, siempre y cuando su tecnología, especificaciones de instalación y semejanza en sus componentes eléctricos, tengan características de funcionamiento similares, sin importar la apariencia física, color, accesorios que no sean determinantes en el funcionamiento del equipo.

No se consideran de la misma familia los productos que no cumplen con uno o más de los criterios aplicables a la definición de familias antes expuestas.

De las familias hasta 10000 VA se debe probar sólo un modelo, el de máxima capacidad y menor tensión de operación, sin importar su configuración (conexión estrella, conexión delta, etc.), esto para reguladores trifásicos.

d).- En el caso de las familias mayores a 1000 VA se prueba el modelo de mayor capacidad que se tiene en existencia.

9.B.7 Criterios de familia para equipos de control y distribución.

9.B.7.1 Criterios para agrupación de familias de Arrancadores de motores.

Familia 1: Arrancadores de Estado Sólido (unidad sola o armada)

Familia 2: Arrancadores a Tensión Plena (Arrancador electromagnético).

Familia 3: Arrancadores a Tensión Reducida (Arrancador electromagnético)

Tensión hasta 1000 V

No limitativo en potencia

Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia y el de mayor valor de potencia. Cuando se trate de diferentes materiales en el envolvente, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.2 Criterios para agrupación de familias de Relevadores de sobrecarga.

1. Desconexión normal, aleación fusible: < 12 s (una familia), bimetálicos: < 12 s (otra familia).

2. Desconexión lenta aleación fusible: igual o mayor a 12 s (una familia), bimetálicos: igual o mayor a 12 s (otra familia).

3. Relevadores de sobrecarga de estado sólido. No aplican los márgenes de ajuste de disparo (una familia).

Margen de tensión: Hasta 1 000 V ~

Corriente: No limitativa

Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia y el de mayor valor de potencia. Cuando se trate de diferentes materiales en el envolvente, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.3 Criterios de agrupación de familia de Estación de botones.

1. Corriente: No limitativa

2. Dos (2) familias:

Familia I: Selector. No limitado en función, con o sin lámpara piloto.

Familia II: Con botón; no limitado a número ni a función, con o sin lámpara piloto.

3. Muestras: Para certificación inicial un espécimen, el de mayor tensión y corriente eléctrica. Cuando se trate de diferentes materiales en el envolvente, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.4 Criterios para agrupación de familias de Interruptores automáticos.

Para agrupar en familia un grupo de interruptores automáticos en caja moldeada se debe cumplir con lo siguiente:

Familia	Tipo de interruptor
1	Interruptor estándar o básico
2	Interruptores limitadores de corriente
3	Interruptores de disparo instantáneo
4	Interruptores automáticos con protección contra falla a tierra clase A
5	Interruptores con fusible integrado y protectores de falla de alta corriente
6	Interruptores ajustables
7	Interruptores CAAR (HACR) para calefacción, aire acondicionado y refrigeración
8	Interruptores operados a control remoto
9	Interruptores designados "SWD"
10	Interruptores designados a 400 Hz
11	Interruptores tipo removible
12	Interruptores conectados en serie
13	Interruptores con disparo intercambiables
14	Interruptores automáticos del tipo alta intensidad de descarga (AID)

Además de lo anterior, también se debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Mismo tamaño de marco;

- Misma corriente de interrupción;

- Misma marca.

Un marco puede estar diseñado para varias tensiones, sin embargo se considera como representativo el interruptor de mayor tensión.

NOTAS:

1. Interruptor automático. (Ref. NMX- 266 : Secc. 2.36): Es aquel que está diseñado para abrir y cerrar un circuito por medios no automáticos, y para abrir el circuito automáticamente a una sobrecorriente predeterminada, sin dañarse a sí mismo cuando se aplica apropiadamente dentro de su valor.

2. Interruptor básico (Secc. 2.43): Es aquel que cuenta con los requerimientos mínimos para operar automáticamente a una sobrecorriente predeterminada, sin dañarse a sí mismo cuando se aplica apropiadamente dentro de su valor.

3. De acuerdo con las definiciones anteriores, no se debe incluir los llamados interruptores domésticos, apagadores, cola de rata, interruptores de presión de puertas y en general los que no cumplan con las definiciones antes indicadas.

9.B.7.5 Criterio para agrupación de familia de Desconectadores.

1. Familia 1. Con envolvente: Hasta 1000 V~

2. Familia 2. Sin envolvente: Hasta 220 V~

3. Corriente: No limitativa

4. Muestras: para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia y el de mayor valor de potencia. Cuando se trate de diferentes materiales en el envolvente, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio)

9.B.7.6 Criterio de agrupación de familia de Relevadores electrónicos y electromecánicos de tiempo.

1. Se puede considerar una familia, tanto para electrónicos como electromecánicos.

2. La tensión y la corriente eléctrica no son limitativas.

3. Muestras, un espécimen, el más representativo en corriente o tensión combinadas.

4. Cuando se trate de diferentes materiales en el envolvente, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.7 Criterio de familia de Tableros.

Familia 1: Tableros de alumbrado, distribución y control.

Familia 2: Tableros de distribución de fuerza.

Familia 3. Tableros tipo panel.

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Corriente: No limitativa.

Si la familia considera equipos de corriente nominal menor a 100 A para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia y el de mayor valor de potencia o corriente.

Si la familia considera exclusivamente equipos con corriente nominal superior a 100 A se requiere para la certificación inicial sólo una muestra, la de mayor corriente nominal.

Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.8 Criterio de familia de Sistemas de atenuación y controles de alumbrado

Familia 1: Electrónico.

Familia 2: Electromagnético

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Potencia y corriente eléctrica no son limitativas.

Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia o corriente y el de mayor valor de potencia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

Nota: Los atenuadores con capacidad menor a 100 A o de uso doméstico no están incluidos en esta familia.

9.B.7.9 Criterio de familia de Dispositivos de control de circuitos y elementos de conmutación de tableros.

Nota: Se certifica sólo el dispositivo suelto, no formando parte de un tablero

Familia: Electromagnético

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Potencia y corriente eléctrica no son limitativas.

3. Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, uno el de menor valor de potencia o corriente y otro, el de mayor valor de potencia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.10 Criterio de familia de Tablillas terminales (industriales)

Nota: Se certifica sólo el dispositivo suelto, no formando parte de un tablero

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Potencia y corriente eléctrica no son limitativas.

3. Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, uno el de menor valor de potencia o corriente y otro, el de mayor valor de potencia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.11 Criterio de familia de Tableros de transferencia y sus equipos asociados

Familia 1: Electromecánicos

Familia 2: Electromagnéticos

1. Tensión: 1 000 V

2. Corriente hasta 6000 A

3. Muestras:

Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, uno el de menor valor de potencia o corriente y otro, el de mayor valor de potencia o corriente.

Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.12 Criterios de familia de centros de control de motores.

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Corriente: No limitativa.

3. Muestras:

Si la familia considera equipos de corriente nominal menor a 100 A para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia y el de mayor valor de potencia o corriente.

Si la familia considera exclusivamente equipos con corriente nominal superior a 100 A se requiere para la certificación inicial sólo una muestra, la de mayor corriente nominal.

Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.13 Criterio de familia de Electroductos

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Corriente: No limitativa.

3. Muestras: Para la certificación inicial, se requiere un espécimen (tramo recto) el de mayor valor de potencia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.14 Criterio de familia de Seccionadores

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Corriente: No limitativa.

3. Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, uno el de menor valor de potencia o corriente y otro, el de mayor valor de potencia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.15 Familia de controladores de velocidad o variador de frecuencia.

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Potencia y corriente eléctrica no son limitativas.

3. Muestras: Para la certificación inicial se requiere evaluar una muestra de hasta 3,73 kW (5 HP) y de mayor tensión.

Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.16 Familia por tipo de producto de acuerdo a lo siguiente:

Banco de capacitores de potencia.

Capacitores de potencia.

Contactores

Dispositivos de protección contra sobretensiones

Dispositivos de ventilación para tableros

Equipo de multimedición en redes eléctricas

Equipos de protección contra transitorios en redes eléctricas.

Interruptores de límite industriales

Interruptores de pedal (tipo industrial)

Interruptores diferenciales

Tableros modulares para medición, individual o múltiple (bases de medidores)

Para los productos anteriores aplican los siguientes criterios:

1. Tensión: Hasta 1 000 V

2. Potencia y corriente eléctrica no son limitativas.

3. Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.7.17 Criterio de familia de Equipos que por sus características y principio de funcionamiento se consideran equipo de control y distribución.

1. Familia: Por tipo de producto.

2. Tensión: Hasta 1 000 V.

3. Potencia y corriente eléctrica no son limitativas.

Muestras: Para la certificación inicial, se requieren dos especímenes por familia, el de menor valor de potencia o corriente y el de mayor valor de potencia o corriente. Cuando se trate de diferentes materiales, se requiere un espécimen para cada material. (Para pruebas de laboratorio).

9.B.8 Sección cinco-Luminarios

9.B.8.1 Criterios para la agrupación de familia de luminarios en la norma NOM-003-SCFI

Familias de luminarios:

Para que varios modelos puedan ser agrupados en familia se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- **INTERIOR**
  - Señalización y/o emergencia
  - Muro: sobreponer y/o empotrar
  - Techo: sobreponer y/o empotrar y/o suspendido
  - Piso: empotrar y/o pie y/o pedestal
  - Mesa: escritorio y/o buró
  - Riel
  - Para aplicaciones especiales (cualquier otro diferente a los enunciados anteriormente, tales como, sumergibles, áreas clasificadas o peligrosas y terapéuticas). Estos tipos especiales deben certificarse por separado.

- **EXTERIOR**
  - o Alumbrado Público y Vialidades
  - o Proyectores
  - o Decorativo (ornamental)
  - o Muro
  - o Montaje: sobreponer y/o empotrar y/o suspendido
  - o Para aplicaciones especiales (cualquier otro diferente a los enunciados anteriormente). Estos tipos especiales deben certificarse por separado.

9.B.8.2 Criterio de selección de muestras representativas para pruebas.

1. Se considera un luminario como representativo, el que sea de mayor potencia de operación y menor confinamiento.

2. Un dispositivo de control (balastro, controlador y/o transformador) electromagnético es representativo de uno electrónico.

3. Un luminario con lámpara de Tungsteno-Halógeno, es representativo de un luminario con lámpara incandescente.

4. Se permite el uso de diferentes refractores, siempre y cuando se evalúen todas las variantes de materiales que se mencionan en este proyecto de norma.

5. Deben presentarse pruebas complementarias por cambios de materiales en su construcción de carcasa con base en las especificaciones de la norma (ejemplo: polímeros, o metales o madera).

6. Se permite el uso de sistemas de iluminación de emergencia integrados al luminario considerándolos como complemento.

7. Los artefactos eléctricos (Clavijas, receptáculos, interruptores, portalámparas) utilizados en los luminarios deben ser del mismo tipo y material.

8. En el caso que un luminario se declare para aplicaciones de tipo interior y exterior, debe probarse y certificarse como tipo exterior.

9. Se permiten incluir en un mismo certificado, luminarios de diferentes formas: rectangulares, cuadrados, circulares, cilíndricos, cónicos e irregulares, debiendo presentar un informe de pruebas, representativo de cada una de las formas.

10. En el caso de los luminarios que se comercialicen en un solo empaque, deben probarse cada uno de los luminarios que lo componen, si es que éstos no corresponden a la misma agrupación de familia o certificar cada tipo de luminario en la familia correspondiente.

9.B.8.3 Información técnica que se requiere para obtener el certificado de conformidad con esta norma

1. Instructivos y/o manuales de operación, instalación y/o servicio

2. Folletos, bosquejos o fotografías.

3. Diagrama eléctrico.

4. Para productos que utilicen adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotografía o imagen del adaptador y sus especificaciones eléctricas.

5. Especificaciones eléctricas.

6. Dimensiones del luminario.

7. Materiales del sistema óptico (reflector, refractor o difusor o pantalla) y de carcasa, gabinete o cuerpo y base.

8. Información del tipo y material de los artefactos eléctricos utilizados en los luminarios.

APÉNDICE C (Normativo)

INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

En el caso de los fabricantes interesados en certificar sus productos bajo los procedimientos 9.6.4 y 9.6.5, para la emisión del informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción, debe verificarse que cumpla con lo siguiente:

9.C.1. El fabricante debe contar con un sistema de gestión de la calidad certificado por un organismo de certificación para sistemas, acreditado en el sector aplicable al producto a certificar, para que con base en este sistema, el organismo de certificación de producto emita el informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción, en el que se comprueba que se contemplan procedimientos de verificación en la línea de producción. Dentro del sistema de gestión de la calidad certificado debe cumplir con los siguientes requisitos.

9.C.1.1 Sistema de gestión de la calidad del proceso de producción del producto a certificar. El fabricante debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad como medio que asegure que el producto está conforme con los requisitos de la NOM correspondiente.

9.C.1.2 Realización del producto y prestación del servicio (Control de Proceso). El fabricante debe identificar y planear los procesos de producción que afectan directamente los aspectos de seguridad del producto y debe asegurar que estos procesos se llevan a cabo bajo condiciones controladas. Estos procesos deben asegurar que todas las partes, componentes, subensambles, ensambles, etc., tienen las mismas especificaciones que las de la muestra que fue evaluada en el laboratorio correspondiente y que sirve como base para otorgar la certificación del producto.

9.C.1.3 En particular se debe poner atención en aquellas actividades que directamente tienen que ver con la seguridad del producto.

a) Control de producto no conforme. Todos los productos no conformes deben ser claramente identificados y controlados para prevenir su entrega no intencional. Los productos reparados y/o retrabajados deben someterse a una nueva verificación ser re-inspeccionados de acuerdo a las pruebas de rutina establecidas y se debe contar con registros que demuestren dicho cumplimiento.

El fabricante deberá contar con evidencia de los efectos reales y potenciales de una no-conformidad sobre el producto que ya está en uso o ya ha sido entregado al cliente y tomar acciones respecto a los efectos de la no conformidad.

b) Control de registros de calidad. La organización debe mantener los registros y resultados de todas las pruebas de rutina que se aplican a la producción. Los resultados de pruebas deben ser informados al responsable de la gestión de la calidad, a la dirección de la empresa y estar disponibles en todo momento para los verificadores. Los registros deben ser legibles e identificar al producto que pertenecen, así como al equipo de medición y prueba utilizado. Estos registros deben ser guardados mínimo por un año y deben ser por lo menos los siguientes:

- Resultados de las pruebas de rutina.

- Resultados de las pruebas de verificación de cumplimiento (en su caso).

- Resultados de las pruebas de verificación del equipo de medición y prueba.

- Calibración del equipo de medición y pruebas

Los registros podrán ser almacenados en medios electrónicos o magnéticos, entre otros.

c) Auditorías internas. La organización debe tener definidos procedimientos que aseguren que las actividades requeridas son regularmente monitoreadas.

9.C.1.4 Compras y verificación del producto comprado (Adquisiciones). En caso de existir normas oficiales mexicanas o normas mexicanas vigentes y aplicables a los materiales y componentes que se adquieran para la fabricación del producto, éstos deben utilizarse previo cumplimiento con aquéllas y se demostrará mediante la presentación del certificado correspondiente.

Los materiales y componentes deben inspeccionarse con respecto a las especificaciones de los materiales y componentes de la muestra que fue evaluada en el laboratorio respectivo y que sirvió de base para otorgar el certificado de cumplimiento del producto.

9.C.1.5 Seguimiento y medición del producto (Inspección y prueba). Es necesario que los productos se verifiquen mediante pruebas específicas que nos permitan asegurar el cumplimiento de la NOM correspondiente. Estas pruebas varían según el producto, su construcción y la NOM con la que el producto está certificado. Estas pruebas consisten en:

- Pruebas de tipo y/o prototipo, (P.T.)

- Pruebas de rutina (P.R.)

- Pruebas de verificación de cumplimiento. (P.V.)

- Pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado en las pruebas de rutina (P.M.)

Las pruebas de tipo y/o prototipo son las que se aplican a la muestra que sirvió de base para otorgar la certificación inicial y no se requiere nuevamente de su aplicación, mientras las especificaciones de los componentes y materiales utilizados en la fabricación no hayan sido modificadas (para lo cual se requerirá de una revisión de planos, dibujos, materiales, composición, dimensiones, etc.).

Las pruebas de rutina son las que se aplican en la línea de producción con la frecuencia que se determine de acuerdo a lo indicado en el criterio de certificación correspondiente.

Las pruebas de verificación de cumplimiento son las que se aplicarán por motivos de cambio o modificación de especificaciones de materiales y/o componentes, y por la existencia de componentes alternativos; éstas serán determinadas por el organismo de certificación de producto de acuerdo al cambio o modificación de que se trate.

Las pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado para las pruebas de rutina son las que se realizan diariamente al equipo de medición antes de iniciar la fabricación de productos.

9.C.1.6 Control de dispositivos de seguimiento y medición (Control de los dispositivos de seguimiento y medición) Las calibraciones realizadas en los equipos de medición y prueba deben tener trazabilidad al Centro Nacional de Metrología (CENAM), a través de los laboratorios del Sistema Nacional de Calibración, o en su defecto a patrones internacionales.

Se debe realizar la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de medición y prueba que se utilizarán para asegurar el cumplimiento de las pruebas de rutina. La calibración y el ajuste de los equipos de seguimiento y medición se realizarán en intervalos prescritos o antes de su utilización.

9.C.1.7 Competencia, toma de conciencia y entrenamiento (formación o capacitación y entrenamiento).

Todo el personal que esté involucrado en la aplicación, supervisión y/o análisis de los resultados de las pruebas debe demostrar conocimientos, en la aplicación de las pruebas de la NOM correspondiente.

9.C.2 Para el caso del procedimiento de certificación **con gestión del producto y del proceso de producción, e**l sistema de control de la calidad de los procesos de producción debe contar con un procedimiento documentado e implementado del proceso de validación del diseño el cual debe determinar:

a) Las etapas del diseño y desarrollo,

b) La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y

c) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo.

d) Identificar y gestionar las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo para asegurarse de una comunicación eficaz y una clara asignación de responsabilidades. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa el diseño y desarrollo.

Dentro de los requisitos de entrada para el diseño y desarrollo, debe contemplarse el cumplimiento con la norma.

La verificación de estos requisitos deberá realizarse a través del organismo de certificación de producto.

APÉNDICE CC (Normativo)

SISTEMA DE RASTREABILIDAD

Aquellos interesados en certificar sus productos bajo la modalidad con verificación mediante el sistema de rastreabilidad, deberán obtener un informe de verificación del sistema de rastreabilidad, emitido por la SE o el organismo certificador de producto, que garantice que se cuenta con procesos que aseguren el control de los productos a certificar o certificados.

El interesado ingresará a la SE o al OCP la documentación que demuestre que tiene un sistema de rastreabilidad, para su revisión, así como la solicitud para la verificación del sistema de rastreabilidad de producto, la cual consiste en una visita a la empresa solicitante, previa a la certificación de producto en esta modalidad, en la que se valida que ésta tiene los procesos implementados y cuenta con los registros abajo listados.

El resultado de dicha visita será válido para el resto de las solicitudes de certificación de producto que realice la empresa solicitante en esta modalidad, siempre y cuando se demuestre que los nuevos productos están contemplados dentro del sistema de rastreabilidad del producto.

Los procesos que deberán estar contenidos en el informe de verificación del sistema de rastreabilidad son:

9.CC.1 Proceso de Identificación del producto

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear el producto, de tal manera que se cuente con al menos los siguientes registros:

a) Cualquier documento que ampare la fabricación, adquisición o transferencia del producto (lista de empaque, orden de compra, factura de compra u orden de fabricación, etc.) que incluya la siguiente información:

- Descripción del producto.
- Código, modelo o identificación del producto.
- Cantidad.
- Proveedor o fabricante del producto, cuando aplique.

b) Certificado de cumplimiento o de calidad del producto, cuando aplique.

9.CC.2. Proceso documentado del producto

Conjunto de actividades enfocadas a controlar de manera sistemática las especificaciones de seguridad del producto que contemple por lo menos lo siguiente:

- Designar personal responsable con autoridad para el desarrollo del proceso.
- Definición de criterios de aceptación y rechazo.
- Registros de control e inspección de producto.
- Registro y disposición de producto no-conforme.

9.CC.3. Proceso documentado y registros de cambios o modificaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a identificar cualquier cambio o modificación del producto, incluyendo:

a) Condiciones de operación y seguridad de producto, condiciones de uso o aplicación.

b) Los cambios o modificaciones deben ser notificados a la SE o al OCP.

9.CC.4. **Proceso y registros de distribución de producto para efectos de visitas de seguimiento, y eventual recuperación de producto no-conforme.**

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear la distribución del producto (primer nivel de la cadena de distribución), cuyos registros incluyan al menos lo siguiente:

- Descripción del producto.
- Código, modelo o identificación del producto.
- Cantidad.
- Destinatario del producto, o lugar en donde se comercializará, cuando aplique.

9.CC.5. **Proceso de Registro y Manejo de producto por quejas y reclamaciones al producto**

Conjunto de actividades enfocadas a:

- Mantener un registro de todas las quejas presentadas.
- Tomar acciones apropiadas con respecto a dichas quejas.
- Documentar las acciones tomadas.

La verificación de los procesos se hará a través del personal de la SE o del Organismo de Certificación de producto.

APÉNDICE D (Normativo)

INFORMACIÓN MÍNIMA EN EL CERTIFICADO

Los certificados emitidos por el organismo de certificación deben contener al menos la siguiente información:

Nombre del organismo certificador, fecha y lugar de expedición

Número o identificación de la solicitud de certificación

Número de certificado

Número del informe de prueba que se toma como base para otorgar la certificación

Nombre del solicitante

Domicilio fiscal

Nombre del producto certificado

Categoría (nuevo, o no nuevo)

Indicar la norma tomada como base para la certificación

Sistema de certificación de producto

En su caso domicilio de fábrica.

País de origen

Vigencia del certificado y términos de la vigencia

Firma del personal autorizado por el organismo

Modelo o familia de modelos de acuerdo a los criterios de agrupación de familia

Marca o marcas de acuerdo a los criterios de agrupación de familia

Especificaciones eléctricas del producto

No de serie o identificación (aplica sólo para certificación por lote)

APÉNDICE E (Normativo)

PRUEBAS PARCIALES

Para efectos de seguimiento, el practicar todas las pruebas tipo o pruebas parciales al producto, dependerá de que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado.

En tanto se aprueban los criterios generales en materia de certificación, para propósitos de la evaluación de la conformidad de la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI “Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad”, se establecen las siguientes pruebas parciales por norma de producto.

Para aquellas normas donde se establezca que pruebas deben aplicarse en los seguimientos, dichas pruebas prevalecen sobre las indicadas a continuación.

NMX-J-521/1-ANCE

Inciso 7	Marcado e instrucciones
Inciso 10	Potencia de entrada y corriente
Inciso 11	Calentamiento
Inciso 13	Corriente de fuga y aguante dieléctrico a la tensión a la temperatura de funcionamiento
Inciso 15	Resistencia a la humedad
Inciso 16	Corriente de fuga y aguante dieléctrico a la tensión
Inciso 19	Operación anormal Excepto de 19.11.4.1 a 19.11.4.7.
Inciso 20	Estabilidad y riesgos mecánicos
Inciso 22	Construcción
Inciso 25	Conexión a la alimentación

NMX-J-524/1-ANCE

Inciso 8 Marcado e instrucciones

Inciso 9 Protección contra el acceso a partes vivas

Inciso 10 Arranque

Inciso 11 Potencia de entrada y corriente

Inciso 12 Calentamiento

Inciso 13 Corriente de fuga

Inciso 15 Aguante del dieléctrico a la tensión

Inciso 18 Operación anormal

Inciso 19 Riesgos mecánicos

Inciso 20 Resistencia mecánica

Inciso 24 Conexión a la alimentación y cordones flexibles externos

Apéndice K (Cuando aplique)

Apéndice L (Cuando aplique)

NMX-J-508-ANCE-2010

6.2.1 Resistencia de aislamiento

6.2.2 Aguante del dieléctrico a la tensión

6.2.3 Protección contra choque eléctrico

6.2.4 Incremento de temperatura

6.3.1 Resistencia a la tensión mecánica de las conexiones

6.3.2 Prueba de compresión

6.3.3 Retención de clavijas

6.3.6 Resistencia del ensamble entre la tapa y la base

6.3.7 Seguridad para tornillos de conexión

NMX-J-508-ANCE-2010, APÉNDICE A NORMAS ESPECÍFICAS DE PRODUCTO

NMX-J-005-ANCE-2005 INTERRUPTORES DE USO GENERAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIJAS-ESPECIFICACIONES GENERALES Y MÉTODOS DE PRUEBA

6.1 Protección contra choque eléctrico

6.4 Retención de conductores en terminales

6.7 Prueba de fatiga eléctrica y térmica

6.11 Resistencia de aislamiento

6.12 Aguante del dieléctrico a la tensión

6.13 Incremento de temperatura

6.14 Capacidad de establecimiento e interrupción de la corriente

6.15 Operación normal

6.18 Resistencia del material aislante al calor anormal y al fuego.

6.19 Resistencia a la oxidación.

NMX-J-009/248/1-ANCE-2006 Fusibles para baja tensión-Parte 1: Requisitos generales.

NMX-J-009/248/7-ANCE-2006 Fusibles para baja tensión-Parte 7: Fusibles renovables H.

NMX-J-009/248/11-ANCE-2006 Fusibles para baja tensión-Parte 11: Fusibles tipo tapón.

- Mismas pruebas que el Apéndice D de la NMX-J-508-ANCE-2010

8.2 Verificación de elevación de temperatura y capacidad para conducir corriente.

8.3 Verificación de operación por sobrecarga (sobrecorriente).

NMX-J-024-ANCE-2005 Iluminación-Portalámparas roscados tipo Edison-Especificaciones y métodos de prueba.

9.4 Resistencia de aislamiento.

9.5 Aguante del dieléctrico a la tensión.

9.6 Incremento de temperatura.

9.7 Prueba de torsión.

9.8 Prueba de tracción.

9.9 Prueba de sujeción de los cables para los portalámparas tipo exterior.

9.10 Resistencia del ensamble entre la tapa y el cuerpo.

9.11 Seguridad para tornillos de conexión.

9.12 Hilo incandescente.

9.13 Corriente de fuga en corriente alterna.

9.14 Protección contra choque eléctrico.

9.16 Sobrecarga.

NMX-J-195-ANCE-2006 Cordones de alimentación y extensiones para aparatos eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba.

- Mismas pruebas que el Apéndice B de la NMX-J-508-ANCE-2010

B.5.1 Continuidad eléctrica

B.5.2 Longitud

B.5.3 Resistencia eléctrica a la corriente directa (c.d.)

B.5.4 Determinación de espesores de aislamientos y cubiertas

B.5.5 Resistencia a la propagación de la flama FV-2

B.5.6 Determinación del esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura

B.5.7 Envejecimiento acelerado en horno a aislamientos y cubiertas

NMX-J-325-ANCE-2005 Iluminación-Portalámparas para lámparas fluorescentes-Métodos de prueba.

5.2 Hilo incandescente.

5.3 Resistencia de aislamiento.

5.4 Aguante del dieléctrico a la tensión.

5.5 Corriente de fuga en corriente alterna.

5.6 Protección contra choque eléctrico.

5.7 Incremento de temperatura.

5.8 Seguridad para tornillos de conexión.

NMX-J-412/1-ANCE-2004 Clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar. Parte 1: Requisitos generales.

10 Protección contra choque eléctrico.

11 Previsiones para puesta a tierra.

17 Resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica.

19 Incremento de temperatura.

20 Capacidad interruptiva.

21 Operación normal.

22 Fuerza necesaria para extraer la clavija.

24 Resistencia mecánica.

25 Resistencia al calor

26 Tornillos, partes conductoras de corriente y conexiones.

28 Resistencia del material aislante al calor anormal, al fuego y a la formación de caminos conductores.

29 Resistencia a la oxidación.

NMX-J-520-ANCE-2006 Interruptores de circuito por falla a tierra-Especificaciones y métodos de prueba.

6.5 Prueba de corriente de fuga.

6.6 Prueba de tensión transitoria.

6.7 Falla a tierra de alta resistencia.

6.8 Prueba de resistencia a disparo falso.

6.10 Prueba de temperatura normal.

6.11 Prueba de aguante del dieléctrico a la tensión.

6.12 Prueba de arranque y sobrecarga de un motor.

6.13 Prueba de falla a tierra de baja resistencia.

6.15 Prueba de operación anormal.

6.17 Pruebas de sobretensión anormal.

6.19 Prueba de cortocircuito.

NMX-J-575-ANCE-2006 Interruptores automáticos operados con corriente diferencial residual sin protección integrada contra sobre corrientes para instalaciones domésticas y usos similares, (IDS)-Parte 1: Reglas generales

9.4 Prueba de confiabilidad de los tornillos, de partes que conducen corriente y conexiones.

9.5 Prueba de confiabilidad de las terminales para los conductores externos.

9.6 Verificación de la protección contra el choque eléctrico.

9.7 Pruebas de las propiedades dieléctricas.

9.8 Pruebas de incremento de temperatura.

9.12 Verificación de la resistencia al choque e impacto mecánico.

9.13 Pruebas de resistencia al calor.

9.14 Pruebas de resistencia al calor anormal y al fuego.

9.17 Verificación del comportamiento de los interruptores diferenciales funcionalmente dependientes de la tensión de alimentación, en caso de falla de la tensión de alimentación.

9.18 Verificación de los valores límite de la corriente de no operación bajo condiciones de sobrecorriente.

NMX-J-508-ANCE-2010, APÉNDICE B CORDONES DE ALIMENTACIÓN Y EXTENSIONES PARA APARATOS Y PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN O DESTINAN PARA USO COMO EXTENSIONES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

B.5.1 Continuidad eléctrica

B.5.2 Longitud

B.5.3 Resistencia eléctrica a la corriente directa (c.d.)

B.5.4 Determinación de espesores de aislamientos y cubiertas

B.5.5 Resistencia a la propagación de la flama FV-2

B.5.6 Determinación del esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura

B.5.7 Envejecimiento acelerado en horno a aislamientos y cubiertas

NMX-J-508-ANCE-2010, APÉNDICE D FUSIBLES RENOVABLES CLASE H Y TIPO TAPÓN

D.3.1 Elevación de temperatura y capacidad para conducir corriente

D.3.2 Operación por sobrecorriente

NMX-J-515-ANCE

Para productos de control y distribución en general:

Acondicionamiento a la humedad (en realidad no es prueba, sino como su nombre lo dice acondicionamiento para las pruebas siguientes).

Resistencia de aislamiento.

Corriente de fuga.

Aguante del dieléctrico a la tensión.

Sobrecarga.

Elevación de temperatura.

Para el caso del APÉNDICE A INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA

Capítulo 6 pruebas indicadas en la tabla 2;

Inciso A.2 prueba de calibración;

Inciso A.3 prueba de sobrecarga; y

Inciso A.4 prueba de temperatura.

Para el caso del APÉNDICE B INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS PARA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE EN INSTALACIONES DOMÉSTICAS Y SIMILARES

Capítulo 6 pruebas indicadas en la tabla 2;

Inciso B.2 prueba de elevación de temperatura; y

Inciso B.3 prueba de operación automática.

Para el caso del APÉNDICE C INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS

Capítulo 6 pruebas indicadas en la tabla 2;

Inciso C.1 condiciones normales de servicio y montaje;

Inciso C.2 elevación de temperatura; y

Inciso C.3 liberadores de disparo por sobrecorriente.

APÉNDICE F (Normativo)

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE RECONSTRUCCIÓN O REACONDICIONAMIENTO

9.F.1 Definiciones:

9.F.1.1 Titular de la planta: es aquel representante de una persona física o moral que posee una planta reconstructora o reacondicionadora de productos, en territorio nacional o en aquellos otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún tratado o acuerdo en materia de relaciones comerciales.

9.F.1.2 Planta reconstructora o reacondicionadora: Es aquella que realiza actividades de evaluación, reparación o renovación de productos que se encuentra en territorio nacional o en aquellos otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún tratado o acuerdo en materia de relaciones comerciales.

9.F.2 Procedimiento

9.F.2.1 El solicitante debe presentar al organismo de certificación de producto la solicitud acompañada de los documentos siguientes:

Copia del manual del proceso de reconstrucción o reacondicionamiento con el fin de obtener su aprobación por el organismo de certificación de productos, en el cual debe indicarse como mínimo lo siguiente:

a) Datos Generales: Razón social de la planta, domicilio, teléfono, fax, título del manual, alcance, productos, marcas y modelos o claves, la descripción de las fases del proceso de reconstrucción o reacondicionamiento, norma de calidad en la que se basa el manual, y datos de identificación del manual (nombre, código, fecha de emisión y, en su caso, fecha y número de revisión).

b) Descripción de la Evaluación Inicial: como se revisa, como se evalúan las piezas y se determina el desgaste; como se determina si el producto requiere de sustitución de piezas nuevas, reparación o renovación; qué equipo o herramientas se utilizan y criterios para la aceptación o rechazo y el control de los mismos.

c) Descripción del Proceso de Reconstrucción o Reacondicionamiento: proceso, fases de inspección, mediciones y pruebas (conforme a la NOM aplicable), controles estadísticos y de calidad, referencias de listados o catálogos, manuales de servicio, información sobre reparación de fallas presentadas y su secuencia de solución, control de etiquetados y documentos para dar cumplimiento con la norma oficial mexicana de información comercial NOM-017-SCFI, vigente.

d) Indicación de las claves internas: que la planta utiliza para identificar los productos que reconstruye o reacondiciona con el fin de rastrearlas en el mercado.

e) Anexar en hoja con membrete el reconocimiento de personas y firmas que aparecen en su manual de reconstrucción o reacondicionamiento.

9.F.2.2 Para validar el proceso de reconstrucción o reacondicionamiento tal y como lo indica el manual, personal del organismo de certificación de productos debe realizar una visita previa de validación.

i) La aprobación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento se dará en 5 días hábiles, posteriores a la realización de la visita de validación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento, siempre y cuando no existan desviaciones, en caso contrario se rechazará la aprobación del manual.

ii) En caso de rechazo el solicitante tiene 30 días naturales para presentar las correcciones de las desviaciones señaladas, de no ser así se procederá a la negación de la aprobación del manual.

iii) La aprobación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión.

APÉNDICE G (Normativo)

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN

El personal del organismo de certificación de producto debe estar calificado para realizar actividades de evaluación a la línea de producción, se debe demostrar que el personal cuenta con conocimiento suficiente en:

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

NMX-EC-065-IMNC-2000

NOM-003-SCFI vigente y su procedimiento de evaluación de la conformidad.

Normas mexicanas referidas en la NOM.

Trazabilidad de las mediciones

Sus actualizaciones o normas que las sustituyen.

Adicionalmente se deberá cubrir los siguientes requisitos:

Dos años de experiencia en la evaluación de la conformidad del producto.

Contar con al menos 20 días de experiencia en auditoría como auditor en formación o bien ser auditor interno o auditor en sistemas de gestión de la calidad calificado.

Educación media superior, carrera técnica o afín.

APÉNDICE H (Normativo)

INFORMACIÓN MÍNIMA PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Declaraciones de constitución del organismo de certificación.

Declaraciones de la personalidad jurídica del solicitante del certificado

Condiciones del servicio

Confidencialidad

Licencias uso de marca

Obligaciones del organismo de certificación

Obligaciones del solicitante del certificado

Responsabilidad e indemnización

Incumplimientos y recursos (suspensión y cancelación)

Vigencia de contrato

Terminación del contrato

10 VIGILANCIA

La vigilancia del presente proyecto de norma oficial mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, estará a cargo de la Secretaría Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.

APÉNDICE I (Normativo)

NORMAS MEXICANAS PARTICULARES-SECCIÓN UNO

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana es necesario aplicar las normas mexicanas particulares de producto siguientes o las que las sustituyan, que correspondan a la sección uno "Artefactos eléctricos" (véase capítulo 7).

NMX-J-005-ANCE-2005, Interruptores de uso general para instalaciones eléctricas fijas-Especificaciones generales y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2005.

NMX-J-009/248/1-ANCE-2006, Fusibles para baja tensión Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2006.

NMX-J-009/248/7-ANCE-2006, Fusibles para baja tensión-Parte 7: Fusibles renovables H. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2006.

NMX-J-009/248/11-ANCE-2006, Fusibles para baja tensión-Parte 11: Fusibles tipo tapón. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2006.

NOTA: Para determinar el cumplimiento de los fusibles con las normas mexicanas que se listan en este Apéndice, debe aplicarse la norma específica de producto en forma conjunta con la parte 1 de requisitos generales, cuando la norma específica no indique lo contrario.

NMX-J-024-ANCE-2005, Iluminación-Portalámparas roscados tipo Edison-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

NMX-J-195-ANCE-2006, Cordones de alimentación y extensiones para aparatos eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006.

NMX-J-325-ANCE-2005, Iluminación-Portalámparas para lámparas fluorescentes-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

NMX-J-352-ANCE-2010, Iluminación-Bases roscadas tipo Edison y sus verificadores-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2010.

NMX-J-374-ANCE-2009, Controles de atenuación-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2009.

NMX-J-381-ANCE-2011, Artefactos eléctricos-Artefactos de señalización sonora para uso doméstico y propósitos similares-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2011.

NMX-J-412-ANCE-2008, Clavijas y receptáculos-Especificaciones y métodos de prueba generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2008.

NMX-J-412/1-ANCE-2011, Artefactos eléctricos-Clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012. Capítulos 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28 y 29.

NMX-J-412/2-1-ANCE-2008, Clavijas-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2008.

NMX-J-412/2-2-ANCE-2008, Receptáculos-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2008.

NMX-J-412/2-3-ANCE-2009, Conectores-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2010.

NMX-J-412/2-4-ANCE-2009, Adaptadores y derivadores de corriente-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2010.

NMX-J-412/2-5-ANCE-2009, Clavijas tipo plancha para equipos o aparatos-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2010.

NMX-J-412/2-6-ANCE-2009, Artefactos grado hospital-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2010.

NMX-J-511-ANCE-2011, Soportes para conductores eléctricos-Sistemas de soportes metálicos tipo charola-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011.

NMX-J-520-ANCE-2006, Interruptores de circuito por falla a tierra-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2007.

NMX-J-575-ANCE-2006, Interruptores automáticos operados con corriente diferencial residual sin protección integrada contra sobrecorrientes para instalaciones domésticas y usos similares (IDs)-Parte 1: Reglas generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2007.

NMX-J-577/1-ANCE-2006, Interruptores para aparatos electrodomésticos-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006.

NMX-J-631-ANCE-2011, Canalizaciones eléctricas-Ductos metálicos, canales auxiliares y accesorios asociados-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2011.

NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-508-ANCE

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (Utilización). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.

NOM-064-SCFI-2000, Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2012.

NMX-J-024-ANCE-2005, Iluminación-Portalámparas roscados tipo Edison-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

NMX-J-163-ANCE-2004, Artefactos Eléctricos-Configuraciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2004.

NMX-J-352-ANCE-2004, Iluminación- Bases Roscadas tipo Edison-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2010.

NMX-J-417-ANCE-2005, Conductores-Hornos de convección para evaluación de aislamientos eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005.

APÉNDICE J (Normativo)

NORMAS MEXICANAS PARTICULARES-SECCIÓN DOS

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana es necesario aplicar las normas mexicanas particulares de producto siguientes o las que las sustituyan, que correspondan a la sección dos “Aparatos electrodomésticos” (véase capítulo 7).

NMX-J-521/2-2-ANCE-2011, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-2: Requisitos particulares para aspiradoras y aparatos de limpieza de succión de agua. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012.

NMX-J-521/2-3-ANCE-2006, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-3: Requisitos particulares para planchas eléctricas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2006.

NMX-J-521/2-4-ANCE-2009, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-4: Requisitos particulares para secadoras o escurridoras por centrifugado. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo de 2010.

NMX-J-521/2-5-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-521/2-6-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-6: Requisitos particulares para aparatos de cocimiento estacionarios, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2010.

NMX-J-521/2-7-ANCE-2009, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-7: Requisitos particulares para máquinas lavadoras de ropa. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2010.

NMX-J-521/2-8-ANCE-2006, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-:8 Requisitos particulares para las máquinas eléctricas de afeitar, de cortar el pelo y aparatos similares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2007.

NMX-J-521/2-9-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-9: Requisitos particulares para parrillas, tostadores, y aparatos portátiles de cocimiento similares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2010.

NMX-J-521/2-11-ANCE-2008, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-11: Requisitos particulares para secadoras de ropa. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2008.

NMX-J-521/2-13-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-13: Requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2010.

NMX-J-521/2-14-ANCE-2005, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-14: Requisitos particulares para máquinas de cocina. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

NMX-J-521/2-15-ANCE-2006, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-15: Requisitos particulares para los aparatos para calentar líquidos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2006.

NMX-J-521/2-17-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-17: Requisitos particulares para los cobertores, almohadas y aparatos calefactores flexibles similares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2008.

NMX-J-521/2-23-ANCE-2009, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-23: Requisitos particulares para aparatos para el cuidado de la piel y el cabello. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2010.

NMX-J-521/2-24-ANCE-2006, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-24: Requisitos particulares para refrigeradores, máquinas para hacer nieve y máquinas para hacer hielo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2006.

NMX-J-521/2-27-ANCE-2011, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-27: Requisitos particulares para aparatos para exposición de la piel a rayos ultravioleta y radiación infrarroja. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012.

NMX-J-521/2-28-ANCE-2011, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-28: Requisitos particulares para máquinas de coser. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012.

NMX-J-521/2-29-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-29: Requisitos particulares para cargadores eléctricos de baterías de uso automotriz. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2009.

NMX-J-521/2-30-ANCE-2009, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-30: Requisitos particulares para los calefactores de cuarto. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009.

NMX-J-521/2-31-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-31: Requisitos particulares para las campanas de cocina. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-521/2-32-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-32: Requisitos particulares para aparatos para dar masaje. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2010.

NMX-J-521/2-34-ANCE-2004, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares-Parte 2-34: Requisitos particulares para motocompresores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2005.

NMX-J-521/2-35-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-35: Requisitos particulares para calentadores instantáneos de agua. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2008.

NMX-J-521/2-40-ANCE-2003, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares-Parte 2-40: Requisitos particulares para bombas de calor, acondicionadores de aire y deshumidificadores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2003.

NMX-J-521/2-41-ANCE-2011, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-41: Requisitos particulares para las bombas eléctricas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012.

NMX-J-521/2-45-ANCE-2008, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-45: Requisitos particulares para herramientas portátiles de calentamiento y similares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2009.

NMX-J-521/2-52-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-52: Requisitos particulares para aparatos de higiene bucal. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2010.

NMX-J-521/2-53-ANCE-2012, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-53: Requisitos particulares para los aparatos eléctricos de calentamiento de saunas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2013.

NMX-J-521/2-54-ANCE-2005, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-54: Requisitos particulares para los aparatos de limpieza de superficies para uso doméstico que utilizan líquidos o vapor. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005.

NMX-J-521/2-60-ANCE-2012, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-60: Requisitos particulares para las tinas de hidromasaje de uso individual y colectivo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2013.

NMX-J-521/2-65-ANCE-2009, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-65: Requisitos particulares para aparatos purificadores de aire. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2009.

NMX-J-521/2-75-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-75: Requisitos particulares para máquinas expendedoras comerciales y máquinas de venta. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2007.

NMX-J-521/2-76-ANCE-2012, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-76: Requisitos particulares para los energizadores de cercas eléctricos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2013.

NMX-J-521/2-79-ANCE-2005, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-79: Requisitos particulares para aparatos de lavado de alta presión y aparatos de lavado a vapor. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005.

NMX-J-521/2-80-ANCE-2008, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-80: Requisitos particulares para ventiladores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008.

NMX-J-521/2-91-ANCE-2004, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares-Parte 2-91: Requisitos particulares para podadoras de césped tipo caminadora móvil, manuales, portátiles y bordeadoras. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2005.

NMX-J-521/2-95-ANCE-2005, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-95: Requisitos particulares para motorizaciones para puertas de garaje de apertura vertical para uso residencial. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-521/1-ANCE

NMX-CH-2768-1-IMNC-2011, Tolerancias generales-Parte 1: Tolerancias para dimensiones lineales y angulares sin tolerancia individual indicada. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2011.

NMX-J-024-ANCE-2005, Iluminación-Portalámparas roscados tipo Edison-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

NMX-J-066-ANCE-2007, Conductores-Determinación de diámetro y área de la sección transversal de los conductores eléctricos-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-098-ANCE-1999, Sistemas eléctricos de potencia-Suministro-Tensiones eléctricas normalizadas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1999.

NMX-J-163-ANCE-2004, Artefactos eléctricos-Configuraciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2004.

NMX-J-212-ANCE-2007, Conductores-Resistencia, resistividad y conductividad eléctricas-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 junio de 2008.

NMX-J-307-ANCE-2004, Luminarios de uso general para interiores y exteriores. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012.

NMX-J-352-ANCE-2010, Iluminación-Bases roscadas tipo Edison y sus verificadores-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2010.

NMX-J-417-ANCE-2005, Conductores-Hornos de convección para evaluación de aislamientos eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005.

NMX-J-436-ANCE-2007, Conductores-Cordones y cables flexibles-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-451-ANCE-2011, Conductores-Conductores con aislamiento termofijo-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

NMX-J-529-ANCE-2012, Grados de protección proporcionados por los envolventes (Código IP). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2013.

NMX-J-550/4-3-ANCE-2008, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-3: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a campos electromagnéticos radiados por señales de radiofrecuencia. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2008.

NMX-J-550/4-4-ANCE-2005, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-4: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a ráfagas de impulsos eléctricos rápidos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

NMX-J-550/4-5-ANCE-2006, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-5: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a impulsos por maniobra o descarga atmosférica. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006.

NMX-J-550/4-11-ANCE-2006, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-11: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a caídas de tensión con transición gradual para equipo eléctrico. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2006.

NMX-J-550/4-13-ANCE-2006, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-13: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a armónicas e interarmónicas en las terminales de alimentación, incluyendo los puertos para la transmisión de señales de baja frecuencia en las instalaciones eléctricas de baja tensión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2007.

NMX-J-565/2-11-ANCE-2005, Prueba de riesgo de incendio-Parte 2-11: Métodos de prueba basados en hilo incandescente/caliente-Método de prueba de inflamabilidad de hilo incandescente para productos finales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005.

NMX-J-565/2-12-ANCE-2006, Prueba de riesgo de incendio-Parte 2-12: Métodos de prueba basados en hilo incandescente/caliente-Método de prueba de inflamabilidad de hilo incandescente para materiales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2006.

NMX-J-565/2-13-ANCE-2011, Prueba de riesgo de incendio-Parte 2-13: Métodos de prueba basados en hilo caliente-Método de prueba de inflamabilidad de hilo incandescente para materiales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el

NMX-J-565/10-2-ANCE-2008, Pruebas de riesgo de incendio-Parte 10-2: Calor anormal-Prueba de esfera de presión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008.

NMX-J-565/11-5-ANCE-2009, Pruebas de riesgo de incendio-Parte 11-5: Flamas de prueba-Método de prueba de flama de aguja-Aparato, dispositivo de prueba de verificación y guía. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2009.

NMX-J-565/11-10-ANCE-2011, Prueba de riesgo de incendio-Parte 11-10: Prueba de flama vertical y prueba de flama horizontal. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2011.

NMX-J-574-ANCE-2005, Método para determinar los índices de prueba y de resistencia a la formación de caminos conductores en materiales aislantes sólidos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2005.

NMX-J-577/1-ANCE-2006, Interruptores para aparatos electrodomésticos-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006.

NMX-J-579/4-6-ANCE-2006, Técnicas de prueba y medición-Parte 4-6: Pruebas de inmunidad de equipo eléctrico y electrónico a las radio perturbaciones conducidas e inducidas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2007.

NMX-J-586-ANCE-2006, Protección de las personas y equipos proporcionada por los envolventes-Sondas de prueba para la verificación. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2007.

NMX-J-597/1-ANCE-2007, Coordinación de aislamiento para los equipos en sistemas de baja tensión-Parte 1: Principios, requisitos y pruebas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2008.

NMX-J-591/1-ANCE-2007, Dispositivos eléctricos de control automático para uso doméstico y similar-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-607-ANCE-2008, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Pruebas mecánicas y ambientales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2008.

NMX-J-608-ANCE-2008, Aparatos eléctricos que se conectan a la toma de agua de la red de suministro-Prevención de retorno por sifón y prevención de fallas en los juegos de mangueras. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2008.

NMX-J-610/4-2-ANCE-2012, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-2: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a descargas electrostáticas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.

NMX-J-640-ANCE-2010, Aislamientos eléctricos-Designación y evaluación térmica. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2011.

APÉNDICE K (Normativo)

NORMAS MEXICANAS PARTICULARES-SECCIÓN TRES

K.1 NORMAS MEXICANAS PARTICULARES-SECCIÓN TRES (7.3.1)

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana es necesario aplicar las normas mexicanas particulares de producto siguientes o las que las sustituyan, que correspondan a la sección tres “herramientas eléctricas” (véase capítulo 7).

NMX-J-524/2-1-ANCE-2009, Herramientas eléctricas portátiles que se accionan con la mano durante su funcionamiento, operadas por motor-Seguridad-Parte 2-1: Requisitos particulares para taladros, taladros de impacto, rotomartillos y taladros de percusión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2010.

NMX-J-524/2-2-ANCE-2006, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-2: Requisitos particulares para destornilladores y llaves de impacto. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006.

NMX-J-524/2-3-ANCE-2009, Herramientas eléctricas portátiles que se accionan con la mano durante su funcionamiento, operadas por motor-Seguridad-Parte 2-3: Requisitos particulares para esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2010.

NMX-J-524/2-4-ANCE-2006, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-4: Requisitos particulares para lijadoras y pulidoras a excepción de las de tipo disco. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2006.

NMX-J-524/2-5-ANCE-2005, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-5: Requisitos particulares sierras circulares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de octubre de 2005.

NMX-J-524/2-6-ANCE-2006, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2006.

K.1.1 NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-524/1-ANCE

NMX-J-098-ANCE-1999, Sistemas eléctricos de potencia-Suministro-Tensiones eléctricas normalizadas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1999.

NMX-J-412/1-ANCE-2011, Artefactos eléctricos-Clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.

NMX-J-436-ANCE-2007, Conductores-Cordones y cordones flexibles-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-451-ANCE-2011, Conductores-Conductores con aislamiento termofijo-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011.

NMX-J-521/1-ANCE-2012, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2013.

NMX-J-521/2-29-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-29: Requisitos particulares para cargadores eléctricos de baterías de uso automotriz. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2009.

NMX-J-529-ANCE-2012, Grados de protección proporcionados por los envolventes (Código IP). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2013.

NMX-J-565/2-11-ANCE-2005, Prueba de riesgo de incendio-Parte 2-11: Métodos de prueba basados en hilo incandescente/caliente-Método de prueba de inflamabilidad de hilo incandescente para productos finales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005.

NMX-J-565/11-5-ANCE-2009, Pruebas de riesgo de incendio-Parte 11-5: Flamas de prueba-Método de prueba de flama de aguja-Aparato, dispositivo de prueba de verificación y guía. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2009.

NMX-J-565/11-10-ANCE-2011, Prueba de riesgo de incendio: Prueba de flama vertical y prueba de flama horizontal. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2011.

NMX-J-574-ANCE-2005, Método para determinar los índices de prueba y de resistencia a la formación de caminos conductores en materiales aislantes sólidos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2005.

NMX-J-577/1-ANCE-2006, Interruptores para aparatos electrodomésticos-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006.

NMX-J-591/1-ANCE-2007, Dispositivos eléctricos de control automático para uso doméstico y similar-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-607-ANCE-2008, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Pruebas mecánicas y ambientales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2008.

NMX-J-640-ANCE-2010, Aislamientos eléctricos-Designación y evaluación térmica. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2011.

NMX-J-658/1-ANCE-2012, Productos eléctricos-Acopladores para aparatos de uso doméstico y similar-Parte 1-Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXX de 2013.

NMX-J-663/1-ANCE-2012, Dispositivos de conexión-Conductores eléctricos de cobre-Requisitos de seguridad con tornillo y sin tornillo-Tipo de unidades de Sujeción-Parte 1: Requisitos generales y necesidades particulares de sujeción para conductores de 0,2 mm^2 a 35 mm^2. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 diciembre de 2012.

K.2 NORMAS MEXICANAS PARTICULARES-SECCIÓN TRES (7.3.2)

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana, es necesario aplicar las normas mexicanas particulares de producto siguientes o las que las sustituyan, que correspondan a la sección tres “herramientas eléctricas” (véase capítulo 7).

NMX-J-038/11-ANCE-2007, Equipos de soldadura eléctrica por arco-Parte 11: Portaelectrodos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2007.

K.2.1 NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-038/1-ANCE

NMX-J-098-ANCE-1999, Sistemas eléctricos de potencia-Suministro-Tensiones eléctricas normalizadas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1999.

NMX-J-529-ANCE-2012, Grados de protección proporcionados por los envolventes (Código IP). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2013.

NMX-J-574-ANCE-2005, Método para determinar los índices de prueba y de resistencia a la formación de caminos conductores en materiales aislantes sólidos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2005.

APÉNDICE L (Normativo)

NORMAS MEXICANAS PARTICULARES-SECCIÓN CUATRO

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana es necesario aplicar las normas mexicanas particulares de producto siguientes o las que las sustituyan, que correspondan a la sección cuatro "Equipos de control y distribución" (véase capítulo 7).

NMX-J-162-ANCE-2011, Desconectadores-Desconectadores en gabinete y de frente muerto-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012.

NMX-J-266-ANCE-1999, Productos eléctricos-Interruptores-Interruptores automáticos en caja moldeada-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 1999.

NMX-J-512-ANCE-1998, Productos eléctricos-Reguladores automáticos de tensión-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1998.

NMX-J-538/1-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 1: Reglas generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

NMX-J-538/2-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión- Parte 2: Interruptores automáticos (norma alternativa a la NMX-J-266-ANCE). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

NMX-J-569-ANCE-2005, Accesorios eléctricos-Interruptores automáticos para protección contra sobrecorriente en instalaciones domésticas y similares-Interruptores automáticos para operación con c.a (norma alternativa a la NMX-J-266-ANCE). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

NMX-J-668/1-ANCE-2013, Vehículos eléctricos-Sistemas de protección personal para circuitos de alimentación: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXX de 2013.

NMX-J-668/2-ANCE-2013, Vehículos eléctricos-Sistemas de protección personal para circuitos de alimentación: Requisitos particulares para dispositivos de protección para utilizarse en sistemas de carga. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXX de 2013.

NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-515-ANCE

NMX-J-266-ANCE-1999, Productos eléctricos-Interruptores-Interruptores automáticos en caja moldeada-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 1999.

NMX-J-538/1-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 1: Reglas generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

NMX-J-538/2-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 2: Interruptores automáticos (norma alternativa a la NMX-J-266-ANCE). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

NMX-J-569-ANCE-2005, Accesorios eléctricos-Interruptores automáticos para protección contra sobrecorriente en instalaciones domésticas y similares-Interruptores automáticos para operación con c.a. (norma alternativa a la NMX-J-266-ANCE). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

APÉNDICE M (Normativo)

NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-307-ANCE

NMX-J-024-ANCE-2005, Iluminación-Portalámparas roscados tipo Edison-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

NMX-J-508-ANCE-2010, Artefactos eléctricos-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. Referencia total.

NMX-J-619-ANCE-2009, Iluminación-Definiciones y terminología. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009.

APÉNDICE N (Normativo)

NORMAS MEXICANAS PARTICULARES-SECCIÓN SEIS

Para la correcta aplicación de este proyecto de norma oficial mexicana es necesario aplicar las normas mexicana particulares de producto siguientes o las que las sustituyan, que correspondan a la sección seis, sistemas de energía (véase capítulo 7).

NMX-J-618/2-ANCE-2011, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV) -Parte 2: Requisitos para pruebas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012. Referencia total.

NMX-J-618/3-ANCE-2011, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Parte 3: Requisitos para módulos fotovoltaicos de película delgada-Calificación del diseño. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012. Referencia total.

NMX-J-618/4-ANCE-2011, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Parte 4: Requisitos para módulos fotovoltaicos de silicio cristalino-Calificación del diseño. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012. Referencia total.

NMX-J-618/5-ANCE-2011, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Parte 5: Método de prueba de corrosión por niebla salina en módulos fotovoltaicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012. Referencia total.

NMX-J-618/6-ANCE-2011, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Parte 6: Método de prueba UV (ultravioleta) para módulos fotovoltaicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012. Referencia total.

NMX-J-656/1-ANCE-2012, Evaluación de la seguridad en dispositivos fotovoltaicos-Parte 1: Seguridad en equipos de conversión de energía para uso en sistemas FV-Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2013. Referencia total.

NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-618/1-ANCE

NMX-J-136-ANCE-2007, Abreviaturas y símbolos para diagramas, planos y equipos eléctricos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-574-ANCE-2005, Método para determinar los índices de prueba y de resistencia a la formación de caminos conductores en materiales aislantes sólidos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2005.

NMX-J-529-ANCE-2012, Grados de protección proporcionados por los envolventes (Código IP). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2013.

NMX-J-538/1-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 1: Reglas generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2005.

APÉNDICE Ñ (Normativo)

NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-588-ANCE

NMX-J-009/248-1-ANCE-2006, Fusibles para baja tensión-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2006.

NMX-J-009/248-2-ANCE-2006, Fusibles para baja tensión-Parte 2: Fusibles clase C. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2006.

NMX-J-009/248-14-ANCE-2006, Fusibles para baja tensión-Parte 14: Fusibles suplementarios. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2006.

NMX-J-024-ANCE-2005, Iluminación-Portalámparas roscados tipo Edison-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

NMX-J-178-ANCE-2012, Conductores-Determinación del esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura de aislamientos, pantallas semiconductoras y cubiertas de conductores eléctricos-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

NMX-J-195-ANCE-2006, Cordones de alimentación y extensiones para aparatos eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006.

NMX-J-352-ANCE-2010, Iluminación-Bases roscadas tipo Edison y sus verificadores-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2010.

NMX-J-412-ANCE-2008, Clavijas y receptáculos-Especificaciones y métodos de prueba generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2008.

NMX-J-412/1-ANCE-2011, Clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar-Parte 1: Requisitos generales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.

NMX-J-412/2-3-ANCE-2009, Conductores-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2010.

NMX-J-436-ANCE-2007, Conductores-Cordones y cables flexibles-Especificaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

NMX-J-508-ANCE-2010, Artefactos eléctricos-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010.

NMX-J-553-ANCE-2002, Conductores-Resistencia a la intemperie del aislamiento o la cubierta de conductores eléctricos-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2003.

NMX-J-565/1-10-ANCE-2011, Pruebas de peligro por incendio-Parte 1-10: Guía para la evaluación del peligro por incendio en productos eléctricos-Generalidades. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.

NMX-J-565/3-ANCE-2006, Requisitos de seguridad-Inflamabilidad de materiales plásticos para partes en dispositivos y aparatos-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de julio de 2007.

NMX-J-565/6-ANCE-2007, Requisitos de seguridad-Resistencia a la ignición por alambre caliente-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2008.

NMX-J-565/7-ANCE-2007, Requisitos de seguridad-Resistencia a la ignición por arco de alta corriente-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2008.

APÉNDICE O (Normativo)

NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA NMX-J-175/1-ANCE

NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

NMX-J-160/2-ANCE-2006, Pilas eléctricas-Parte 2: Especificaciones físicas y eléctricas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2006.

NMX-J-163-ANCE-2004, Artefactos eléctricos-Configuraciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2004.

NMX-J-529-ANCE-2012, Grados de protección proporcionados por los envolventes (código IP). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2013.

NMX-J-565/2-10-ANCE-2010, Prueba de riesgo de incendio-Parte 2-10: Métodos de prueba basados en hilo incandescente/caliente-Aparato del hilo incandescente y procedimiento de prueba común. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2011.

NMX-J-565/2-11-ANCE-2005, Prueba de riesgo de incendio-Parte 2-11: Métodos de prueba basados en hilo incandescente/caliente-Método de prueba de inflamabilidad de hilo incandescente para productos finales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2005.

APÉNDICE P (Normativo)

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD APLICABLES A PRODUCTOS ELÉCTRICOS

P.1 Generalidades

El presente apéndice describe los requisitos de seguridad de los productos eléctricos.

P.2 Consideraciones preliminares

Los peligros potenciales de los productos eléctricos se han identificado tomando en cuenta lo siguiente:

- Los principios de integración para la seguridad de los productos, que son indicados en P.3;
- La evaluación de los peligros, que se indican de P.4 a P.7; y
- Los requisitos para la información, que se indican en P.8.

P.3 Principio de integración para la seguridad de los productos

El producto eléctrico debe diseñarse y fabricarse de manera que ofrezca una protección para los consumidores.

Esta protección debe proveerse contra todos los peligros que se deriven en la utilización de los productos eléctricos, los cuales se señalan en este apéndice, teniendo en cuenta su funcionalidad, incluyendo los riesgos particulares del producto, o los peligros que pueden originarse por las influencias externas en el propio producto.

La identificación de los peligros ha tomado en cuenta las situaciones de uso normal y las condiciones de mal uso razonablemente previsible.

Este proyecto de norma oficial mexicana ha tomado en cuenta los principios siguientes, en el orden que se indica a continuación:

- El producto debe ser intrínsecamente seguro por diseño y fabricación;
- Cuando el principio que anteriormente se menciona no se alcance, pueden especificarse las medidas de protección adicionales con respecto al peligro identificado; y
- Si existen algunos riesgos que no se reduzcan a un nivel tolerable por los medios que se mencionan anteriormente, es necesario que se informe al consumidor del riesgo que pudiera presentarse. Si existe la necesidad de alguna capacitación o la necesidad de utilizar algún producto de protección para el personal con el fin de reducir riesgos a un nivel tolerable, esto debe especificarse a los usuarios para que estén informado sobre esto.
- El producto debe diseñarse y fabricarse de manera que ofrezca protección al consumidor en condiciones normales y en condiciones de una falla.
- La protección bajo la condición de una falla puede realizarse por el uso de al menos dos medios de protección (por ejemplo, doble aislamiento) o por el uso de márgenes de seguridad (por ejemplo, aislamiento reforzado).

P.4 Protección contra choques eléctricos

Con excepción en los casos expresamente permitidos por razones funcionales de los productos, las partes conductoras accesibles no deben ser partes vivas peligrosas en condiciones normales. La elección del aislamiento debe basarse en los esfuerzos eléctricos, mecánicos, químicos y físicos, a las que el aislamiento es probable que se someta durante el uso normal del producto. Las medidas de protección deben tomar en cuenta la resistencia eléctrica, mecánica, química y esfuerzo físico que el aislamiento es probable que se someta durante el uso normal del producto. En forma particular, el producto debe contar con una protección contra peligros eléctricos, que pueden deberse a:

a) Corriente de fuga;

b) Suministro de energía;

c) Cargas estáticas;

d) Arcos eléctricos;

e) Choque eléctrico; o

f) Quemaduras.

P.5 Protección contra peligros mecánicos

En función del uso destinado, funcionamiento y riesgos, los productos deben cumplir los requisitos contra peligros mecánicos debido al propio producto o por los efectos de una fuerza externa, la cual actúa sobre el producto o por peligros en particular debidos a:

- Inestabilidad;
- Falla durante la operación;
- Caída o expulsión de objetos;
- Superficies, bordes o esquinas inadecuadas;
- Piezas móviles, especialmente en donde puede haber variaciones en la velocidad de rotación de piezas;
- Vibración;
- Accesorios o partes incorrectas.

P.6 Protección contra otros peligros

P.6.1 Generalidades

Cuando es aplicable, en función del riesgo y uso destinado, los productos deben cumplir los requisitos referentes a los peligros que se indican de P.6.2 a P.6.9.

P.6.2 Explosión

Los peligros de explosión pueden causarse por el propio producto o por gases, líquidos, polvo, vapores u otras sustancias, que pueden producirse o utilizarse por el producto o que pueden existir en el lugar en donde el producto se utiliza.

P.6.3 Peligros derivados por campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos, otras radiaciones ionizantes y no ionizantes

El producto debe diseñarse y fabricarse de manera que los campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y otras radiaciones ionizantes y no ionizantes, que se generan por el producto, se limitan al grado necesario para su operación, y operarse a un nivel seguro.

El producto debe diseñarse y fabricarse de manera que cualquier emisión de radiación ionizante se limita al grado necesario para su operación y que los efectos sobre las personas que se exponen sean nulos o se reducen a niveles donde no existe peligro.

P.6.4 Disturbios eléctricos, magnéticos o electromagnéticos

El producto debe diseñarse y fabricarse de modo que tenga inmunidad suficiente contra disturbios eléctricos, magnéticos y electromagnéticos, para prevenir cualquier peligro que pudiera presentarse. También debe diseñarse para limitar la emisión de disturbios magnéticos y electromagnéticos para que no interfiera con otros productos, que puedan provocar peligro.

P.6.5 Radiación óptica

El producto debe diseñarse y fabricarse de manera que pueda evitarse la exposición a la radiación óptica peligrosa (incluyendo LED´s, láser, radiación infrarroja y radiación ultravioleta, entre otros).

P.6.6 Fuego

Debe asegurarse que el riesgo de ignición proveniente del propio producto y la propagación del fuego estén limitadas (controladas). Las disposiciones deben incluir dispositivos con limitación de temperatura, dispositivos con limitación de corriente, dispositivos con detección de corrientes de fuga, métodos para aumentar la resistencia al fuego, así como la selección de materiales adecuados.

P.6.7 Temperatura

Los dos aspectos principales que deben tomarse en consideración son:

- Temperatura de superficies de contacto con el usuario;
- Efectos de la temperatura en los materiales y componentes.

P.6.8 Ruido audible

El producto debe diseñarse y construirse para limitar el ruido audible a niveles aceptables. En el caso de que el resultado del nivel de ruido es no aceptable, deben especificarse las medidas externas de reducción del ruido en las instrucciones del fabricante (por ejemplo, el uso cubiertas o deflectores de ruido) o el uso de equipo de protección personal.

P.6.9 Efectos biológicos y químicos

Deben especificarse las medidas para evitar peligros provenientes de:

a) Causas microbiológicas tales como patógeno, desperdicios, microorganismos o toxinas; por ejemplo, el ingreso o retención de bacterias, residuos de comida, virus, hongos y moho;

b) Causas químicas incluidas las de limpieza y desinfección; por ejemplo, aceites lubricantes y líquidos de limpieza;

c) Materiales extraños que surgen de materiales sin tratar, equipos u otras causas; por ejemplo, materiales que provoquen alergias y plagas, metales y materiales que se utilizan en la construcción del producto.

P.6.10 Emisión, producción y/o uso de sustancias peligrosas (por ejemplo, gases, líquidos, polvo, niebla, vapor)

El producto debe diseñarse y fabricarse de manera que el riesgo de inhalación, ingestión, contacto con la piel, ojos y membranas de mucosa y penetración a través de la piel de materiales peligrosos y sustancias que éstos producen pueda evitarse. En el caso de que el riesgo no pueda evitarse, debe advertirse al usuario de esta situación.

P.6.11 Funcionamiento sin supervisión

En caso de que el producto esté previsto para funcionar sin supervisión bajo condiciones diversas de uso, éste debe diseñarse y fabricarse de manera que la selección y ajuste de estas condiciones pueda llevarse a cabo de manera segura y confiable.

P.6.12 Conexión e interrupción de la fuente de alimentación

La interrupción y/o el restablecimiento después de una interrupción de la fuente de alimentación del producto no deben provocar una situación peligrosa. En particular, el producto no debe arrancar inesperadamente y las partes móviles del producto no deben caer o expulsarse de una manera peligrosa.

P.6.13 Combinación del producto con otros productos

Si el producto se diseña para utilizarse en combinación con otros productos, cada producto debe diseñarse de manera que sea posible que puedan combinarse sin crear peligros y deben proveerse las instrucciones para que puedan combinarse sin crear peligros.

P.6.14 Implosión

El producto debe ser resistente contra fuentes de implosión, que son causadas por una presión negativa, y no debe expulsar gases u otra sustancia de manera peligrosa.

P.6.15 Condiciones de higiene

El producto debe permitir su limpieza de manera que no cause riesgos de infección.

P.6.16 Ergonómico

El producto debe diseñarse y fabricarse de acuerdo con los principios ergonómicos, esto incluye el manejo y desplazamiento con seguridad.

P.7 Seguridad y confiabilidad funcional

P.7.1 General

La seguridad funcional y la confiabilidad de los productos deben tomar en cuenta la condición de una falla y el mal uso razonablemente previsible.

P.7.2 Diseño del producto

El producto debe diseñarse y construirse para ser seguro y confiable de manera que prevenga peligros que pudieran presentarse, en particular que:

a) Pueda soportar el uso normal en condiciones ambientales previsibles;

b) Pueda soportar la condición de mal uso razonablemente previsible;

c) Errores de lógica (uno a la vez) no causen peligros;

d) Las interrupciones y fluctuaciones normalmente previsibles en la fuente de suministro no provoquen peligro.

P.7.3 Peligros relacionados con el tipo de producto

Deben tomarse en cuenta los peligros potenciales en función del tipo de producto, como son:

a) Arranque o paro inesperado;

b) Peligros relacionados con fallas al apagar o detener la operación del producto.

P.7.4 Fallas en el sistema de energía

En caso de que aplique, el producto debe diseñarse y construirse para prevenir peligros, incluso en caso de una falla en el sistema de energía, o durante y después de interrupciones o fluctuaciones en la fuente de alimentación.

P.8 Requisitos de información

Los requisitos principales para la información que deben considerarse son:

a) El producto debe presentar de manera impresa y clara el nombre del fabricante comercializador, o marca registrada, o en los casos en que no sea práctico, en su empaque. En los casos en que sea apropiado, también debe marcarse para identificar la fecha y lugar de fabricación;

b) La información proporcionada con el producto también debe incluir las instrucciones para su instalación (ensamble), mantenimiento, limpieza, operación y almacenamiento de forma segura.

c) Deben proporcionarse las advertencias adecuadas, en los casos en que los riesgos permanezcan, a pesar de adoptar todas las medidas o en el caso de riesgos potenciales no evidentes;

d) Marcarse de manera legible e indeleble o, si no es posible, en las instrucciones de uso, las características esenciales, reconocimiento y observación de lo que asegura que el producto puede usarse de manera segura y en aplicaciones para las cuales se diseñan y para las cuales se prevén razonablemente;

d) El producto debe marcarse con las características esenciales, así como con las observaciones e identificaciones que permitan que el producto será usado de manera segura y dentro de las aplicaciones para las cuales está destinado, en caso de que no sea posible, la información puede incluirse en las instrucciones que acompañan al producto.

e) La información que se proporciona, ya sea en el marcado o en las instrucciones, las cuales son esenciales para el uso seguro del producto, deben ser fácilmente entendibles para el usuario destinado.

11. Bibliografía

11.1 Norma mexicana NMX-Z-13-1977, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977.

11.2 Guide 15 ISO/IEC Code of principles on “Reference to standards”.

11.3 IEC 60335-1 (2004 -07)-Household and similar electrical appliances-Safety-Part 1: General requirements.

11.4 IEC 60745-1 (2003-08)-Hand-held motor operated tools-Safety-Part 1: General requirements.

11.5 IEC 60974-1 (2000-03)-Arc welding equipment-Part 1: Welding power sources.

11.6 Guide ISO/IEC 51(1999-12), Safety aspects-Guidelines for their inclusion in standards.

11.7. Guide 104 (2010-08), The preparation of safety publications and the use of basic safety publications and group safety publications.

11.8 Guide ISO/IEC 37 (2012-12), Instructions for use of products of consumer interest.

11.9 Guide ISO/IEC 14 (2003-05), Purchase information on goods and services intended for consumers.

11.10 ISO/IEC 76 (2008-01), Development of service standards-Recommendations for addressing consumer issues.

11.11 ISO/IEC 31010 (2009-11), Risk management-Risk assessment techniques.

11.12 NMX-J-645-ANCE-2011, Normalización de productos eléctricos- Parte 1: Guía para aspectos de seguridad.

12. Concordancia con normas y lineamientos internacionales y normas mexicanas

El presente proyecto de norma oficial mexicana es equivalente con los aspectos de seguridad del lineamiento internacional IEC Guide 104, Thepreparation of safety publication and the use of basic safety publications and group safety publication.

Asimismo, el presente proyecto de norma oficial mexicana toma como base a las normas mexicanas NMX-J-521/1-ANCE; NMX-J-524/1-ANCE y NMX-J-038/1-ANCE, NMX-J-307-ANCE, y NMX-J-618/1-ANCE, que a su vez han tomado como base las normas internacionales IEC 60335-1, IEC 60745-1 e IEC 60974-1, IEC 60598-1, el EC 61730-1, respectivamente. El presente proyecto de norma oficial mexicana es no equivalente con las normas internacionales que se señalan, dado que se han adecuado a las necesidades del país, a través de las normas mexicanas, con objeto de lograr los objetivos de seguridad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente proyecto de norma oficial mexicana entrará en vigor 180 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente proyecto de norma oficial mexicana, una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, cancelará a la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2000, Requisitos de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2001, una vez publicada como norma definitiva y entre en vigor de manera escalonada, en los términos de los artículos transitorios.

TERCERO.- Para los efectos de la evaluación de la conformidad del inciso 7.1 Sección Uno: Artefactos eléctricos (Productos para instalaciones eléctricas) la entrada en vigor o exigencia es de acuerdo con lo siguiente:

a) 180 días para la exigencia de las normas siguientes:

NMX-J-005-ANCE-2005

NMX-J-024-ANCE-2005

NMX-J-412/1-ANCE-2011

b) 360 días para la exigencia de las normas siguientes:

NMX-J-352-ANCE-2010

NMX-J-412-ANCE-2008

NMX-J-412/2-1-ANCE-2008

NMX-J-412/2-2-ANCE-2008

NMX-J-412/2-3-ANCE-2009

NMX-J-412/2-4-ANCE-2009

NMX-J-412/2-5-ANCE-2009

NMX-J-412/2-6-ANCE-2009

NMX-J-520-ANCE-2006

NMX-J-575-ANCE-2006

CUARTO.- Los laboratorios y los Organismos de Certificación de Producto podrán iniciar los trámites de acreditación en el presente proyecto de norma oficial mexicana contemplando las respectivas normas referidas en este documento, una vez que el Diario Oficial de la Federación publique la norma definitiva.

QUINTO.- Los certificados de la conformidad vigentes respecto de la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2000, que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente proyecto de norma oficial mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, continuarán vigentes hasta que concluya su término. El presente proyecto de norma oficial mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, no será aplicable a productos eléctricos, que hayan sido importados con anterioridad a su entrada en vigor, por lo que podrán comercializarse hasta agotar el inventario del producto amparado por un certificado vigente.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2013.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Villa Madero y Ziracuaretiro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2014; 7o. fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 54, fracción II del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establece que el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo) establece que en base a la solicitud de Declaratoria por Desastre Natural, la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de la misma y de la información del Dictamen Técnico de Corroboración de la Ocurrencia del Desastre Natural debidamente soportado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Desarrollo Rural Sustentable.

Que a consecuencia de la Lluvia torrencial, ocurrida del 12 al 13 de noviembre de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Madero y Ziracuaretiro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 9 de enero de 2014, formularon la solicitud con número de folio 301175 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 13 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Desarrollo Rural Sustentable (Fondo), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante dictamen técnico de referencia en el folio 301175, con fecha de recepción del 9 de enero de 2014 elaborado por el Director de Coordinación y Vinculación del INIFAP en Michoacán y Jefe de C.E Uruapan, indica que mediante el apoyo de la estación agroclimatológica de APEAM en Villa Madero, se registraron el día 12 de noviembre de 2013, 24.2 mm, lo cual afectó la producción del maíz y así como la estación en Ziracuaretiro de APEAM tuvo un registro el día 13 de noviembre de 2013 de 10.4 mm afectando la producción del cultivo de la zarzamora.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE VILLA MADERO Y ZIRACUARETIRO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Villa Madero y Ziracuaretiro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2014.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la inundación significativa y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno, que afectó a los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Nacajuca del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la inundación significativa, ocurrida del 14 al 31 de diciembre de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Nacajuca del Estado de Tabasco.

Que el C. Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tabasco, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 31 de diciembre de 2013, formularon la solicitud con número de folio 301176 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Dictamen Técnico de referencia en el folio 301176, con fecha de recepción el 31 de diciembre de 2013 elaborado por el Director de Coordinación y Vinculación del INIFAP en el Estado de Tabasco, menciona que en opinión del INIFAP, se corrobora la ocurrencia de la inundación significativa los días del 14 al 31 de diciembre de 2013, en los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Nacajuca del Estado de Tabasco.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Tabasco, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA INUNDACIÓN SIGNIFICATIVA Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS, CENTLA, CENTRO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALPA DE MÉNDEZ, JONUTA, MACUSPANA Y NACAJUCA, DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la inundación significativa y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Nacajuca del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2014.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Adicional al Convenio que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en relación con la Estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO ADICIONAL AL CONVENIO CELEBRADO EL 17 DE JULIO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA I. VARGAS CARRILLO, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRON, EL DR. RICARDO CAMACHO SANCIPRIAN Y POR EL L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARACTER JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARIA DE FATIMA GARCIA LEON, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley General de Desarrollo Social, señala en su artículo 7o., que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social; por su parte, el artículo 8o. del mismo ordenamiento legal, establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y el artículo 19 de la misma Ley, señala como prioritarios y de interés públicos, los programas referentes a las acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición.

IV. Por su parte, la Ley de Desarrollo Sustentable en su artículo 178, establece que el Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.

V. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos

preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54, le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

VI. Con fecha 22 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, y que tiene como objetivos, cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación, eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez, así como aumentar la producción de alimentos y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre, entre otros. El ARTICULO CUARTO de dicho Decreto, establece que los programas del Gobierno Federal que podrán apoyar la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, serán los previstos en el "Anexo B" del propio Decreto, dentro de los cuales se encuentra el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. De igual forma, el ARTICULO SEPTIMO del mencionado Decreto, establece que se tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

VII. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su segunda meta nacional un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población que carezca de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y que enfrente condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un México Incluyente, con el propósito de enfocar la acción del Estado a garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con el objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

VIII. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 5 fracción II inciso c), que la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto comprende, en el caso de las entidades, autorizar adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

IX. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.

X. El día 28 de febrero de 2013, "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2013, en lo sucesivo referidas como "REGLAS DE OPERACION", que tienen como objetivo general "contribuir al desarrollo integral de las familias y las comunidades en condiciones de vulnerabilidad".

XI. Las "REGLAS DE OPERACION" incluyen el Subprograma de Atención a Personas y Familias en Desamparo, en la Línea de Acción Apoyo para Proyectos de Asistencia Social, misma que tiene como objetivo Impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos de Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF (a través de los Sistemas Estatales DIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro cuya actividad esté orientada a la asistencia social.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.

b) Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37, inciso h), de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 11, fracciones X, XI y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y acredita su personalidad de acuerdo con el testimonio de la Escritura Pública número 103,210 de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público número 127 del Distrito Federal.

c) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, encargado del despacho de la Unidad de Asistencia e Integración Social y Oficial Mayor, cuentan con facultades para asistir a la Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracciones I, V y X, 17, fracciones IV y XII, en correlación con el artículo 35 y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

d) En los términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma de Atención a Personas y Familias en Desamparo, del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2013, con el "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

e) La justificación para la celebración del presente instrumento jurídico, se basa en lo señalado en el oficio 212 000 00 928.13, de fecha 26 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", mediante el cual se informa que en virtud de que el Estado de Oaxaca es la entidad con el mayor número de Municipios y Localidades contempladas dentro de la "CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE", así como la que concentra el mayor número de espacios alimentarios, se ha determinado incrementar en $1'060,000.00 (un millón sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

f) Señala como domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 199 que contiene a la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de junio de 1977.

b) Tiene entre sus objetivos, la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables.

c) Su Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca de fecha 1 de febrero de 2011, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de coordinación.

d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Calle General Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, Código Postal 68120.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

a) Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

b) Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente convenio, así como para el país en general.

c) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de coordinación.

d) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio de Oaxaca, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2013, y específicamente del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo para la realización de acciones en beneficio de Sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

e) Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 5, fracción II inciso c), 24 fracción I, 75, fracciones I y II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 21, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11, fracciones X, XI y XII, 15 fracción XVII, 16 fracciones I, V y X, 17, fracciones IV y XII en correlación con el artículo 35 y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, de fecha 22 de enero de 2013; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio fiscal 2013, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES" para la ejecución del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo, así como para la asignación y el ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

Lo anterior, en relación con la ejecución de la Estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE).

SEGUNDA.- APORTACION DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y en el oficio número 232.000.00/1493/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", esta última aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION", por un monto de $1'060,000.00 (un millón sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION" aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACION"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL", deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a contratar por conducto de la Tesorería de su Estado o su equivalente. El manejo de los recursos será de la absoluta responsabilidad del "DIF ESTATAL" y podrá ser auditado por las autoridades competentes.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "DIF ESTATAL", del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACION" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este convenio, como subsidios para la ejecución de la Cruzada contra el Hambre;

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda, para el Proyecto Infraestructura, Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Alimentarios.

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos, garantizando su liberación expedita, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

d) Informar por escrito cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros diez días hábiles del mes que corresponda) a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del objeto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;

e) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL";

f) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;

g) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario con copia a la Unidad Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACION", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

i) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de 5 (cinco) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION";

k) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";

l) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

m) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente convenio;

n) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción de la Cruzada contra el Hambre, y

o) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que para efectos de los incisos d) y g) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el Programa".

OCTAVA.- CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2 de las “REGLAS DE OPERACION” y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Proyecto, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	LIC. DANIEL RAMIREZ CASTILLO
	DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
“DIF ESTATAL”	ANTROP. DAVID FERNANDEZ ACOSTA
	DIRECTOR DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DECIMA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al objeto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

a) Cuando “DIF ESTATAL” no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;

b) Cuando “DIF ESTATAL” incumpla con la ejecución de la Cruzada contra el Hambre objeto de apoyo;

c) Cuando “DIF ESTATAL” no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

d) Cuando “DIF ESTATAL” no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de “DIF NACIONAL” los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;

e) Cuando “DIF ESTATAL” presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

f) La inviabilidad de la ejecución del objeto del convenio, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;

g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;

h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;

i) Cuando “DIF NACIONAL”, o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y

j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que “DIF NACIONAL” haya solicitado dicha devolución.

DECIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo de la Cruzada contra el Hambre a que se refiere el presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios, así como los avances físico-financieros del objeto del presente instrumento jurídico en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA TERCERA.- RELACION LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del convenio, éste quedará obligado, en el término que establezca "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA SEXTA.- DIFUSION.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DECIMA SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA OCTAVA.- PUBLICACION.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por el DIF Nacional: la Titular del Organismo, **Laura I. Vargas Carrillo**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Ricardo Camacho Sanciprián**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **María de Fátima García León**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en relación con la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA I. VARGAS CARRILLO, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS PRADO BUTRON, EL DR. RICARDO CAMACHO SANCIPRIAN Y POR EL L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA, EN SU RESPECTIVO CARACTER JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y OFICIAL MAYOR, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. RICARDO POERY CERVANTES UTRILLA, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley General de Desarrollo Social, señala en su artículo 7o., que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social; por su parte, el artículo 8o. del mismo ordenamiento legal, establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y el artículo 19 de la misma Ley, señala como prioritarios y de interés públicos, los programas referentes a las acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición.

IV. Por su parte, la Ley de Desarrollo Sustentable en su artículo 178, establece que el Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.

V. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos

preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54, le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

VI. Con fecha 22 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, y que tiene como objetivos, cero hambre, a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación, eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez, así como aumentar la producción de alimentos y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre, entre otros. El ARTICULO CUARTO de dicho Decreto, establece que los programas del Gobierno Federal que podrán apoyar la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, serán los previstos en el "Anexo B" del propio Decreto, dentro de los cuales se encuentra el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. De igual forma, el ARTICULO SEPTIMO del mencionado Decreto, establece que se tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

VII. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su segunda meta nacional un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población que carezca de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y que enfrente condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un México Incluyente, con el propósito de enfocar la acción del Estado a garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con el objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

VIII. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 5 fracción II inciso c), que la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto comprende, en el caso de las entidades, autorizar adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

IX. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.

X. El día 28 de febrero de 2013, "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2013, en lo sucesivo referidas como "REGLAS DE OPERACION", que tienen como objetivo general "contribuir al desarrollo integral de las familias y las comunidades en condiciones de vulnerabilidad".

XI. Las "REGLAS DE OPERACION" incluyen el Subprograma de Atención a Personas y Familias en Desamparo, en la Línea de Acción Apoyo para Proyectos de Asistencia Social, misma que tiene como objetivo Impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos de Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF (a través de los Sistemas Estatales DIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro cuya actividad esté orientada a la asistencia social.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.

b) Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37, inciso h), de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 11, fracciones X, XI y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y acredita su personalidad de acuerdo con el testimonio de la Escritura Pública número 103,210 de fecha 28 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público número 127 del Distrito Federal.

c) Los CC. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, encargado del despacho de la Unidad de Asistencia e Integración Social y Oficial Mayor, cuentan con facultades para asistir a la Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracciones I, V y X, 17, fracciones IV y XII, en correlación con el artículo 35 y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.

d) En los términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma de Atención a Personas y Familias en Desamparo, del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2013, con el "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.

e) Señala como domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, conforme lo establece el Decreto 29, publicado el 13 de agosto del 2013, en el Periódico Oficial Extraordinario número 83, sexta época, en el Estado de Tabasco y el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

b) Tiene entre sus objetivos, la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, y de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

c) El Licenciado Ricardo Poery Cervantes Utrilla fue designado Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante nombramiento otorgado a su favor por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fecha primero de agosto del 2013, mismo que no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna.

d) Es facultad del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, de acuerdo al artículo 18 fracción X del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrar con aprobación del patronato, los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Calle Lic. Manuel Antonio Romero número 203, Colonia Pensiones, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, Código Postal 86169.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

a) Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.

b) Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente convenio, así como para el país en general.

c) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de coordinación.

d) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Tabasco, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2013, y específicamente del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo para la realización de acciones en beneficio de Sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.

e) Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 5, fracción II inciso c), 24, fracción I, 75 fracciones I y II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 21, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11, fracciones X, XI y XII, 15 fracción XVII, 16 fracciones I, V y X, 17, fracciones IV y XII en correlación con el artículo 35 y 19, fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, de fecha 22 de enero de 2013; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio fiscal 2013, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES" para la ejecución del Subprograma Atención a Personas y Familias en Desamparo, así como para la asignación y el ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

Lo anterior, en relación con la ejecución de la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).

SEGUNDA.- APORTACION DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y en el oficio número 232.000.00/1233/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", esta última aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION", por un monto de $1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION" aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACION"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL", deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a contratar por conducto de la Tesorería de su Estado o su equivalente. El manejo de los recursos será de la absoluta responsabilidad del "DIF ESTATAL" y podrá ser auditado por las autoridades competentes.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "DIF ESTATAL", del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACION" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

a) Otorgar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este convenio, como subsidios para la ejecución de la Cruzada contra el Hambre;

b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y

c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

a) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y en la demás normatividad aplicable;

b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda, para el Proyecto Infraestructura, Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Alimentarios.

c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos, garantizando su liberación expedita, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;

d) Informar por escrito cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros diez días hábiles del mes que corresponda) a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del objeto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;

e) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL";

f) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;

g) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario con copia a la Unidad Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACION", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";

i) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de 5 (cinco) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;

j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION";

k) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";

l) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;

m) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente convenio;

n) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción de la Cruzada contra el Hambre, y

o) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que para efectos de los incisos d) y g) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el Programa".

OCTAVA.- CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2 de las “REGLAS DE OPERACION” y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Proyecto, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	LIC. DANIEL RAMIREZ CASTILLO
	DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
“DIF ESTATAL”	SRA. MARQUEZA MORALES MORALES
	DIRECTORA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DECIMA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al objeto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

a) Cuando “DIF ESTATAL” no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;

b) Cuando “DIF ESTATAL” incumpla con la ejecución de la Cruzada contra el Hambre objeto de apoyo;

c) Cuando “DIF ESTATAL” no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

d) Cuando “DIF ESTATAL” no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de “DIF NACIONAL” los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;

e) Cuando “DIF ESTATAL” presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

f) La inviabilidad de la ejecución del objeto del convenio, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;

g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;

h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;

i) Cuando “DIF NACIONAL”, o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y

j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que “DIF NACIONAL” haya solicitado dicha devolución.

DECIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este convenio “DIF NACIONAL” o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo de la Cruzada contra el Hambre a que se refiere el presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios, así como los avances físico-financieros del objeto del presente instrumento jurídico en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA TERCERA.- RELACION LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir del 13 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla sus obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente convenio. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del convenio, éste quedará obligado, en el término que establezca “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula Segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre “LAS PARTES” y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA SEXTA.- DIFUSION.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DECIMA SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA OCTAVA.- PUBLICACION.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por el DIF Nacional: la Titular del Organismo, **Laura I. Vargas Carrillo**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Ricardo Camacho Sanciprián**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Ricardo Poery Cervantes Utrilla**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Peña, con una superficie aproximada de 200-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA PEÑA, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152576, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20523, A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2135, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “LA PEÑA” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARMANDO BARRIOS AGUIRRE Y ELVIRA CUSTODIO RODRIGUEZ.

AL SUR: EDRI MORENO BARRIOS Y JUANA DIAZ CUSTODIO.

AL ESTE: RAFAEL ZELIM DEL ANGEL.

AL OESTE: JOSE LUIS RUIZ NAVA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Daniel, con una superficie aproximada de 200-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN DANIEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152576, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20524 A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2135, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “SAN DANIEL” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: JOSE LUIS RUIZ NAVA

AL ESTE: ARMANDO BARRIOS AGUIRRE

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.- **Orlando Román Arana Santos**.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 8, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SECCION 8, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152576, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20525 A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2135, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “SECCION 8” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SECCION 5

AL SUR: SECCION 11

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: SECCION 7

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.- **Orlando Román Arana Santos**.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote número 41, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NUM. 41, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152576, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20528 A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2135, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “LOTE NUM. 41” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUM. 37

AL SUR: LOTE NUM. 54 Y LOTE NUM. 53

AL ESTE: LOTE NUM. 42

AL OESTE: LOTE NUM. 40

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.- **Orlando Román Arana Santos**.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Campestre, con una superficie aproximada de 52-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CAMPESTRE, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152576, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20529 A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2135, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “CAMPESTRE” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 52-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GOLFO DE MEXICO

AL SUR: ESTERO DE SABANCUY

AL ESTE: TERRENO BALDIO

AL OESTE: TERRENO BALDIO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.- **Orlando Román Arana Santos**.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sumidero, con una superficie aproximada de 46-86-21.807 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL SUMIDERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152576, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20530 A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2135, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “EL SUMIDERO” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 46-86-21.807 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: EJIDO PICH

AL ESTE: MILPA SECA DE VICENTE HERNANDEZ CRUZ

AL OESTE: EL TESORO DE PABLO GUTIERREZ PEREZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.- **Orlando Román Arana Santos**.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 73-02-27.55 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA PALMA, UBICADO EN EL MUNICIPIO CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152573, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20509 A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2134, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “LA PALMA” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 73-02-27.55 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: EJIDO SAN PABLO PIXTUN

AL ESTE: "EL CHAKAS" LUIS FERNANDO CHACON MENESES

AL OESTE: "EL COCUITE" LEONCIO MONTALVO FERNANDEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Manuel, con una superficie aproximada de 63-10-63.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN MANUEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152573, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO CON FOLIO NUMERO 20511 A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NUMERO 2134, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO “SAN MANUEL” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 63-10-63.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA VICTORIA CANCHE COLLI Y GASPAR HERNANDEZ DIAZ

AL SUR: EJIDO ZACABUCHEN

AL ESTE: FRANCISCO SOLANOP UC CAN

AL OESTE: TEODORO COHUO EK

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE JUNIO DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $13.4408 M.N. (trece pesos con cuatro mil cuatrocientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 27 de enero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.7650 y 3.7805 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 27 de enero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

NORMA para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

NORMA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracciones I y XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3o., 5o., fracción I y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emite la siguiente:

NORMA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La presente Norma para el ejercicio del presupuesto, tiene el propósito de establecer las reglas a las que se apegarán las Unidades Administrativas del Instituto, en relación con la programación presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a fin de garantizar en todo momento la transparencia, racionalidad y eficacia en el ejercicio del gasto.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Leyes:

b.1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

b.2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

b.3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

b.4. Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

b.5. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal en vigor, y

b.6. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Códigos:

c.1. Código Fiscal de la Federación.

d) Reglamentos:

d.1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

d.2. Reglamento del Código Fiscal de la Federación

e) Estatutos:

e.1. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

f) Decretos:

f.1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal en vigor.

g) Normas:

g.1. Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

g.2. Normas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Capítulo I

Objeto

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en apego a lo dispuesto en el artículos 22 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 5 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del gasto.

Capítulo II

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. La presente Norma es de aplicación general y obligatoria para todos los Servidores Públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quienes serán responsables de dar cumplimiento a la misma.

Artículo 3. Para efectos de la presente Norma se entenderá por:

I. **Actividad institucional:** Las acciones sustantivas o de apoyo que realizan las Unidades Administrativas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas presupuestarios, de conformidad con las atribuciones que les señala la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones aplicables;

II. **Adecuaciones presupuestarias:** Modificaciones a las estructuras programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de los programas presupuestarios de las Unidades Administrativas;

III. **Ahorro presupuestario:** Remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;

IV. **Análisis Costo Beneficio:** la evaluación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

V. **Beneficiarios:** Son los proveedores, contratistas, prestadores de servicios, autoridades, así como personas físicas o morales beneficiarias de descuentos y retenciones, o bien servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

VI. **Cartera o Cartera de Inversión:** Instrumento que contiene los programas y proyectos de Inversión de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 53 de la Norma para el Ejercicio del Presupuesto, emitido por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

VII. **CI:** Contraloría Interna;

VIII. **Clasificador por objeto del gasto:** Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio;

IX. **Clave presupuestaria:** Agrupación de los componentes de las clasificaciones Administrativa, Funcional y Programática, Económica y Geográfica que identifica, ordena y consolida en un registro, la información de dichas clasificaciones y vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación del presupuesto, con las etapas de ejercicio, control y seguimiento del ejercicio del gasto;

X. **DGAF:** Dirección General de Administración y Finanzas;

XI. **DGIST:** Dirección General de Informática y Servicios Técnicos;

XII. Disponibilidades financieras: los recursos financieros que el Instituto mantiene en cuentas bancarias, depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto;

XIII. **DPRF:** Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros;

XIV. **DRH:** Dirección de Recursos Humanos;

XV. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;

XVI. **Economías:** Remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;

XVII. **Eficacia en la aplicación del gasto público:** Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones aplicables;

XVIII. **Eficiencia en el ejercicio del gasto público:** el ejercicio del presupuesto de egresos en tiempo y forma en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones aplicables;

XIX. **Estatuto:** Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XX. **Estructura Programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan las Unidades Administrativas para alcanzar sus objetivos y metas y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de las Unidades Administrativas para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos;

XXI. **INEE y/o Instituto:** el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

XXII. **Ingresos Excedentes:** Recursos propios que por cualquier concepto obtenga el Instituto, distintos a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

XXIII. **Junta:** Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

XXIV. **Justificación Económica:** La justificación económica consistirá en una explicación del problema a resolver o la necesidad que se pretende atender con el programa o proyecto de inversión, y la explicación que indique las razones por las que la alternativa elegida es la más conveniente;

XXV. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XXVI. **LINEE:** Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

XXVII. **OLI:** Oficio de Liberación de Inversión;

XXVIII. **Percepciones extraordinarias:** Remuneraciones por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación y demás asignaciones de carácter excepcional, autorizadas en los términos de la legislación laboral y de la LFPRH;

XXIX. **Percepciones ordinarias:** Remuneraciones por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas donde prestan sus servicios, así como los montos correspondientes a los incrementos de las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal;

XXX. **Presidente:** Al Consejero Presidente de la Junta;

XXXI. **Presupuesto aprobado:** Asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Presupuesto de Egresos a nivel de clave presupuestaria;

XXXII. **Presupuesto comprometido:** Provisiones de recursos que constituyen las Unidades Administrativas con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado y con base en el calendario de presupuesto, para atender los compromisos por la celebración de contratos o convenios, pedidos, o cualquier otra figura que signifique una obligación o posibilidad de realizar una erogación;

XXXIII. **Presupuesto devengado:** Reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de las Unidades Administrativas a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato legal, de resoluciones y sentencias definitivas;

XXXIV. **Presupuesto disponible:** Saldo que resulta de restar al presupuesto aprobado o modificado autorizado de las Unidades Administrativas, el ejercido y el comprometido;

XXXV. **Presupuesto modificado autorizado:** Asignación presupuestaria para cada una de las Unidades Administrativas, a una fecha determinada, que resulta de incorporar las adecuaciones presupuestarias que se tramiten, al presupuesto aprobado, y que se expresa a nivel de clave presupuestaria;

XXXVI. **Presupuesto no regularizable:** Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto;

XXXVII. **Presupuesto regularizable:** Erogaciones que con cargo al presupuesto modificado autorizado, implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto, incluyendo, en materia de servicios personales, las percepciones ordinarias, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, correspondientes a los servidores públicos;

XXXVIII. **Previsiones:** recursos fiscales o propios concentrados transitoriamente en una clave presupuestaria, y destinados a cubrir medidas de carácter laboral o económico, liberación de plazas y recursos para la operación de proyectos, en tanto se distribuye su monto geográficamente;

XXXIX. **Programas de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a la adquisición de bienes muebles.

XL. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales, del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal, para el cumplimiento de sus objetivos y metas;

XLI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Conjunto de obras y acciones que lleva a cabo el Instituto para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo, y

XLII. **Remuneraciones:** Retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias;

XLIII. **SHCP:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público;

XLIV. **SISCOP:** Sistema de Control Presupuestal del INEE

XLV. **SFP:** Secretaría de la Función Pública;

XLVI. **Solicitud de Pago:** Documento por el cual se requiere de la liquidación de los compromisos contractuales con cargo al Presupuesto de las Unidades Administrativas;

XLVII. **Subejercicio de gasto:** Disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas presupuestarios o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;

XLVIII. **TESOFE:** Tesorería de la Federación;

XLIX. **Unidad de Administración:** Unidad Administrativa del INEE, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

L. **Unidades Administrativas:** las áreas señaladas en el artículo 4 fracciones II, V y VI del Estatuto.

LI. **UR:** Unidad Responsable.

Capítulo III

Disposiciones Generales

Artículo 4. De las atribuciones:

I. Del Instituto, conforme al artículo 22 de su Ley y artículo 5 fracción I de la LFPRH, le corresponde:

a. Aprobar su proyecto de presupuesto y enviarlo a la SHCP para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica;

b. Ejercer su presupuesto observando lo dispuesto en la LFPRH, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y la SFP. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;

c. Autorizar las adecuaciones a su presupuesto.

d. Realizar sus pagos a través de su tesorería;

e. Determinar los ajustes que correspondan en su presupuesto en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 21 de la LFPRH;

f. Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en la LFPRH y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como enviarlos a la SHCP para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública;

II. De la Junta, como órgano superior de dirección del Instituto, conforme a los artículos 38 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 15 del Estatuto, le corresponde:

a. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

b. Conocer el avance de los programas de trabajo de las Unidades con una periodicidad trimestral, mismo que podrá ser presentado en una sesión ordinaria de la Junta;

III. Del Presidente, conforme al artículo 44 de la LINEE, le corresponde:

a. Tener a su cargo la administración del Instituto;

b. Presentar a la Junta, para su aprobación, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto, y

c. Elaborar y presentar a la Junta para su aprobación, el proyecto de presupuesto del Instituto.

IV. Del Titular de la Unidad de Administración, de conformidad con el artículo 79 del Estatuto Orgánico del INEE, le corresponde en materia presupuestaria y financiera:

a. Proponer al Presidente, para su aprobación por la Junta, las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto;

b. Asegurar el envío, por parte de la Presidencia, del presupuesto aprobado por la Junta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

c. Presentar y someter a consideración del Presidente el proyecto de presupuesto anual del Instituto y sus respectivos programas, para su aprobación por la Junta;

d. Autorizar las adecuaciones que requiera el presupuesto aprobado del Instituto para el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Anual de Trabajo, y las que se deriven de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria;

e. Aprobar la integración del Programa Anual de Trabajo del Instituto, para someterlo a consideración del Presidente, para su aprobación por la Junta;

f. Autorizar las modificaciones a la estructura orgánica ocupacional y salarial que, desde el punto de vista técnico, organizacional y operacional, resulten necesarias conforme a los lineamientos aprobados por la Junta;

V. Del Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social, de conformidad con el artículo 75 del Estatuto Orgánico del INEE, le corresponde en materia planeación:

a. Contribuir al proceso de toma de decisiones del Presidente a través del diagnóstico y análisis de los avances que presentan los programas de trabajo institucionales;

VI. Del Director General de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 80 del Estatuto Orgánico del INEE, le corresponde en materia presupuestaria y financiera:

a. Dirigir la integración del proyecto de presupuesto anual del Instituto con base en los proyectos de las Unidades Administrativas;

b. Verificar el envío del presupuesto aprobado por la Junta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

c. Dirigir la aplicación de las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto;

d. Evaluar, de acuerdo con las normas y demás disposiciones aplicables, el ejercicio del presupuesto así como el cumplimiento de las metas comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto;

e. Coadyuvar, con la Dirección General de Coordinación Institucional, en el seguimiento de los indicadores establecidos en los mecanismos de planeación anual del Instituto;

VII. Del Director General de Coordinación Institucional, de conformidad con el artículo 77 del Estatuto Orgánico del INEE, le corresponde en materia presupuestaria y financiera:

a. Integrar y dar seguimiento a los Programas Anuales de Trabajo en coordinación y colaboración con las direcciones generales que correspondan;

b. Coadyuvar con la Dirección General de Administración y Finanzas en el seguimiento de los indicadores establecidos en los mecanismos de planeación anual del Instituto;

VIII. De los Titulares de las Unidades Administrativas, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Estatuto Orgánico del INEE, les corresponde en materia presupuestaria:

a. Coordinar la integración de los proyectos de presupuesto relativos a la Unidad a su cargo, así como someterlos a la consideración del Presidente;

b. Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y materiales de las áreas adscritas a su Unidad, así como autorizar el ejercicio de los recursos financieros que tenga asignados, de acuerdo con la normativa aplicable;

c. Formular los proyectos de presupuesto relativos a la dirección a su cargo para someterlos a consideración de su superior jerárquico;

d. Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y materiales de las áreas adscritas a su dirección general, así como autorizar el ejercicio de los recursos financieros que tenga asignados, de acuerdo con la normativa aplicable;

IX. De la Contraloría Interna, le corresponde en materia de vigilancia, conforme al artículo 61 de la LINEE:

a. Vigilar que las erogaciones y gastos del Instituto se ajusten al presupuesto autorizado y se ejerza en términos de la normativa aplicable;

b. Vigilar y supervisar que los servidores públicos del Instituto cumplan con las normas y disposiciones en materia administrativa, de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y adquisiciones;

c. Realizar auditorías de desempeño, con las que se evaluará el resultado del plan de trabajo y el logro de los objetivos y metas aprobados por la Junta;

d. Practicar auditorías económico financieras, que comprenderán el examen de las transacciones, operaciones y registros financieros, para determinar si la información que se produce al respecto es confiable y oportuna;

e. Promover y sugerir en el ámbito de su competencia, la aplicación de medidas o programas que contribuyan a mejorar, agilizar o modernizar aquellos procesos, sistemas o procedimientos de carácter administrativo que permitan un flujo más eficiente de los recursos presupuestarios, así como una administración de los recursos humanos, materiales y técnicos;

f. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables.

Capítulo IV

Programación y Presupuestación

Artículo 5. La programación y presupuestación del gasto comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las Unidades Administrativas para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

III. Las previsiones se registrarán en una clave presupuestaria específica para cada Programa Presupuestario, con cargo a cada UR del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y

IV. El anteproyecto se elaborará por las Unidades Administrativas, estimando los recursos necesarios para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas.

Artículo 6. La programación y presupuestación anual del gasto del Instituto, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las Unidades Administrativas para cada ejercicio fiscal, y con base en:

I. El Programa Anual de Trabajo del Instituto;

II. El Programa de Trabajo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa;

III. El Programa Estratégico de Desarrollo Institucional.

Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 de la LFPRH, los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática institucional, la cual contendrá como mínimo:

I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, la actividad institucional y el Programa Presupuestario, y

II. Los elementos programáticos, que comprenden los objetivos, las estrategias y las metas.

Artículo 8. Las Unidades Administrativas deberán remitir a la DGAF sus respectivos anteproyectos de presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la LFPRH, y a las disposiciones aplicables que al efecto se expidan.

Artículo 9. Las Unidades Administrativas elaborarán los calendarios de presupuesto, los cuales constituirán la base para el control y seguimiento en el ejercicio del gasto, considerando las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la LFPRH. La calendarización se realizará conforme a la programación de las obligaciones de pago, que deberá considerar las fechas de formalización de los compromisos y del periodo en que se constituye el presupuesto devengado.

Artículo 10. La DGAF integrará con información de las Unidades Administrativas, el anteproyecto de Presupuesto el cual será presentado a la Unidad de Administración para su visto bueno y de ser procedente, para su presentación al Presidente para que lo someta a aprobación de la Junta de Gobierno.

Artículo 11. Una vez aprobado el presupuesto del Instituto por la Junta de Gobierno, el Presidente, a través de la Unidad de Administración presentará el proyecto de presupuesto ante la SHCP.

Artículo 12. Aprobado el presupuesto del Instituto por la Cámara de Diputados, la Unidad de Administración comunicará a las Unidades Administrativas su presupuesto anual autorizado.

Artículo 13. La programación presupuestaria, el control y ejercicio del presupuesto, se realizarán en el SISCOP, el cual será de aplicación y observancia obligatoria para todas las Unidades Administrativas, en términos del artículo 45 de la LFPRH.

Artículo 14. Los Titulares de las Unidades Administrativas serán responsables del ejercicio, control y seguimiento de su presupuesto y podrán designar, mediante oficio, a los servidores públicos de su adscripción para operar los sistemas presupuestales, financieros y contables.

Capítulo V

Ejercicio del Presupuesto

A. Ministración de Recursos por parte de la TESOFE.

Artículo 15. Efectuado el registro del presupuesto del INEE, así como su respectivo calendario, le corresponderá a la DGAF realizar los trámites ante la TESOFE para gestionar la ministración y reintegros que correspondan.

B. Registro presupuestario y pago de obligaciones del Instituto.

Artículo 16. Las Unidades Administrativas ejercerán el presupuesto autorizado bajo su responsabilidad, mediante el registro de las operaciones que correspondan a través del SISCOP, observando que las erogaciones y pagos se sujeten a sus presupuestos autorizados y con base en los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 17. Las Unidades Administrativas ejercerán su presupuesto y gestionarán lo conducente para cubrir las obligaciones derivadas de la operación de sus programas institucionales, ante la DGAF para cubrir los pagos a los beneficiarios.

Artículo 18. Las Unidades Administrativas serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos correspondan a compromisos devengados, y se encuentren debidamente comprobados con los documentos originales respectivos.

Artículo 19. Concluida la vigencia del presupuesto del Instituto sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre y cuando las Unidades Administrativas hubiesen registrado oportunamente las operaciones correspondientes en el SISCOP y se hubiese informado a la Unidad de Administración el monto y características del presupuesto devengado pendiente de pago, atendiendo lo que para tal efecto comunique ésta.

Artículo 20.- Para cubrir compromisos derivados de relaciones contractuales y legales, las Unidades Administrativas solicitarán a la DGAF el pago en favor de:

I. Los beneficiarios directos de los pagos; y

II. A Servidores Públicos autorizados por restitución de gastos realizados con cargo a fondos rotatorios, que permitan la revolvencia de los recursos durante el ejercicio.

III. Así como todos aquellos casos que considere procedente la Unidad de Administración.

Artículo 21. Para el pago de sus obligaciones del INEE, la DGAF registrará a los beneficiarios e integrará un expediente con los documentos que acrediten la personalidad del beneficiario de la cuenta.

Artículo 22. La DPRF será responsable del cumplimiento de las instrucciones de pago que realicen las Unidades Administrativas, quienes mantienen su carácter de ejecutores de gasto.

Artículo 23. Las Solicitudes de Pago que correspondan a operaciones devengadas al 31 diciembre podrán pagarse a más tardar el 10 de enero del próximo ejercicio fiscal, sin excepción.

C. Cuentas Bancarias.

Artículo 24. Los trámites ante las instituciones bancarias relativos a apertura y mantenimiento de las cuentas bancarias institucionales, así como lo correspondiente al sistema de banca electrónica, serán gestionados por la DGAF del Instituto.

Artículo 25. Los servidores públicos autorizados como usuarios de sistemas bancarios serán responsables de:

I. El uso y ejercicio de sus medios de identificación electrónica, a partir de la fecha en que los reciban, los cuales deberán ser utilizados de manera personal e intransferible, y

II. Sujetarse a las disposiciones generales para la operación de los mismos.

C.1. Cuentas de Pagos Centrales.

Artículo 26. La DPRF, realizará la ministración de recursos y/o el pago de las Obligaciones del Instituto, tomando en consideración las Solicitudes de Pago autorizadas.

Artículo 27. La DPRF, a petición de la DRH, elaborará cheques nominativos por concepto de nómina a los servidores públicos de las Unidades Administrativas, o bien, efectuará transferencias de recursos a las cuentas de los servidores públicos para los mismos efectos.

C.2. Cuentas de Cheques.

Artículo 28. En los pagos que se efectúen con cargo a los recursos asignados se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos.

Artículo 29. La vigencia de los cheques en tránsito será de 180 días naturales contados a partir de su fecha de expedición. Al término de este plazo la DPRF procederá a realizar su cancelación con el banco de servicio, o suspensión de pago a través de la banca electrónica. Los fondos correspondientes a estos cheques serán reintegrados al presupuesto.

Artículo 30. El control de los saldos existentes en las cuentas de cheques es responsabilidad exclusiva de las DPRF, dependiente de la DGAF Y y en el caso de sobregiros o cargos improcedentes deberá gestionarse su bonificación.

D. Fondo Rotatorio.

Artículo 31. Se constituirá un fondo rotatorio a cargo de la DRMS para cubrir compromisos derivados del ejercicio de sus funciones; dicho fondo sólo se utilizará para gastos urgentes de operación y se regulará por la DPRF.

Artículo 32. Los Titulares de las Unidades Administrativas podrán solicitar la asignación de fondos rotatorios para el ámbito de su competencia, a la Unidad de Administración, quien será la única facultada para autorizar los montos propuestos por cada una de las Unidades Administrativas. Dicho monto no podrá rebasar el 8 por ciento del monto promedio mensual de los dos ejercicios inmediatos anteriores, correspondiente al presupuesto ejercido de los capítulos de materiales y suministros, y servicios generales.

Artículo 33. Las erogaciones que se realicen con cargo al fondo rotatorio, deberán estar vinculadas a las partidas del presupuesto autorizado y contar con suficiencia presupuestaria.

Artículo 34. Las áreas que tengan a su cargo recursos autorizados para el Fondo Rotatorio se asegurarán que se apliquen en un marco de racionalidad y austeridad presupuestaria.

Artículo 35. Las operaciones de fondo rotatorio que se realicen, se efectuarán a través de los formatos estipulados en el Manual de Procedimientos de la DPRF.

Artículo 36. La guarda y custodia de la documentación original soporte que se genere en la operación, comprobación y pago del Fondo Rotatorio estará a cargo de la DPRF.

Artículo 37. Los encargados de los fondos rotatorios autorizados serán responsables de mantener los niveles adecuados de revolvencia, comprobación y liquidez financiera de los fondos asignados.

Artículo 38. Los encargados de los fondos rotatorios autorizados, tendrán las siguientes obligaciones en cuanto al manejo de los recursos asignados:

I. Verificar que las erogaciones se ajusten al presupuesto modificado autorizado;

II. Verificar que se utilicen en compras o gastos derivados del ejercicio de sus funciones y programas;

III. Verificar que los pagos se realicen a favor del beneficiario o del responsable de los fondos, y

IV. Vigilar que el ejercicio del gasto se apegue a los principios de racionalidad y austeridad.

Artículo 39. Las Unidades Administrativas que tengan a su cargo la administración y custodia de recursos por este concepto, deberán realizar la cancelación y reintegro al final del ejercicio, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la DGAF.

E. Adecuaciones Presupuestarias.

Artículo 40. El INEE, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso C de la LFPRH y 79 fracción XI de su Estatuto, autorizará las adecuaciones a su presupuesto.

Artículo 41. De conformidad con los artículos 58 y 60 de la LFPRH, las adecuaciones presupuestarias comprenderán:

I. Modificaciones a las estructuras:

a. Administrativa;

b. Funcional y programática;

c. Económica, y

d. Geográfica.

II. Modificaciones a los calendarios de presupuesto, y

III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto.

Artículo 42. Con fundamento en el artículo 79 fracción XI del Estatuto, las adecuaciones presupuestarias serán autorizadas por el Titular de la Unidad de Administración y se clasifican en:

a. Transferencias entre partidas de otros gastos corrientes;

b. Transferencias entre Unidades Administrativas, de otros gastos corrientes;

c. Transferencias de servicios personales entre Direcciones Generales de una misma UR.

d. Transferencias entre partidas de servicios personales;

e. Transferencias entre Unidades Administrativas.

f. Transferencias de gasto corriente a inversión u obra pública y viceversa;

g. Transferencias entre distintos programas presupuestarios;

h. Ampliaciones líquidas al Presupuesto, derivadas de la captación de ingresos excedentes;

i. Reducciones líquidas al Presupuesto; y

j. Modificaciones a los calendarios de presupuesto.

Artículo 43. La clave presupuestaria constituirá el instrumento para la integración, el registro y control de las adecuaciones al presupuesto. Dicha clave será de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas y servirá de base para los registros en el SISCOP de todas las etapas del proceso presupuestario y de los registros contables, de conformidad con lo establecido en la LFPRH.

Artículo 44. Las ampliaciones líquidas al Instituto por concepto de Ingresos Excedentes se gestionarán por la Unidad de Administración y se registrarán en la misma, para su posterior asignación a las Unidades Administrativas.

Artículo 45. La asignación de los ingresos excedentes y la reasignación de recursos presupuestales a las Unidades Administrativas del Instituto, se canalizarán al reforzamiento de la capacidad Institucional para la atención de proyectos prioritarios. Para ello, las correspondientes adecuaciones presupuestarias se podrán autorizar para:

I. Cumplir con las obligaciones y compromisos de los acuerdos o convenios;

II. Atender necesidades de inversión y requerimientos de infraestructura informática del Instituto, y

III. Apoyar actividades que no cuentan con suficiencia presupuestaria

La DGAF resguardará la documentación que respalde las adecuaciones presupuestarias, que para efectos de este Artículo se registren en el SISCOP.

Artículo 46. Todas las adecuaciones presupuestarias se tramitarán a través del SISCOP y deberán respetar invariablemente el calendario del presupuesto correspondiente.

Artículo 47. La DGAF será la responsable de registrar ante la SHCP las modificaciones al presupuesto y en su caso, de las modificaciones al flujo de efectivo.

Artículo 48. Los movimientos que requieran llevar a cabo las Unidades Administrativas a sus estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, deberán autorizarse por el Titular de la Unidad de Administración y se realizarán mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales.

Las Unidades Administrativas deberán sujetarse a la estructura ocupacional y plantilla de personal autorizada por la Junta, la cual se registrará en la Unidad de Administración, atendiendo a los lineamientos o normas que en materia de Recursos Humanos se expida.

Artículo 49. Las adecuaciones presupuestarias que requieran corrección o modificación en el SISCOP, se deberán compensar con el registro de un movimiento inverso.

F. Contratos Plurianuales.

Artículo 50. La autorización para la celebración de contratos plurianuales será emitida por la DGAF, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 50 de la LFPRH.

Artículo 51. La autorización de celebración de contratos plurianuales queda sujeta a las siguientes disposiciones:

I. Justificar que la celebración del contrato representa ventajas económicas, o que sus términos o condiciones son más favorables;

II. Justificar el plazo de la contratación y que el mismo no afecta negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

III. Identificar si el contrato se refiere a gasto corriente o inversión, y

IV. Desglosar el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Las Unidades Administrativas que obtengan autorización para celebrar contratos plurianuales deberán prever la disponibilidad presupuestaria requerida en los presupuestos de ejercicios subsecuentes.

G. Contratación Anticipada.

Artículo 52. En caso de que las Unidades Administrativas requieran realizar trámites para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, deberán solicitar a la Unidad de Administración la autorización correspondiente.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

H. Inversión Física.

Artículo 53. La Unidad de Administración será responsable de identificar y agrupar las necesidades de inversión del Instituto, considerando los gastos asociados, para su registro en la Cartera de Inversión, la cual se revisará y validará con base en los “Lineamientos para el registro en Cartera Inversión Institucional”, los formatos de evaluación y los criterios de integración de programas y proyectos de inversión emitidos por la DGAF para tal efecto, los documentos que sustentan la información de los análisis costo beneficio; e integrará los OLI para su autorización por parte de la Unidad de Administración.

Sólo los proyectos de inversión registrados en la Cartera podrán ser incluidos en el Presupuesto del Instituto.

Artículo 54. El registro de programas y proyectos de inversión permitirá llevar a cabo una estrategia de corto, mediano y largo plazo de la inversión institucional, contribuyendo en el ejercicio eficiente de los recursos disponibles, orientando a las Unidades Administrativas a considerar sus requerimientos para integrar los programas y proyectos de inversión que permitan atender necesidades institucionales, brindando una infraestructura adecuada que contribuya a mejorar las condiciones del personal del Instituto, la prestación de mejores servicios y favorezca el desarrollo de las actividades de su competencia, contribuyendo así al cumplimiento de las metas asignadas.

La inversión estará orientada a la adquisición y ejecución de:

a) Terrenos y Edificios;

b) Maquinaria y Equipo Informático;

c) Equipo y Mobiliario de Oficinas;

d) Equipo de Transporte;

e) Bienes Intangibles, y

f) Obra Pública.

Artículo 55. Corresponderá a la Unidad de Administración la implementación y cumplimiento de lo establecido en el presente apartado.

Artículo 56. Corresponderá a la Unidad de Administración, a través de su DGAF, realizar el registro y control de la Cartera de Inversión, previa aprobación del Programa o Proyecto de Inversión por parte de la Junta.

Artículo 57. Para registrar los Programas y Proyectos de inversión en la Cartera de Inversión, la DGAF, a través de la DRMS y la DPRF en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá realizar lo siguiente:

I. Integrar las necesidades de las Unidades Administrativas relacionadas con la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de los activos fijos propiedad del Instituto.

II. Identificar los Programas y Proyectos de inversión de acuerdo a la siguiente clasificación:

Tipo	Clasificación	Descripción
Programa de Inversión	1. Renovación de mobiliario y equipo	Muebles de oficina y estantería; mobiliario; equipo de administración; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico; equipo e instrumental médico y de laboratorio; herramientas y máquinas herramienta; otros bienes muebles e inmuebles.
	2. Actualización de la Infraestructura informática	Bienes informáticos; equipos y aparatos audiovisuales; cámaras fotográficas y de video; equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.
	3. Renovación del parque vehicular	Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y administrativos y para la operación de programas públicos. Vehículos y equipos terrestres destinados a servidores públicos.
	4. Adquisición de intangibles	Software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias, licencias informáticas e intelectuales, licencias industriales, comerciales y otras, otros activos intangibles.
Proyecto de Inversión	5. Mantenimiento e infraestructura de los inmuebles del Instituto	Mantenimiento y rehabilitación en bienes propios (Obras públicas)
	6. Adquisición de inmuebles	Edificios, locales, terrenos, adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles.

La clasificación de Programas y Proyectos de Inversión está basada en las partidas de los capítulos 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, por lo tanto el Programa o Proyecto de Inversión se registrará en la clasificación correcta.

En el caso de las Adquisiciones de Intangibles, sólo se registrará una adquisición de software cuando exista el traslado de los derechos de dominio en favor del Instituto. No se considerarán como Adquisición de Intangibles las Patentes, Regalías y Otros señalados en la partida 32701 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

III. Coordinar la integración del Programa o Proyecto de Inversión y a la Unidad de Administración, mediante el formato de Ficha Técnica de conformidad con su instructivo de operación.

IV. Adjuntar documento Análisis Costo Beneficio, en el caso de los proyectos cuyo monto sea mayor a 5 millones de pesos, de conformidad con el anexo que al efecto se establezca.

V. Adjuntar documento Justificación Económica, de aquellos programas y proyectos que su monto no rebase los 5 millones de pesos, de conformidad con el anexo que al efecto se establezca.

VI. Registrar el Programa o Proyecto de Inversión en la Cartera de Inversión Institucional, una vez autorizado por la Junta.

Artículo 58. La Unidad de Administración deberá presentar y someter a consideración del Presidente del Instituto los programas o proyectos de inversión para la aprobación de la Junta.

Artículo 59. Con el fin de iniciar el proceso de adquisición u obra pública, la DGAF emitirá oficio de suficiencia presupuestal en el que conste la autorización para iniciar el procedimiento de contratación con cargo a las partidas de gasto de los capítulos de gasto 5000 o 6000, según corresponda, al cual se acompañará como anexo el listado de los bienes a adquirir o trabajos de obra pública a realizar, indicando los montos estimados de gasto de acuerdo con la información registrada en la Cartera de Inversión.

Artículo 60. La Unidad de Administración será el área competente para interpretar para efectos administrativos del presente Capítulo y resolverá las consultas y los casos no previstos en el mismo.

I. Ingresos Excedentes.

Artículo 61. En términos del artículo 23 fracciones IV y VI de la LINEE, el Instituto deberá incorporar en su presupuesto los ingresos que perciba por los servicios que preste.

Artículo 62. Con fundamento en el artículo 20 de la LFPRH, y de conformidad con el Artículo 45 de la presente Norma, se podrán autorizar erogaciones adicionales al presupuesto aprobado con cargo a los ingresos excedentes, siempre y cuando se registren ante la SHCP dichos ingresos, en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos, y se informe a la SHCP sobre la obtención y la aplicación de dichos ingresos.

El Instituto informará de los ingresos obtenidos, en el Módulo de Ingresos de la SHCP, para que sean dictaminados por la Unidad de Ingresos. Una vez dictaminados, se registrará la ampliación correspondiente al presupuesto en los sistemas internos para su incorporación al presupuesto. Posteriormente se informará a la SHCP sobre la aplicación de los ingresos en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

Artículo 63. Los ingresos excedentes que deriven de actos jurídicos que establezca el Instituto con otras instituciones, en el transcurso del ejercicio, se destinarán en primer término a los requerimientos de operación del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos adquiridos.

Artículo 64. Los ingresos excedentes obtenidos serán depositados en la cuenta bancaria destinada para tal fin, a más tardar al día hábil siguiente de haberse recibido, siendo responsabilidad de la Unidades Administrativas que generan el ingreso, notificar el concepto e importe del mismo a la DGAF.

J. De la Evaluación.

Artículo 65. La Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social, la DGAF y la CI, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán el seguimiento de los indicadores sobre los resultados y avances de los programas y presupuestos de las Unidades Administrativas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto.

Los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño evaluarán el resultado o alcance esperado de los programas de la Unidades Administrativas, en congruencia con el Programa Anual de Trabajo del INEE y el Programa Estratégico de Desarrollo Institucional.

Las metas serán la expresión cuantitativa del nivel de cumplimiento esperado del objetivo en un periodo determinado.

Los indicadores de desempeño serán la expresión de una relación de variables determinadas que permitan identificar, a través de la medición y valoración de los resultados o alcances esperados, el nivel de avance hacia el logro de los objetivos del programa Unidades Administrativas, tomando como referencia la meta establecida. Los indicadores podrían ser expresados en términos de lo previsto en el artículo 27 de la LFPRH.

El Sistema de Evaluación del Desempeño incorporará indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas de las Unidades Administrativas, relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

Artículo 66. Los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, en términos del artículo 111 de la LFPRH, formarán parte del presupuesto del Instituto e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública y en los informes trimestrales previstos en la LFPRH.

Las Unidades Administrativas deberán revisar la actualización de las metas e indicadores de los programas, explicando en su caso, las causas de las variaciones durante las etapas del ejercicio presupuestario.

La DGAF integrará los informes sobre el ejercicio presupuestario de las Unidades Administrativas y los enviará a la SHCP para su integración a los informes Trimestrales y la Cuenta Pública.

K. Disponibilidades Financieras.

Artículo 67. Los fondos disponibles en las cuentas bancarias del Instituto serán invertidos por la DGAF, a través de la DPRF, de conformidad con la “Norma para la inversión de disponibilidades financieras del INEE”.

Capítulo VI

Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestal

Artículo 68. Con base en lo dispuesto por la Norma de Adquisiciones, así como en los artículos 62 y 63 de la LFPRH, para afectar las siguientes partidas, las Unidades Administrativas deberán obtener por conducto de la Unidad de Administración, la autorización del Presidente del INEE, buscando reducir su ejercicio al mínimo indispensable:

a. 33104 Otras asesorías para la operación de programas.

b. 33501 Estudios e investigaciones.

c. 38201 Gastos de orden social.

d. 38301 Congresos y convenciones.

e. 38401 Exposiciones.

f. 49201 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales.

Para las partidas 33104 y 33501 el Titular de la Unidades Administrativas acompañará la solicitud con un dictamen que asegure la inexistencia de estudios o trabajos similares y la manifestación expresa de no contar con personal capacitado o disponible para su desarrollo, con excepción del contrato de Auditoría Externa que señala el artículo 84 del Estatuto.

Artículo 69. Para el ejercicio de los recursos autorizados en la partida 36101 “Difusión de Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, así como todos los gastos correspondientes al concepto de comunicación social, la Dirección General Comunicación Social solicitará a la Junta, a través de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social y en coordinación con la Unidad de Administración, la aprobación del Programa Anual de Comunicación Social correspondiente a cada ejercicio fiscal.

El ejercicio de la partida a que hace referencia este Artículo se sujetará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

Artículo 70. Para afectar las siguientes partidas, las Unidades Administrativas deberán obtener la autorización de la Unidad de Administración buscando reducir su ejercicio al mínimo indispensable:

22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.

39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.

39401 Erogaciones por Resoluciones por autoridad competente.

Artículo 71. La DGIST es el área autorizada para ejercer las partidas de gasto que se indican a continuación:

21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.

31401 Servicio telefónico convencional.

32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

32701 Patentes, regalías y otros.

33301 Servicios de informática.

51501 Bienes informáticos.

56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

De igual manera, para lo correspondiente al concepto de gasto 5900 “Activos Intangibles”.

Artículo 72. Sólo procederán los pagos previos a la recepción del servicio previstos en la Norma de Adquisiciones.

Artículo 73. Las Unidades Administrativas. Las Unidades contarán con restricciones para el uso de las siguientes partidas.

31501 Servicio de telefonía celular.

El uso del servicio de telefonía celular corresponderá únicamente al Presidente, Consejeros, Jefes de Unidad y Directores Generales.

El servicio de telefonía celular será destinado exclusivamente para uso oficial y se deberá apegar a criterios de austeridad y disciplina presupuestal. La tarifa máxima mensual, incluyendo el IVA, será de:

Grupo jerárquico	Nombre del Puesto	Importe máximo mensual
H	Presidente y Consejeros de la Junta de Gobierno	5,000
J	Jefes de Unidad	1,850
K	Directores Generales	1,650

Las erogaciones que excedan el importe mensual máximo podrán compensarse con los importes no ejercidos de cualquier mes anterior del mismo ejercicio fiscal, sin que en ningún caso pueda ejercerse anticipadamente. Los saldos excedentes que resulten después de dichas compensaciones serán a cargo de los servidores públicos.

38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.

Con cargo a esta partida se cubrirán los gastos de alimentación efectuados fuera de las instalaciones del Instituto al Presidente, Consejeros, Jefes de Unidad y Directores Generales, considerando los estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus funciones de carácter sustantivo, los cuales deberán documentar en cada caso el motivo, las circunstancias de tiempo y lugar, así como en su caso, los resultados obtenidos de la actividad realizada.

Para estos efectos se autorizarán como referente, y no como beneficio inherente al puesto, las siguientes cuotas máximas mensuales, con el impuesto al valor agregado incluido:

Grupo jerárquico	Nombre del Puesto	Cuota máxima mensual
H	Presidente y Consejeros de la Junta de Gobierno	6,175.00
J	Jefes de Unidad	3,800.00
K	Directores Generales	2,375.00

La autorización respectiva se otorgará por parte de la Unidad de Administración y se comprobarán al 100% con facturas que cumplan con los requisitos fiscales y contengan la firma autógrafa del servidor público que realizó el consumo.

Capítulo VII

Registro Contable

Artículo 74. La DPRF registrará las operaciones contables, presupuestales y financieras en el Sistema Contable, conforme al Manual Interno de Contabilidad Institucional que emita la Unidad de Administración.

Artículo 75. La DPRF será responsable en materia Patrimonial de lo siguiente:

I. Registrar la contabilidad, conforme al Manual Interno de Contabilidad Institucional vigente, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad

II. Establecer los mecanismos que les permitan registrar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, a más tardar a los 30 días siguientes de su adquisición;

III. Efectuar conciliaciones mensuales entre las áreas financieras y de materiales, de su ámbito, con la finalidad de que los inventarios registrados en los sistemas correspondientes coincidan con el registro contable y se integre con la documentación establecida en la normatividad aplicable.

IV. Llevar su Contabilidad y la de las Unidades.

V. Respaldar el registro de las operaciones contables, presupuestarias y financieras con la documentación original que los compruebe y justifique;

VI. Conservar en su poder, y a disposición de las Instancias Fiscalizadoras, los Estados Financieros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras, conforme a las disposiciones aplicables;

VII. Mantener actualizados y depurados los saldos contables de las cuentas de balance, así como las conciliaciones bancarias de su responsabilidad, y

Artículo 76. La DPRF generará, a través del Sistema Contable, las cifras contables presupuestarias y financieras y emitirá el Estado Financiero Institucional.

Capítulo VIII

Control y Seguimiento de Metas Institucionales

Artículo 77. Los titulares de las Unidades Administrativas serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficacia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas.

Artículo 78. Los titulares de las Unidades Administrativas vigilarán la forma en que los objetivos de control presupuestario sean conducidos y alcanzados.

Artículo 79. En el marco del artículo 5, fracción I, inciso C, de la LFPRH, las economías y los subejercicios podrán ser canalizados conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la presente Norma.

Artículo 80. La Dirección General para la Coordinación Institucional conjuntamente con la DGAF, verificarán al menos cada trimestre, los resultados de ejecución de los programas y presupuestos de las Unidades Administrativas.

Capítulo IX

Cierre de la Gestión Presupuestal, Contable y Financiera del Ejercicio Fiscal

Artículo 81. La DGAF emitirá durante el último bimestre del año las medidas y mecanismos para el cierre presupuestal y financiero del ejercicio fiscal correspondiente.

Capítulo X

Vigilancia

Artículo 82. Corresponde a la CI la vigilancia en el cumplimiento de la presente Norma.

Capítulo XI

Interpretación

Artículo 83. La interpretación de la presente Norma para efectos administrativos corresponderá a la Unidad de Administración, quien asimismo, resolverá los casos no previstos por la misma, en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

En los casos no previstos en la presente norma se estará a lo que dispone la LFPRH, respecto de los ejecutores de gasto respetando la autonomía del INEE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Norma entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. En tanto no se designen a los titulares de las áreas mencionadas en la presente norma, ejercerán sus facultades los servidores públicos inmediatos inferiores o aquellos titulares que actualmente ejerzan las funciones en cada materia.

México, D.F., a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil trece.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Tercera Sesión Ordinaria 2013, celebrada el 28 de noviembre de dos mil trece. Acuerdo número SOAJG/3-13/01.08,R.- La Consejera Presidenta, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Eduardo Backhoff Escudero, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Teresa Bracho González, Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/5/2014 por el cual se da a conocer la designación de integrantes de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO G/5/2014

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción XVI, y 20, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el punto 12.2 del Código de Ética de este Tribunal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 25 de octubre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece un conjunto de principios, reglas y virtudes idóneos para constituir un referente deontológico que guíe la conducta de los Magistrados y el personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y facilite la reflexión ética sobre los diversos aspectos de la función que desempeñan.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, encargada de estudiar, promover y difundir los principios contenidos en el Código de Ética, así como interpretar sus normas con el propósito de unificar sus criterios de aplicación a través de asesorías y recomendaciones, está integrada por dos Magistrados de la Sala Superior y tres de Sala Regional, entre otros funcionarios.

TERCERO.- Que de conformidad con el punto 12.2 del Código de Ética del Tribunal, los Magistrados integrantes de la Comisión de Ética son propuestos por el Presidente del Tribunal, a sugerencia de cualquier integrante del Pleno de la Sala Superior y designados por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la integración de la primera Comisión de Ética estuvo conformada por el Magistrado de Sala Superior Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo, que también fue designado como Presidente de la Comisión, por el Magistrado de Sala Superior Carlos Mena Adame y por los Magistrados de Sala Regional Héctor Silva Meza, María de los Ángeles Garrido Bello y María Teresa Martínez García, adscritos a la Cuarta Sala Regional Metropolitana, a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y a la Sala Especializada en Juicios en Línea, respectivamente.

QUINTO.- Que mediante Acuerdo SS/1/2014, de 2 de enero de 2014, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa designó al Magistrado Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo como Presidente del Tribunal, por el periodo comprendido del 1o. de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

SEXTO.- Que mediante Acuerdo G/JGA/45/2013, de 14 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción a la Magistrada María Teresa Martínez García, de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

El Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al Magistrado Carlos Mena Adame, actual integrante de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como Presidente de la citada Comisión.

SEGUNDO.- Se designa como integrante de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al Magistrado Rafael Anzures Uribe, adscrito a la Primera Sección de la Sala Superior.

TERCERO.- Se designa como integrante de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, adscrito a la Primera Sala Regional Metropolitana.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada de quince de enero de dos mil catorce.- Firman el Magistrado Doctor **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 382998)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO por el que se delega en el Titular de la Coordinación General de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las facultades que otorgan al Presidente del Instituto, los artículos 16, cuarto párrafo, 19 cuarto y quinto párrafos, y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, LAS FACULTADES QUE OTORGAN AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO, LOS ARTÍCULOS 16, CUARTO PÁRRAFO, 19 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, Y 22, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR, Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., segundo párrafo, 16, cuarto párrafo, 19 cuarto y quinto párrafos, y 22, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 4o., fracciones II y VI, inciso c), 14, 15, fracciones IX, XI y XIV, 16 y 32, fracciones II, V, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, entre otros, la Federación, los Estados y Municipios, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Que el artículo 1o., segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reglamentaria del artículo 134 Constitucional, dispone que las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en la citada Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Que el 11 de junio del 2013, se publicó el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", por medio del cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en adelante el Instituto, como órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, además de ser la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

Que con fecha 10 de septiembre de 2013, el Senado de la República ratificó a los Comisionados propuestos por el Ejecutivo Federal y designó al Presidente del Instituto.

Que el 20 de septiembre del 2013, mediante Acuerdo número P/IFT/200913/1, el Pleno, en su carácter de órgano de gobierno del Instituto, emitió el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013.

Que no obstante que el Instituto es una persona de derecho público de carácter federal y autónomo, a esta fecha no se ha emitido la totalidad de la normatividad secundaria que regirá su actuación, entre otras, las disposiciones que habrá de aplicar en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 1o., párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en tanto no se emita la nueva normativa, observará lo dispuesto por la Ley en cita y su Reglamento, pero siempre considerando su especial naturaleza y autonomía dentro del marco de los principios que ordena el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con fundamento en el artículo 16, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el dictamen de procedencia para la celebración de contratos en los supuestos previstos en los párrafos primero y tercero de dicho artículo, será autorizado por el Presidente del Instituto, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función; servidor público que no podrá tener un nivel inferior al de director general o equivalente en el Instituto.

Que en términos del artículo 19, párrafos cuarto y quinto, de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del Presidente del Instituto, o de aquél servidor público en quien éste delegue dicha atribución; servidor público que no podrá tener un nivel inferior al de director general o equivalente en el Instituto.

Que con base en el artículo 22, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la función del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios consistente en dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha ley, también podrá ser ejercida directamente por el Presidente del Instituto, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función; servidor público que no podrá tener un nivel inferior al de director general o equivalente en el Instituto**.**

Que el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece que el Presidente del Instituto ejercerá sus facultades directamente o mediante acuerdo delegatorio, a través de los Titulares de Unidad, Coordinadores Generales, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos y demás servidores públicos del Instituto, con excepción del Titular de la Unidad de Competencia Económica y el personal adscrito a la misma.

Que se ha estimado conveniente para los procedimientos de dictaminación de procedencia para la celebración de contratos, de autorización de erogaciones, y de dictaminación sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, a que se refieren, respectivamente, los citados artículos 16, cuarto párrafo, 19 cuarto y quinto párrafos, y 22, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, delegar dichas facultades en el Titular de la Coordinación General de Administración, en virtud de lo cual, he resuelto expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, LAS FACULTADES QUE OTORGAN AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO, LOS ARTÍCULOS 16, CUARTO PÁRRAFO, 19 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, Y 22, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERO.- El Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones delega en el Titular de la Coordinación General de Administración del Instituto la función a que se refiere el artículo 16, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consistente en autorizar el dictamen de procedencia para la celebración de contratos en los supuestos previstos en los párrafos primero y tercero del citado precepto legal.

SEGUNDO.- El Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones delega en el Titular de la Coordinación General de Administración del Instituto la atribución a que se refiere el artículo 19, cuarto y quinto párrafos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consistente en autorizar la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.

TERCERO.- El Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones delega en el Titular de la Coordinación General de Administración del Instituto la función a que se refiere el artículo 22, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consistente en dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento de contratación, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la citada Ley.

CUARTO.- Las funciones y atribución que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

QUINTO.- Las autorizaciones y/o dictámenes que se otorguen en el ejercicio de las funciones y atribución que se delegan, deberán cumplir, en lo que sean aplicables, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y demás disposiciones normativas correspondientes.

SEXTO.- El Titular de la Coordinación General de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones informará trimestralmente al Presidente del propio Instituto sobre el ejercicio de las funciones y/o atribución que mediante el presente Acuerdo se delegan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil catorce.- El Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**.- Rúbrica.

(R.- 382993)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Reforma y Calle "L" s/n, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C., Tel. 551-70-30 Ext. 73217 y 73218, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA- 008000983-001-14

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en las Oficinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA- 008000983-002-14

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA- 008000983-003-14

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000983-004-14

Descripción de la licitación	Pasajes Aéreos Nacionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014 11:00 horas

MEXICALI, B.C., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
L.A.P. JOSE DE JESUS RAMOS LUGO
RUBRICA.

(R.- 382994)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, El Centro SCT Oaxaca ubicado en carretera Cristóbal Colón km 6.5, Colonia Del Bosque, C.P. 68000, Oaxaca, Oax., teléfono: 01 (951) 51-3-48-70 Ext. 17. De lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000972-N3-2014

Descripción de la licitación	Construcción de los Puentes El Zapote en el km 173+680 y Cozoaltepec en el km 178+274 incluyen sus terraplenes de acceso, en el tramo Puerto Escondido-Pochutla, de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, en el Estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	04/02/2014 17:00 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000972-N4-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del Puente Arenoso en el km 249+790 y construcción del Puente Chahue en el km 251+350 con sus terraplenes de acceso, tramo Pochutla- Huatulco de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco en el Estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	04/02/2014 17:00 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014 12:00 horas.

OAXACA, OAX., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR CENTRO SCT OAXACA

LIC. RAFAEL QUEZADA NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 383084)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 00009049-001-14, 00009049-002-14, 00009049-003-14, 00009049-004-14, 00009049-005-14, 00009049-006-14, 00009049-007-14 y 00009049-008-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera Xalapa-Veracruz km 0+700 No. s/n, Colonia Sahop, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 1869021 Ext. 67074 y fax 01 228 1869000 Ext 67027, los días Lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-001-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Gasolina y Despensa
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	13/02/2014 09:30 horas

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-002-14

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	13/02/2014 11:00 horas

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-003-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	13/02/2014 13:00 horas

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-004-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Llantas de Diversas Medidas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	14/02/2014 11:00 horas

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-005-14

Descripción de la licitación	Servicio de Mantto. Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	11/02/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	18/02/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-006-14

Descripción de la licitación	Material de Construcción de Señalamiento Vial
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	11/02/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	18/02/2014 14:00 horas

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-007-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Vestuario y Calzado
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	11/02/2014 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	19/02/2014 16:00 horas

Licitación Pública Nacional y Electrónica 00009049-008-14

Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	12/02/2014 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones Técnico Económica	19/02/2014 09:30 horas

XALAPA, VER., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RUBRICA.

(R.- 383091)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 00 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Centro SCT "México" en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco Código Postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 722-236-0600 ext. 52478, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000963-N001-2014

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes en la carretera: Atlacomulco-Palmillas entre el km Igualdad 83+000 con 0+000 al 11+460, Libramiento Acambay a base de Terracerías, terminación de muros mecánicamente estabilizados, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, ampliación de estructuras existentes (PIV+760), construcción del paso vehicular, km 8+700, construcción de rampa de emergencia en el km 7+860, obras complementarias, cercado de Derecho de Vía, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 10:00 Horas
Visita al Lugar de los Trabajos	04/02/2014, 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 Horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MEXICO
LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 383083)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “NAYARIT”

RESUMEN CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número(s) **LO-009000957-N2-2014, LO-009000957-N3-2014, LO-009000957-N4-2014 y LO-009000957-N5-2014** cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio “A”, Colonia Puente de San Cayetano Código Postal. 63194, Tepic, Nayarit teléfono: 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, los días **hábiles De lunes a viernes**; con el siguiente horario: **9:00 a 14:00 horas.**

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N2-2014

Objeto de la licitación	Modernización Mediante la Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias, Señalamiento y Cumplimiento de las Condicionantes en Materia de Impacto Ambiental de la Carretera: Amado Nervo - Cuastecomate, del Km. 0+000 al 5+310 con origen en Amado Nervo, con una meta de 5.31 Kms. en el Municipio de San Pedro Lagunillas, en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28 de Enero de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	El día 04 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 05 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N3-2014

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Construcción de: Boulevard carretera 15 Acceso a Ixtlan del Río, del Km. 0+750 al Km. 1+050 con una meta de 300 mts., en el Mpio. de Ixtlan del Río, en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28 de Enero de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	El día 04 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 05 de Febrero de 2014, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13 de Febrero de 2014, a las 11:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N4-2014

Objeto de la licitación	Construcción del puente San Juan Bautista ubicado en el km 11+800 de la carretera: Rosamorada – San Juan Bautista, en el municipio de Rosamorada, en el estado de Nayarit
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28 de Enero de 2014.

Visita al sitio de los trabajos	El día 04 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 05 de Febrero de 2014, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13 de Febrero de 2014, a las 14:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N5-2014

Objeto de la licitación	Modernización Mediante la Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias, Señalamiento y Cumplimiento de las Condicionantes en Materia de Impacto Ambiental de la Carretera: Reforma Agraria – El Corte, del Km. 0+000 al 4+000 con origen en Reforma Agraria, con una meta de 4.0 Kms. en el Municipio de San Blas, en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28 de Enero de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	El día 04 de Febrero de 2014, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 05 de Febrero de 2014, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13 de Febrero de 2014, a las 17:00 hrs

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
MTRO. OSCAR CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 382900)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Insurgentes Número 410, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 77038, en Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 01(983) 832 0182; 01(983) 835 0002 Ext. 60478, los días hábiles del 28 de enero al 07 de febrero de 2014, de las 9:30 a las 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-N16-2014

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización del Camino: Kantunilkin - Chiquilá, del Km 0+000 al Km 2+500, Consistente en la Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Obras Complementarias, Pavimentación y Señalamiento, en el Estado de Quintana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	**28/01/2014**
Junta de aclaraciones	**07/02/2014, 10:00 horas.**
Visita a instalaciones	**06/02/2014, 08:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**14/02/2014, 12:00 horas**

CHETUMAL, Q. ROO., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO
RUBRICA.

(R.- 382901)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene as bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N16-2014 Código de Expediente: 535901

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho en el camino: Morelos - Juan Sarabia - El Bozal - La Victoria - La Merced, tramo: Morelos - Juan Sarabia, subtramo: del km 9+500 al km 14+000, Municipio de Santo Domingo, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N17-2014 Código de Expediente: 535902

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho en el camino: E.C. 80 - El Salto, tramo: E.C. 80 - El Salto, subtramo: del km 0+000 al km 2+600, Municipio de El Naranjo, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N18-2014 Código de Expediente: 535903

Descripción de la licitación	Construcción del puente vehicular “La Maroma”, mediante construcción de estribos de concreto ciclópeo, trabes AASHTO Tipo III, losa de concreto hidráulico, pavimento con carpeta de concreto hidráulico y señalamiento; en 4.7 m de ancho en accesos al puente, ubicado en el km. 19+850 de la Carr. San Luis Potosí – Ojuelos - Entronque La Maroma, Municipio de San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N19-2014 Código de Expediente: 535904

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 6.0 m de ancho en el camino: E.C. 57 - El Jaralito, tramo: Texas - EL Jaralito, subtramo: del km 1+800 al km 3+360, Municipio de Villa de Zaragoza, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N20-2014 Código de Expediente: 535906

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 6.0 m de ancho en el camino: San Francisco -Cerro Grande – Xinictle, tramo: Cerro Grande – Xinictle, subtramo: del km 7+600 al km 9+610, Municipio de: Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 12:30 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. CESAR ENRIQUE GARCIA CORONADO
RUBRICA.

(R.- 383092)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. “Tamaulipas”, código postal 87189, en Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N7-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, de la carretera Manuel – Aldama - Soto la Marina - Rayones, tramo: Aldama – Soto la Marina, subtramo: Km. 73+000 al Km. 79+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 11:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 28 DE ENERO DE 2014.
EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GENARO TORRES TABOADA
RUBRICA.

(R.- 383090)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14º., Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas y hasta el sexto día previo a la fecha de presentación de proposiciones.
Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000999-N19-2014

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Acapulco – Zihuatanejo, del Km. 120+000 al Km. 125+000, en una longitud de 5.0 Km., mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Internacional LO-009000999-N20-2014

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Acapulco – Zihuatanejo, del Km. 137+000 al Km. 142+000, en una longitud de 5.0 Km., mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000999-N21-2014

Descripción de la licitación	Modernización del Anillo Periférico Ecológico de la Cd. de Puebla, Tramo: Entronque "Forjadores de la República Km. 6+185", mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000999-N22-2014

Descripción de la licitación	Modernización del Anillo Periférico Ecológico de la Cd. de Puebla, Tramo: Entronque "Recta a Cholula Km. 9+094", mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 18:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000999-N23-2014

Descripción de la licitación	Modernización del Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez, mediante la reconstrucción de la superficie de rodamiento, obras de drenaje, demolición y retiro del pavimento existente para la formación de una base modificada con cemento portland, construcción de losas de concreto hidráulico, obras complementarias y señalamiento, en una longitud de 10.00 kilómetros, para alojar dos cuerpos de circulación, con origen en el Entronque Ciro Farrera del Libramiento Sur de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000999-N24-2014

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Cd. Industrial Xicoténcatl I – Nicolás Bravo - Cd. Industrial Xicoténcatl II – Huamantla, del Km 11+500 al Km 24+000, cuyos trabajos consisten en: construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 18:30 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
MTRO. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 383080)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “CHIHUAHUA”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00 y 01 614 380 12 09, a partir del 23 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N2-2014

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación del cuerpo actual a una sección de 12.0 mts. de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación de 3.50 mts. de ancho cada uno y acotamientos laterales de 2.50 mts., en la carretera: **Durango – Parral, tramo T. San Juan del Río – Matamoros, Subtramo Lim. Edos. Dgo/Chih. – Matamoros, del km. 382+500 al km. 385+710**, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, trabajos diversos y señalamiento, en el Estado de Chihuahua**.**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	23 de enero de 2014.
Junta de aclaraciones	06 de Febrero de 2014 a las 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	05 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2014, a las 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 383078)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 3

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Av. Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14o, Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03720, Teléfono: 01(55)-57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N25-2014

Descripción de la licitación	"Construcción de la Plaza de Cobro "OZUMBA" ubicada en el km. 38+500, mediante edificación, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, estructuras, pavimentos de concreto hidráulico y asfáltico, obras complementarias y señalamiento."	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	28/01/2014	
Junta de aclaraciones	06/02/2014	10:30 hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2014	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014	17:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
MTRO. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 383082)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensión 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, del 28 de Enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N36-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 15.0 kms de los caminos: Dzodzil - Chunkanan, Tramo del Km 0+000 al 10+000 y Pomuch-Dzotzil, Tramo del Km 0+000 al 5+000, en el municipio de Hecelchakán, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014, 08:00 horas. Con salida en Residencia Campeche
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 9:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N37-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 26.0 kms de la carretera Xpujil - Ley de Fomento Agropecuario, del Km 0+000 al 65+000 (T.A.) en el municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014, 10:00 horas. Con salida en Residencia Xpujil.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:30 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N38-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 14.6 kms de los caminos: Ruiz Cortines - Nuevo Michoacán, Tramo del Km 0+000 al 7+500 y Hool - Santa Cruz de Rovira, Tramo del Km 8+500 al 15+600, en el municipio de Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014, 08:00 horas. Con salida en Residencia Campeche
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N39-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 23.0 kms del camino E.C. (Esc - Champ) - Yohaltun - Moch Cohuo, Tramo del Km 0+000 al 70+600 (T.A.), en el municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014, 08:00 horas. Con salida en Residencia Campeche
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 13:30 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N40-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 9.0 kms del camino: E.C.(Vhsa-Esc) Km 216+000 – Conquista Campesina, Tramo del Km 0+000 al 9+000, en el municipio de Carmen, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2014, 10:00 horas. Con salida en Residencia Escárcega
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 17:30 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N41-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 26.0 kms de los caminos Don Samuel - Pablo Torres Burgos - Santa Lucía - El Pedregal - La Esmeralda, Tramo del Km 0+000 al 25+000 y E.C (Don Samuel - Pablo Torres Burgos)- Nueva Rosita, Tramo del Km 0+000 al 1+000, en el municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	05/02/2014, 10:00 horas. Con salida en Residencia Candelaria
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 09:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N42-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 24.1 kms del camino Don Samuel - Pablo Torres Burgos - Santa Lucía - El Pedregal - La Esmeralda, Tramo del Km 25+000 al Km 49+100, en el municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	05/02/2014, 10:00 horas. Con salida en Residencia Candelaria
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:30 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N43-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 20.0 kms del camino Monclova - Esmeralda - San Juan, Tramo del Km 0+000 al Km 24+000 (T.A.) en el municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	05/02/2014, 10:00 horas. Con salida en Residencia de obra Candelaria.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N44-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 15.0 kms del camino Kikab - Chilam Balam, Tramo del Km 0+000 al 32+000 (T.A.), en el municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	05/02/2014, 08:00 horas. Con salida en Residencia de obra Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 13:30 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N45-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación en 52.0 kms de los caminos E.C. (Campeche- Mérida) - Hecelchakán - Bolonchén de Rejón, tramo del Km 0+000 al 51+200, en el municipio de Hecelchakán y E.C.(Chencolli - Uman) km 85+700 - Grutas Xtamcumbilxunan, tramo del Km 0+000 al 0+800, en el municipio de Hopelchén, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	05/02/2014, 8:00 horas. Con salida en Residencia Campeche
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 17:30 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

M. EN V.I.I. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU

RUBRICA.

(R.- 382894)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No.: LO-009000986-N9-2014 y No. LO-009000986-N10-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Adolfo López Mateos 1990, piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 ext. 25550, 25509 y 25528, los días hábiles, del 10 de enero al 16 de febrero del año en curso; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-009000986-N9-2014

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en Compranet
Dragado de Mantenimiento del Canal de Navegación de Acceso en Boca Chica, Cam.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	10/01/2014

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
06/02/2014	11:00 horas	04/02/2014	11:00 horas	17/02/2014	11:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-009000986-N10-2014

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en Compranet
Supervisión para el Control de la Obra de Dragado de Mantenimiento del Canal de Navegación de Acceso en Boca Chica, Cam.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	10/01/2014

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
06/02/2014	13:00 horas	04/02/2014	11:00 horas	17/02/2014	13:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 383076)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 2 01 82 extensión y fax extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000950-N14-2014

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización de la carretera Vía Corta Mérida - Chetumal, tramo: Lázaro Cárdenas - Polyuc, subtramo del Km. 33+000 al Km. 37+000, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014; 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00 horas

CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO
RUBRICA.

(R.- 383086)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 2 01 82 extensión y fax extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000950-N15-2014

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización de la carretera Vía Corta Mérida - Chetumal, tramo: Lázaro Cárdenas - Polyuc, subtramo del Km. 37+000 al Km. 41+000, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014; 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 12:00 horas

CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO
RUBRICA.

(R.- 383087)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Poniente Km. 46.5, tramo Caucel-Susula, C.P. 97300, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 9301621 y fax 01 (999) 9301642, de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Licitación Pública Nacional	LA-017000024-N1-2014
Descripción de la licitación	“Servicio de limpieza y jardinería”.
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/01/2014.
Junta de aclaraciones	4/02/2014 - 10:00 Hrs.
Acto de apertura de propuesta	24/02/2014 - 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional	LA-017000024-N2-2014
Descripción de la licitación	“Servicio de vigilancia a oficinas”.
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/01/2014.
Junta de aclaraciones	4/02/2014 - 13:00 Hrs.
Acto de apertura de propuesta	24/02/2014 - 17:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional	LA-017000024-N3-2014
Descripción de la licitación	“Servicio de Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres”.
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/01/2014.
Junta de aclaraciones	4/02/2014 - 18:00 Hrs.
Acto de apertura de propuesta	26/02/2014 - 10:00 Hrs.

MERIDA, YUC., A 28 DE ENERO DE 2013.

ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LIC. FATIMA DEL ROCIO ANCONA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 382936)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, EN ADELANTE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA BLVD. ABELARDO L. RODRIGUEZ No. 2930, CODIGO POSTAL 22320, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON LOS TELEFONOS 664 633 68 04 Y 6 33 68 11, FAX 664 6 33 68 85 Y CORREO ELECTRONICO hugo.hernandezf@pgr.gob.mx EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CONVOCATORIA MULTIPLE 01

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

1.- LICITACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DETENIDOS Y PRESENTADOS, JUNTA DE ACLARACIONES 04/02/14 A LAS 10:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 11/02/14 A LAS 10:00 HORAS, FALLO EL 14/02/14 A LAS 10:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 28 DE ENERO DEL 2014

2.- MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, JUNTA DE ACLARACIONES 04/02/14 A LAS 12:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 11/02/14 A LAS 12:00 HORAS, FALLO EL 14/02/14 A LAS 11:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 28 DE ENERO DEL 2014

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, JUNTA DE ACLARACIONES 4/02/14 A LAS 14:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 11/02/14 A LAS 14:00 HORAS, FALLO EL 14/02/14 A LAS 12:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 28 DE ENERO DEL 2014

4.- SERVICIO DE VIGILANCIA, JUNTA DE ACLARACIONES 5/02/14 A LAS 10:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 12/02/14 A LAS 10:00 HORAS, FALLO EL 14/02/14 A LAS 14:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 28 DE ENERO DEL 2014

5.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTA DE ACLARACIONES 5/02/14 A LAS 12:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 12/02/14 A LAS 12:00 HORAS, FALLO EL 14/02/14 A LAS 18:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 28 DE ENERO DEL 2014

ATENTAMENTE

TIJUANA, B.C., A 28 DE ENERO DE 2014.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C. HUGO RODRIGO HERNANDEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 382858)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la calle J.B. Lobos sin número, colonia Reserva Territorial El Coyol, código postal 91779, Veracruz, Ver., teléfonos 01(229) 9896303 o 9896304 fax 01(229) 9896353, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-N1-2014

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2014
Junta de aclaraciones	23/01/2014, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2014, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-N2-2014

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, llantas, baterías y fletes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2014
Junta de aclaraciones	23/01/2014, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2014, a las 14:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA
LIC. MARIA GUADALUPE FRAIRE CORDERO
RUBRICA.

(R.- 382937)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TABASCO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la calle Rosendo Taracena número uno, Fraccionamiento Oropesa, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (933) 10 96 29 o 10 96 08, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017028-001-14

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014.
Junta de aclaraciones	04/02/2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	25/02/2014, a las 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION ESTATAL
LIC. ISRAEL SALAS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 382938)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TABASCO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la calle Rosendo Taracena número uno, Fraccionamiento Oropesa, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (933) 10 96 29 o 10 96 08, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017028-03-14

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014.
Junta de aclaraciones	04/02/2014, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, a las 18:00 horas.
Fecha de fallo	25/02/2014, a las 14:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION ESTATAL
LIC. ISRAEL SALAS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 382940)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TABASCO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la calle Rosendo Taracena número uno, Fraccionamiento Oropesa, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (933) 10 96 29 o 10 96 08, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017028-04-14

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Mantenimiento de Inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014.
Junta de aclaraciones	04/02/2014, a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, a las 20:00 horas.
Fecha de fallo	25/02/2014, a las 18:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION ESTATAL
LIC. ISRAEL SALAS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 382939)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional múltiple, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Calle Estadio Nº 108, Colonia Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono: (01(442) 2386803 o 2386804 fax 01(442) 2386800 del 28 de enero al 03 de febrero del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-017000013-N1-2014	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al parque vehicular de la Procuraduría General de La República en la Delegación Estatal de Querétaro
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 10:00 hrs
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2014 10:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-017000013-N2-2014	Contratación del servicio de vigilancia para la Procuraduría General de la República en la Delegación Estatal de Querétaro
Volumen a Adquirir	Los Detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 12:00 hrs
Visita a las instalaciones	04 de febrero de 2014 10:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2014 12:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-017000013-N3-2014	Adquisición del Servicio de Alimentación para el personal administrativo y detenidos de la Procuraduría General de la República en la Delegación Estatal de Querétaro
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 14:00 hrs
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2014 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-017000013-N4-2014	Contratación del Servicio de Limpieza para la Procuraduría General de la República en la Delegación Estatal de Querétaro
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 19:00 hrs
Visita a las instalaciones	04 de febrero de 2014 10:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2014 19:00 hrs.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA
LIC. SANDRA GUADALUPE MARTINEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 382996)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
OFICIALIA MAYOR
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos **sobre la base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción General de la Obra	Fechas para adquirir las Bases	Costo de las Bases
CJF/SEA/DGIM/LP/04/2014	"POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMATICO METASYS", INSTALADOS EN CIUDAD JUDICIAL FEDERAL UBICADA EN ANILLO PERIFERICO PONIENTE MANUEL GOMEZ MORIN No. 7727, FRACC. CIUDAD JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JALISCO.	Del 28 enero al 04 de febrero de 2014	$3,000.00

Visita Obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco a las 12:00 Hrs. el 05 de febrero de 2014.	En México, D.F. a las 10:00 Hrs. el 06 de febrero de 2014.	14 de febrero de 2014 A las 10:00 Hrs.	01 de marzo de 2014	10 Meses	$1´131,000.00	$3´769,946.30

Especialidad Requerida	Metros cuadrado estimados a ejecutar
Mantenimiento de Equipo de Aire Acondicionado	No Aplica

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas. Unicamente para consulta en Internet: http://www.cjf.gob.mx

Requisitos:

1. **La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, aclarándose que en cualquiera de estas formas, se deberá de llevar a cabo depósito en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.**

   En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 4, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del R.F.C.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.
2. **Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín No. 7727, Fracc. Ciudad Judicial Federal, C.P. 45010, en Zapopan, Jalisco, por lo que la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, y tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.**
3. **La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la Sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F., en la fecha y hora indicados.**
4. **La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.**
5. **La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la Sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F.**
6. **El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la Sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F., el día 20 de febrero de 2014, a las 17:00 Hrs.**

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA
RUBRICA.

(R.- 383097)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/001/2014
(SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA)

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 13-01-2014) convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para contratar los servicios de supervisión a los trabajos de ampliación del edificio sede de la Sala Regional Guadalajara ubicada en Avenida José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, código postal 44130.

Venta de Bases	Costo de Bases	Visita de obra	Junta de Aclaraciones	Entrega y apertura de documentos legales, contables, propuestas técnicas y económicas	Fallo de la Licitación
Del 28 de enero al 4 de febrero de 2014	$1,200.00	5 de febrero de 2014 10:00 horas	6 de febrero de 2014 13:00 horas	19 de febrero de 2014 11:00 horas	26 de febrero de 2014 17:00 horas

No. de Licitación	Descripción y ubicación de los servicios	Fecha de inicio	Capital de Trabajo mínimo requerido
TEPJF/LPN/001/2014	Contratación de los servicios de supervisión a los trabajos de ampliación del edificio sede de la Sala Regional Guadalajara ubicada en Avenida José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, código postal 44130.	27 de febrero de 2014	$2’100,000.00
		Fecha de terminación	**Plazo de ejecución**
		10 de mayo de 2015	438 días naturales

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: **http://www.te.gob.mx** en el apartado de Licitaciones Públicas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, teléfono 54845410, extensión 5443 o 5505. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual se realizará en la Tesorería del Tribunal Electoral ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sede de la Sala Regional Guadalajara en el domicilio señalado anteriormente. El acto de entrega y apertura de documentos legales, contables, propuestas técnicas y económicas, y el fallo, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. No se otorgará anticipo.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los trabajos, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
MTRO. RICARDO DOSAL ULLOA
RUBRICA.

(R.- 383108)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/003/2014

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 13-01-2014), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para la contratación del cuatro estudios de opinión de carácter cuantitativo a nivel nacional.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/003/2014	Contratación de cuatro estudios de opinión de carácter cuantitativo a nivel nacional	del 28 de enero al 4 de febrero de 2014	$1,200.00	10 de febrero de 2014 11:00 horas	19 de febrero de 2014 11:00 horas	7 de marzo de 2014 12:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: http://www.te.gob.mx en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
MTRO. RICARDO DOSAL ULLOA
RUBRICA.

(R.- 383110)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-032000001-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Américas No. 877, Colonia Providencia, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133 30034650 Ext. y fax Ext. 259, 269, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a las 16:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 11:00 Av. Américas 877, Col. Providencia, en Guadalajara, Jal., Salas Regionales de Occidente
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 11:00:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE ENERO DE 2014.

DELEGADA ADMINISTRATIVA SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE

L.C.P. IRMA JAUREGUI GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 383028)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	$1,595.00
2/8 de plana	$3,190.00
3/8 de plana	$4,785.00
4/8 de plana	$6,380.00
6/8	$9,570.00
1 plana	$12,760.00
1 4/8 planas	$19,140.00
2 planas	$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	$12.00

El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-006HHQ001-N2-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien: Plaza de la Reforma No. 1, piso 10, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06037, con teléfono 5140-7160 y Fax.: 5140-7164, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	**LA-006HHQ001-N2-2014**
Objeto de la Licitación	"Programa Integral de Seguros de Vida de la LOTENAL"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 382935)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Nacional plurianual mixta (los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica):

No. de Licitación	LA-006HJY001-N4-2013
Descripción de la licitación	Servicio médico integral y de hospitalización para empleados y derechohabientes de Pronósticos para la Asistencia Pública en atención médica, quirúrgica, hospitalaria de urgencias y farmacias
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014 a las 10:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., teléfono: 54820000 Ext. 20046 y fax 55987347, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 ENERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 383022)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

COMUNICACION DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA CON DOMICILIO EN PASEO CUAUHNAHUAC NUM. 8532, COL. PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DA A CONOCER EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA: LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO EL TRATADO DE LIBRE Y COMERCIO NUMERO LA-016RJE002-T68-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, FUERON LAS EMPRESAS AUDIO ACUSTICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LATERAL AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA, COL. CHIMALCOYOTL, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14630, PARTIDAS NUMEROS 72, 121 Y 133 POR UN MONTO DE $45,559.14; GRUPO SIEN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC NUM. 93, LOCAL 9-A “PLACE VENDOME”, COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62448, PARTIDAS NUMEROS 6, 17, 20, 23, 26, 29, 30, 33, 49, 50, 77, 93, 97, 99, 100, 103, 111, 114 Y 146. POR UN MONTO DE $736,147.60; HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN VIENA No. 175-4, COL. DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., C.P. 04100, PARTIDAS NUMEROS 2, 7, 13, 14, 24, 43 A LA 46, 51, 52, 61, 65, 67, 69, 70, 79, 88, 105, 107 A LA 109, 112, 116 A LA 120, 122 A LA 125, 132, 136, 137, 139, 142, 144, 145, 149 Y 150 POR UN MONTO DE $1’022,252.29; KRH CONSULTING, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FRANCISCO PETRARCA No. 133 – INT. 404, COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11570, PARTIDA NUMERO 59 POR UN MONTO DE $294,876.14; MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE CERRADA GLORIETA EMILIANO ZAPATA 101, COL. JIQUILPAN, CUERNAVACA, MOR., C.P. 62170, PARTIDAS NUMEROS 5, 11, 16, 19, 21, 31, 32, 34 A LA 36, 38 A LA 42, 53 A LA 56, 60, 68, 74, 78, 92, 94 A LA 96, 138, 147 Y 148. POR UN MONTO DE $1’244.557.04; NOVELTECH SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN BOKOBA No. 483-A, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14100, PARTIDAS NUMEROS 4, 22, 28, 37, 47, 48, 58, 63, 71, 73, 80 A LA 82, 84, 87, 89, 90, 102, 106, 110, 113, 135 Y 141; OLKISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JOSE MARIA QUINTERO MZ. 29, LT19, COL. PARAJE SAN JUAN, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09830, PARTIDA NUMERO 143. POR UN MONTO DE $81,200.00; RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CONVENTO DE SANTA MONICA No. 122-103, COL. JARDINES DE SANTA MONICA, DELEGACION TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54050, PARTIDA NUMERO 3. POR UN MONTO DE $1’847,748.43; SOLUCIONES DINAMICAS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN PRIVADA SOL NACIENTE NUM. 7, COL. LOMAS DE CORTES CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62240, PARTIDAS NUMEROS 12 Y 101 POR UN MONTO DE $74,697.06; ESTOS MONTOS INCLUYEN EL 16% DE I.V.A. EL FALLO SE LLEVO A CABO EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2013.

JIUTEPEC, MOR., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 383046)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1)

No. LA-018TOQ064-T4-2014 REF. 18164100-001-14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) No. LA-018TOQ064-T4-2014 REFERENCIA 18164100-001-14,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en l**a Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero, Veracruz, Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes del 23 enero de 2014 al 05 de febrero de 2014 de las 8:30 a 15:30 horas.**

No. de Licitación	**No. LA-018TOQ064-T4-2014 REF. 18164100-001-14**
Objeto de la Licitación	**Mantenimiento y/o montaje del aislamiento térmico tipo convencional, desmontable, reflectivo y nukon a realizarse durante los trabajos de la 16ª Recarga de Combustible de la Unidad 1 y la 13ª Recarga de Combustible de la Unidad 2, así como en operación normal de ambas unidades de la Central Laguna Verde.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**23/01/2014**
Junta de aclaraciones	**30/01/2014, 09:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**06/02/2014, 10:00 horas.**
Fallo	**14/02/2014, 14:00 horas.**

VERACRUZ, VER., A 28 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383014)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DCO-001/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil en la S.E Pedregal	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compranet
LO-018TOQ033-N2-2014	23/01/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y Apertura de proposiciones**
09:00 horas del 30/01/2014 Partiendo de las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, sita en: Oficinas Divisionales en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.	12:00 horas del 30/01/2014 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, sita en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	08:00 horas del 06/02/2014 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en el Depto. de Concursos y Contratos, sita en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de las licitaciones en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, compranet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Calzada Ventura Puente No. 1653 Colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 2014.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. ADRIANA CORREA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 382953)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Sureste, a través de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en Calle Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oaxaca, Tel. 01 (958) 583 0338 y de la Zona de Distribución Huajuapan, ubicada en km. 2.5 Carr. a Sta. Ma. Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69000, Tel. 01 (953) 5302299, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública, que fueron publicadas en **CompraNet 5.0 (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) el día 23 de enero de 2014 (la licitación LPNS-11-001-14) y el día 24 de enero de 2014 (la licitación 18164153-0001-14), los detalles se determinan en la convocatoria,** las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ079-N5-2014 (LPNS-11-001-14)

Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
Servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes de los centros de trabajo de la Zona de Distribución Huatulco. Esta licitación consta de 1 partida.	259	Días

Junta de aclaraciones: 28 de enero de 2014 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras de la Zona de Distribución Huatulco de la División de Distribución Sureste.
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 07 de febrero de 2014 a las 08:30 horas, en la Oficina de Compras de la Zona de Distribución Huatulco de la División de Distribución Sureste.
Emisión del fallo: 21 de febrero de 2014 a las 15:00 horas, en la Oficina de Compras de la Zona de Distribución Huatulco de la División de Distribución Sureste.
Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.
Fecha de inicio de los servicios: 05 de marzo del 2014.

Licitación Pública Nacional No. LA-018TOQ078-N7-2014 (18164153-0001-14)

Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
Servicio de limpieza a edificios de oficinas de la Zona Huajuapán de la División de Distribución Sureste. Esta licitación consta de 1 partida.	311	Días

Junta de Aclaraciones: 04 de febrero de 2014 a las 09:00 horas, en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos Zona Huajuapan.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica: 10 de febrero de 2014 a las 09:00 horas, en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos Zona Huajuapan.
Emisión del Fallo: 20 de febrero de 2014 a las 09:00 horas, en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos Zona Huajuapan.
Fecha para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.
Fecha de inicio de los servicios: 24 de febrero del 2014.
Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: **http://compranet.funcionpublica.gob.mx,** o bien, para la licitación LPNS-11-001-14 en la Oficina de Compras de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en: ubicada en Calle Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oaxaca, Tel. 01 (958) 583 0338 y para la licitación **18164153-0001-14** en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos Zona Huajuapan, ubicada en km. 2.5 Carr. a Sta. Ma. Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oaxaca C.P. 69000, Tel. 01 (953) 5302299.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE ENERO DE 2014.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 383002)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-006/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de 4 Salidas de Circuitos de 23 kv de la S.E: Toluca 2000 (salidas hacia el libramiento bicentenario) en el área Lerma Estado de México; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Toluca de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ115-N097-2014**
Fecha de publicación en Compranet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	**17/02/2014, 13:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**14/02/2014, 10:00 hrs.** Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca, José Martí No. 102, Colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	**24/02/2014, 14:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de Obra Civil Subterránea a Cielo Abierto y Obra Electromecánica del Nuevo Circuito OLI-Nuevo 4 del área El olivar; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ115-N098-2014**
Fecha de publicación en Compranet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	**17/02/2014, 09:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**14/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas. Av. Centenario No. 298, Col Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	**24/02/2014, 09:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de Obra Civil Subterránea a Cielo Abierto y Obra Electromecánica del Nuevo Circuito OLI-Nuevo 6 para Respaldo del Circuíto OLI-21 del área El olivar; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ115-N099-2014**
Fecha de publicación en Compranet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	**17/02/2014, 10:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**14/02/2014, 10:00 hrs.** Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas. Av. Centenario No. 298, Col Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	**24/02/2014, 10:30 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 382944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11320, Teléfono:(55) 5229-4400 Ext. 14595.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ988-T82-2014 (18164179-008-14).
Descripción de la Licitación:	SERVICIO DE PODA.
Volumen a Adquirir:	De acuerdo al anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	21/Enero/2014
Junta de Aclaraciones:	26/Febrero/2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	07/Marzo/2014, 10:00 horas.
Fallo	24/Marzo/2014, 14:00 horas.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE,
MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 382916)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-018TOQ068-N1-2014, LO-018TOQ068-N2-2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número interno 18164082-001/14, 18164082-002/14 cuya Convocatoria que contiene las reglas de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68 de las 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-001/14
Carácter de la licitación	Publica Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Obra Civil de Gabinetes para la Conexión de Interruptores de Amarre y Transferencia en Subestaciones Cetys, Hidalgo, Nacozari y Santa Isabel de la Zona de Transmisión Valle
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	24/01/2014
Visita al Sitio de los Trabajos	29/01/2014 a las 08:00 horas Partiendo de la Superintendencia de la Zona de Transmisión Valle, lugar donde se ejecutarán los trabajos
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-002/14
Carácter de la licitación	Publica Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento de Brechas de Líneas CPU83110-83120MXI, CPU83170PID, CPD93240ROA, CPT93260-93190APD, RAO93180-93170WIS, SIS83310-83290ROA, GOR-83360-RZC, CPU-83250-MOE, de la Zona de Transmisión Valle.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	24/01/2014
Visita al Sitio de los Trabajos	31/01/2014 a las 08:00 horas Partiendo de la Superintendencia de la Zona de Transmisión Valle, lugar donde se ejecutarán los trabajos
Junta de aclaraciones	04/02/2014, 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 28 DE ENERO DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 382913)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter Nacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-018TOQ009-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: Avenida Chairel, Colonia Campbell C.P. 89260 Tampico, Tamaulipas, Teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48 ext. 14615, los días **hábiles** de las 8:00 a 15:30 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ009-N3-2014
Objetivo de la Licitación	Conexión de Servicios de las Zonas Tampico, Mante, Victoria, Río Verde y Valles; y Mejora Integral de Acometida de las Zonas Tampico, Mante, Victoria, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde y Valles de la División de Distribución Golfo Centro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Enero/2014
Junta de aclaraciones	28/Enero/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá
Presentación y apertura de proposiciones	06/Febrero/2014 09:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 22 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 382955)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01 A LA LICITACION ELECTRONICA No. LA-018TOQ002-T3-2014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Cuatrociénegas s/n, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35070, teléfono: (871)729-18-10, (871)729-18-00 Ext. 10834 y Fax. Ext. 10838, a partir del día 28 de Enero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-018TOQ002-T3-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Transformadores de Potencial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/Enero/2014
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	04/Febrero/2014, 10:00 horas
Fecha y hora a realizar visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/Febrero/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/Febrero/2014, 14:00 horas

GOMEZ PALACIO, DGO., A 28 DE ENERO DE 2014.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. NOE PAEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 383016)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 28 de Enero 2014 al 11 de Febrero del 2014	
Objeto de la Licitación	**Volumen de Obra**
Construcción circuito 6 km. XCH-4010, 1.2 km. CH-4040, 0.6 km. PTE-4010, 3 km. PTE-4030, 2.1 km. TLZ-4040, PTE-4040, salida de salida subterránea circuito JJ-4090 subterráneo. Construcción circuito Coatlán del Río, Zona Morelos	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación

No. de la Licitación	**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N011-2014	23 de Enero del 2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
31/01/14 **08:15 Horas.**	**05/02/14** **08:15 Horas**	**12/02/14** **09:00 Horas**
Texto de la Convocatoria **DG-01/14**	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE ENERO DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR

L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 382957)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ988-N84-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	REEMPLAZO DE CABLE DE POTENCIA PILC POR XLP CIRCUITOS CMC-24x, CMC-25, CMC-26, CMC-27, CMC-28, CMC-29, MER-22, MER-25X, MER-26, MER-23X, INN-25 E INN-25X, DEL INTERRUPTOR A LA TRANSICION DE SALIDA O AL PRIMER EQUIPO, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.”
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N84-2014**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**28/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**07/02/2014, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE VELAZQUEZ DE LEON No. 104, COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**04/02/2014, 09:00 HRS**. PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ZONA ZOCALO UBICADO EN EL TERCER PISO DE VELAZQUEZ DE LEON No. 104, COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**17/02/2014, 09:00 HRS**. EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE VELAZQUEZ DE LEON No. 104, COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR ZONA

C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA

RUBRICA.

(R.- 382959)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T1-2014

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx. de igual manera que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto “308 SLT 1804 SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION ORIENTAL-PENINSULAR” (1ª. FASE) CLAVE 1218TOQ0023
Volumen a adquirir	3 (tres) Subestaciones con voltajes de 230 y 115 kV, con una capacidad de 100 MVA de transformación y 22,5 MVAr, que se localizarán en los Estados de Hidalgo y Veracruz, de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	06/02/2014, 08:30 horas Oficinas de la Residencia de Obra Poza Rica, Ubicadas en Blvd. Ruiz Cortines No. 805, Col. 27 de Septiembre, C.P. 93200, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	24/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2014, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 382963)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **la licitación pública Internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio** número **LA-018TOQ014-T6-2014 y en la licitación pública nacional** número **LA-018TOQ014-N5-2014,** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: **Ave. Chairel N° 101, Colonia Campbell, C.P. 89260, Tampico, Tamps., teléfono 01-(833)-241-33-46 y fax 01 (833)-241-33-97,** los días **hábiles** del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	**LA-018TOQ014-T6-2014**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Cortacircuito Fusible, Apartarrayo y Aislador**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**22/01/2014**
Junta de aclaraciones	**05/02/2014, 09:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No Aplica.**
Presentación y apertura de proposiciones	**14/02/2014, 09:00 horas.**

No. de Licitación	**LA-018TOQ014-N5-2014**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Herrajes y Electrodo para sistema de tierras**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**22/01/2014**
Junta de aclaraciones	**06/02/2014, 09:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No Aplica.**
Presentación y apertura de proposiciones	**17/02/2014, 09:00 horas.**

TAMPICO, TAMPS., A 28 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 383010)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional TLC No. 18575088-502-14

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
Servicio de rehabilitación, modernización y automatización de equipos de Perforación de pozos petroleros terrestres de 2000 HP de la Región Sur.	985 días naturales.	31 de enero de 2014, a las 10:00 horas. Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, P.B., Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación, como una primera etapa de evaluación.
- Confidencialidad: conforme al documento "DA-3"
- Mayor información en las bases de la licitación

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ING. LUIS I. GARCIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 383036)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 504

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. 18575050-504-14

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Servicio para la introducción y/o extracción de tuberías de revestimiento y producción para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, paquete I".	989 días naturales	05 de Febrero de 2014 a las 12:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 2, en la dirección que abajo se indica	10 de Marzo de 2014 a las 10:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección http://www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de Presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de Presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las Bases de Licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 383093)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional Abierta No. 18575088-505-14

Descripción general de la contratación	Plazo estimado del contrato	Primera junta de aclaraciones
Arrendamiento sin opción a compra, de plataforma de perforación marina tipo semisumergible, con capacidad mínima nominal para operar en tirante de agua de al menos 1,000 pies, y capacidad de perforación mínima de 25,000 pies de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (S/S XVIII).	1,340 días naturales.	3 de febrero de 2014, a las 11:00 horas. Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, P.B. Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-12, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 383126)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 505

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. 18575050-505-14

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Trabajos de herramientas especiales de molienda, corte y recuperación (pesca) de tubulares, paquete B y paquete II"	985 días naturales	04 de febrero de 2014 a las 12:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica	11 de marzo de 2014 a las 11:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones serán en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 383089)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 507

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados No. 18575050-507-14

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Trabajos de generación de lechada con recortes de perforación y desechos aceitosos para su disposición final mediante la inyección subsuperficial o tratamiento por alternativa tecnológica"	997 días naturales	04 de febrero de 2014 a las 10:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica	26 de febrero de 2014 a las 09:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 383085)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-537-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: **"Ingeniería básica y de detalle, Suministro, Procura, Construcción, Transportación, Instalación y Puesta en Operación de dos Plem's Submarinos, denominados Plem No. 1 y Plem No. 2, así como Interconexiones Submarinas, a Instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México"**, de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de Aclaraciones para la Etapa de Precalificación	04/02/2014 a las 10:00 horas
Acto Público para la Recepción de Documentación para Precalificación	24/02/2014 a las 10:00 horas
Acto Público para dar a conocer los resultados de Precalificación	06/03/2014 a las 17:00 horas
Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación	11/03/2014 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/04/2014 a las 10:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la Licitación	15/04/2014 a las 17:00 horas
Plazo de ejecución de los trabajos	550 días naturales

- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección: **www.pep.pemex.com, menú licitaciones, apartado consulta de licitaciones** y en el domicilio de la convocante, ubicado en Av. Paseo Tabasco No. 1203, Torre Empresarial, Piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, México. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- **Requisitos para Precalificación**.- Para precalificar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar los requisitos de precalificación descritos en la Sección VI de las Bases de Licitación, los cuales de manera general se describen a continuación:
  a) Elegibilidad.
  b) Capacidad Legal.
  c) Capacidad Financiera.

- Capital contable de $550,000,000.00 M.N.
- Capital neto de trabajo de $560,000,000.00 M.N.

d) Capacidad técnica, acceso a tecnologías, equipos e insumos críticos para el Contrato

- Disponibilidad de la embarcación para el desarrollo de los trabajos durante el periodo de ejecución costa afuera, con capacidad para ejecutar la instalación de los PLEM's e instalación de piezas de interconexión de 20" de diámetro.

e) Experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similar a las del Contrato

- Experiencia en construcción de líneas submarinas de 20" Ø o mayores.

f) Certificados en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.

- Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo alguno de los supuestos de dicho artículo.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
ING. ALBERTO PEREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 383098)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública Internacional Electrónica:

LA-018T4N006-I1-2014:

Descripción de la licitación	Bombas de agua de enfriamiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2014
Visita a instalaciones	A la hora y en el lugar establecido en la Convocatoria
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 10:00 horas

La Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 383102)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 001/2014

Se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta a la participación de Cualquier Interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público contemplados por los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Licitación No. P4LI541001 para la adquisición de: **Válvulas automáticas de control para la planta U-500-1** de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Plazo de entrega: 80 (Ochenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Bases de Licitación: Las bases se encuentran disponibles para consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ref.pemex.com y **http://www.pemex.com**

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **$2,000.00 MN** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- **a.** Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- **b.** Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- **c.** Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 07 de febrero de 2014 a las 10:00 hrs.,

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2014, a las 14:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:

Del 18 al 26 de febrero de las 8:00 a las 16:00 hrs.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 18 al 26 de febrero de las 8:00 a las 16:00 hrs.

Notificación de Fallo: 27 de febrero del 2014 a las 15:00 hrs
Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación del Fallo.
Todos los actos de la licitación: junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.
Aspectos Generales:
El idioma para la presentación de las propuestas será en Español, así como la moneda o monedas en que podrán presentar las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.
Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado y lentes de seguridad tipo industrial, protectores auditivos, identificación oficial y sin barba por razones de seguridad. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 15 DE ENERO DE 2014.
GERENTE DE LA REFINERIA “ING. HECTOR R. LARA SOSA”
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 382983)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 02/2014

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO13001	Cambio de línea de gas residual del desfogue del recipiente MP-TH-17 de la planta "MP" a límite de área de ex planta MH, incluye; pintura, prueba radiográfica y prueba neumática.	20 días naturales.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de febrero de 2013.	31 de enero de 2013 09:00 horas.	04 de febrero de 2013 09:00 horas.

P4LNO13002	Cambio de tramo de línea de carga y codos de salida del E-102 a reformadora H-101 de la planta de hidrogeno de la refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Incluye: Cambio de aislamiento térmico, instalación, cambio y calibración de soportes tipo resorte, relevado de esfuerzo, prueba radiográfica y prueba hidrostática.	48 días naturales.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de febrero de 2013.	31 de enero de 2013 09:00 horas.	04 de febrero de 2013 09:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO TAMPS., A 28 DE ENERO DE 2013.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION; SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 383075)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD Y BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL. PLAZOS RECORTADOS
CONVOCATORIA 02/2014
LICITACION No. P4LI917001

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, consistente en el "Suministro, instalación, puesta en operación, pruebas y capacitación, de 10 bombas contra incendio con motor de combustión interna para las terminales adscritas a la Gar Centro" a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 y 53 Fracción II, 55 y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de entrega: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Bases de Licitación:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com

Costo: $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación de documentos de la etapa de Precalificación.

Cronograma de la Licitación:

Visitas a las instalaciones: Se llevarán a cabo los días 4, 5 y 6 de febrero de 2014 (Ver punto 2 de las Bases de la Licitación).

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2014 a las 10:00 hrs.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación de documentos etapa de Precalificación: Se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2014, a las 10:00 hrs.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2014, a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional esquina con Bahía de San Hipólito.

ASPECTOS GENERALES

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(**R.- 383099)**

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE CNV-S-RMH-002/14

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **P4LN634001, P4LN634002, P4LN634003, P4LN634004, P4LN634005** y **P4LN634006,** para la Contratación del servicio que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 3 y 70 fracción I del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y Acuerdo Primero del Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de Junio de 2013; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los servicios de conformidad con lo siguiente:

Pueden participar: Proveedores Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

BASES DE LICITACION:

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles en: el Edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, C.P. 42800; teléfonos: 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 09:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación **http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603**

Costo de las bases:

Licitación: P4LN634001: $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)
Licitación: P4LN634002: $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)
Licitación: P4LN634003: $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)
Licitación: P4LN634004: $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)
Licitación: P4LN634005: $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)
Licitación: P4LN634006: $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P4LN634001: 07 de febrero del 2014.
Licitación: P4LN634002: 07 de febrero del 2014.
Licitación: P4LN634003: 07 de febrero del 2014.
Licitación: P4LN634004: 07 de febrero del 2014.
Licitación: P4LN634005: 07 de febrero del 2014.
Licitación: P4LN634006: 07 de febrero del 2014.

Cronograma de la Licitación:

- **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-001-14, Número de Licitación: P4LN634001**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Calibración a Instrumentación de Patines de Medición de Flujo Tipo Másico Instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de enero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	10 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 10 de febrero al 14 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	14 de febrero de 2014 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios**: En diferentes plantas de proceso, en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.**

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre del 2015, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto susceptible de ejercer lo que ocurra primero.

- **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-002-14, Número de Licitación: P4LN634002**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Máquinas de Soldar Eléctricas con Capacidad de 500 AMP y Máquinas de Soldar de Combustión Interna con Capacidad de 300 AMP, para Utilizarse en las Restauraciones de las Plantas de Proceso (Alquilación, Catalítica 2, H-Oil y Tanques de Almacenamiento), en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hidalgo.		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de enero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	10 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 10 de febrero al 14 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	14 de febrero de 2014 13:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios**: En las plantas de Alquilación, Catalítica 2, H-Oil y Tanques de Almacenamiento, en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.**

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre del 2014, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto susceptible de ejercer lo que ocurra primero.

- **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-003-14, Número de Licitación: P4LN634003**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Camión Plataforma con Grúa para Maniobras de 9 Toneladas, para Usarse como Apoyo en las Restauraciones de las Plantas de Proceso (U-700-2, Alquilación, Catalítica 2, U-700-1, Azufre V (T-3), H-Oil y Tanques de Almacenamiento), en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula, Hidalgo.		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de enero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	10 de febrero de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Análisis y evaluación de las propuestas	del 10 de febrero al 14 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	14 de febrero de 2014 13:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios**: En las plantas de U-700-2, Alquilación, Catalítica 2, U-700-1, Azufre V (T-3), H-Oil y Tanques de Almacenamiento en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, los días comprendidos durante el período del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.**
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre del 2014, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto susceptible de ejercer lo que ocurra primero.

- **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-004-14, Número de Licitación: P4LN634004**

Descripción de la Licitación Nacional: Suministro, Instalación, Calibración y Comisionamiento de un Sistema para Control de Inventarios en los Tanques Esféricos TE-124, TE-126 y TE-127 del Sector Operativo No. 6 de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende Hidalgo.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	31 de enero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	10 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 10 de febrero al 14 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	14 de febrero de 2014 15:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios**: En el sector operativo No. 6, en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.**
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días naturales

- **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-005-14, Número de Licitación: P4LN634005**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Estancia, Armado y Desarmado de Andamios, para Utilizarse como Apoyo en las Restauraciones de las Plantas de Proceso (Alquilación, Catalítica 2, H-Oil y Tanques de Almacenamiento), en la Refinería “Miguel Hidalgo”, en Tula, Hidalgo.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	31 de enero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	10 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 10 de febrero al 14 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	14 de febrero de 2014 15:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios**: En las plantas de Alquilación, Catalítica 2, H-Oil y Tanques de Almacenamiento, en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.**
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre del 2014, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto susceptible de ejercer lo que ocurra primero.

- **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-006-14, Número de Licitación: P4LN634006**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Compresores Portátiles con una Capacidad de 750 PCM a 150 PSI, para Utilizarse como Apoyo en las Restauraciones de las Plantas de Proceso (Alquilación, Catalítica 2, H-Oil y Tanques de Almacenamiento), en La Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hidalgo.		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de enero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	10 de febrero de 2014 11:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 10 de febrero al 14 de febrero de 2014	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	14 de febrero de 2014 15:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios**: En las plantas de Alquilación, Catalítica 2, H-Oil y Tanques de Almacenamiento, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.**

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre del 2014, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto susceptible de ejercer lo que ocurra primero.

ASPECTOS GENERALES

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de Seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de Seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en Pesos Mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 28 DE ENERO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 382981)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-004/14

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales tipo presencial bajo la cobertura de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguientes:
P4TI662018.- Adquisición de artículos de seguridad para el personal de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para los ejercicios 2014-2015.
P4TI656019.- Fabricación y suministro de 2 haz de tubos completos soloaires EC-501 A/H y un haz de tubos con tapa flotante del EA-510 A de la planta U-500 de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal.
P4TI655020.- Adquisición de válvulas macho de doble sello de 16" y 18" de diámetro 150 libras del tanque TH-700, de la planta U-100 de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal.
Fundamento Legal: 134 Constitucional, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción II, 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.
Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.
Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603 y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver**., teléfono **01-922-22-5-00-71**, **01-922-22-5-00-24 ext. 26247,** los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00** horas. **Fecha límite para adquirirlas**: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.
Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
2) nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
3) seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer
Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:
a. cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard
A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación **P4TI662018**.- Adquisición de artículos de seguridad

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	13 de Febrero de 2014 a las 13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	10 de Marzo 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	11 al 21 de Marzo de 2014	
Fallo	28 de Marzo de 2014, 13:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	03 al 08 de Abril de 2014	

Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor. **Costo de las bases:** $1,200.00. (Incluye IVA).

Cronograma de la licitación **P4TI656019**.- Fabricación y suministro de 2 haz de tubos completos soloaires y un haz de tubos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	17 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	11 de Marzo 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	12 al 20 de Marzo de 2014	
Fallo	28 de Marzo de 2014, 14:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	07 al 11 de Abril de 2014	

Plazo de entrega: Partida 1: 120 días y **partida 2**: 130 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. **Costo de las bases:** $2,000.00. (Incluye IVA).

Cronograma de la licitación **P4TI655020**.- Adquisición de válvulas macho de doble sello de 16" y 18" de diámetro 150 #

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	21 de Febrero de 2014 a las 13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	12 de Marzo 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	13 al 20 de Marzo de 2014	
Fallo	28 de Marzo de 2014, 13:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	07 al 11 de Abril de 2014	

Plazo de entrega: 168 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. **Costo de las bases:** $1,500.00. (Incluye IVA).

Aspectos Generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: Estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 383077)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 007/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra a Precio Unitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio y Junta(s) de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Etapa de Subsanación
P4LNO34004	Desmantelamiento con recuperación de equipos y accesorios en la Planta Estabilizadora, del complejo Petroquímico Cangrejera para su traslado y descarga en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oax.	15	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de febrero de 2014.	05 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs. / 10:00 hrs.	11 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.	21 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.	12 al 27 de febrero de 2014.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com.

- El costo de las bases es de: $ 2,960.32 (incluye IVA). Forma de pago: será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com 1.-Seleccionar en la Barra de menú, la pestaña de TESORERIA. 2.-Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3.-Seleccionar la liga MULTIPAGOS y /o LOGO BBVA BANCOMER.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico del: Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (miguel.angel.onofreb@pemex.com).
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transístmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 28 DE ENERO DE 2014.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT

RUBRICA.

(R.- 383096)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REF. "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON-RGLC-OP-002-2014

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO26005	Restauración de calentadores a fuego directo BA-101 y BA-102, planta U-100, sector No. 5 en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	66 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 07 de febrero de 2014	31 de enero de 2014 10:00 horas	31 de enero de 2014 11:30 horas
P4LNO26006	Cambio de catalizador nuevo o usado de los reactores DC-501 A/B/C/D cambio de estructura baja en espesores y cambio de tubo central del DC-501-D de la planta Reformadora de Nafta No. 2 (U-500) del sector No. 5, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	26 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de febrero de 2014	04 de febrero de 2014 10:00 horas	04 de febrero de 2014 11:30 horas
P4LNO26007	Restauración de dos torres (DA-501, FA-510) y 21 recipientes de la planta Reformadora de Nafta No. 2 U-500 del sector No. 5, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	21 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014 10:00 horas	05 de febrero 2014 11:30 horas
P4LNO26008	Instalación y puesta en operación de un tablero de distribución, centro de control de motores de 480/220 v, 1600 amp., 3 fases, 3 hilos, 60 hz., transformadores de distribución tipo seco de baja tensión y transferencia automática en 220 v.c.a. para la planta U-500 del sector No. 5, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".	10 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de febrero de 2014	06 de febrero de 2014 10:00 horas	06 de febrero 2014 11:30 horas

P4LNO26009	Restauración de líneas con espesores bajos contemplados en 1 emplazamiento y 17 unidades de calibración y trabajos varios de la planta Reformadora de Nafta Pesada (RNP-1) del sector No. 2, en el interior de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.	54 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de febrero de 2014	07 de febrero de 2014 10:00 horas	07 de febrero 2014 11:30 horas
P4LNO26010	Restauración de una torre (V-2205) y 6 recipientes de la planta Reformadora de Nafta Pesada (RNP-1), del sector No. 2, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	26 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de febrero de 2014	10 de febrero de 2014 10:00 horas	03 de febrero de 2014 11:30 horas
P4LNO26011	Restauración del rack de líneas de la planta RNP del sector No. 2, que consiste en: Aplicación de recubrimientos anticorrosivos, colocación de aislamiento térmico en líneas y equipos y obra civil, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	26 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de febrero de 2014	11 de febrero de 2014 10:00 horas	04 de febrero de 2014 11:30 horas
P4LNO26012	Vaciado, cribado, cargado, reposición de catalizador, cambio de refractario, lainas, estructura metálicas y modificación del sistema de adición de mercaptano de los reactores V-2201/2202/2203 de la planta Reformadora de Nafta Pesada del sector No. 2, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., para el ejercicio 2014.	22 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014 10:00 horas	05 de febrero de 2014 11:30 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com, opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Veracruz, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico luis.eduardo.toledo@pemex.com, servidor público responsable Ing. Miguel Angel Pineda Fuentes, teléfono 01 (92) 22250024 extensiones 26180 y 26181.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente en el Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, en el domicilio señalado en el punto que antecede.

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, en Minatitlán, Veracruz, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MINATITLAN, VER., A 28 DE ENERO DE 2014.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REF. “GRAL. LAZARO CARDENAS"
ING. MIGUEL ANGEL PINEDA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 383081)

PETROLEOS MEXICANOS

COORDINACION MEDICA ZONA TAMPICO, TAMAULIPAS

RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Electrónica número **LA-018T4I014-T1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Ignacio Reyes Gutiérrez, con cargo de Coordinador Médico el día 13 de enero del 2014.

Descripción del objeto de la licitación	Medicamentos entregados en mostrador de Farmacia en 5 Localidades adscritas a esta Coordinación Médica Tampico, Tamps.
Lugares y horarios	Se detallan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2014, 10:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 23 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR
DR. IGNACIO REYES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 382915)

PETROLEOS MEXICANOS

COORDINACION MEDICA ZONA GUADALAJARA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-018T4I010-T1-2014, cuya segunda convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Marco Antonio Navarrete Prida, con cargo de Coordinador Nacional de Servicios Médicos Subrogados el día 10 de enero de 2014.

Descripción de la licitación	Servicios médicos integrales para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios en 4 localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Guadalajara.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	03/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE ENERO DE 2014.

COORDINADOR

DR. JOSE JAIME GARCIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 382917)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-008JBK001-N1-2014 y LA-008JBK001-N2-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ignacio Zaragoza número 75, Colonia Lomas Altas, C.P. 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 36180422, extensión 224 y fax 36180431, los días: lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-008JBK001-N1-2014

Descripción de la Licitación	Contratación de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de Aclaraciones	31/01/2014, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/02/2014, 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-008JBK001-N2-2014

Descripción de la Licitación	Seguros de gastos médicos mayores, retiro y vida
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de Aclaraciones	30/01/2014, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/02/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE

RUBRICA.

(R.- 382991)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 17 al 21 de enero del año en curso, en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U001-N1-2014.
Objeto de la Licitación	Suministro de combustible y lubricantes a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular y maquinaria de Delegaciones Regionales, Gerencias de Tramo, Planta de Pinturas y Emulsiones y Oficinas Centrales de CAPUFE y operación y conservación del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21/01/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/01/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	29/01/2014, 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE ENERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 383079)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N13-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio de aforos para estimar el tráfico y conocer la capacidad vial de los tramos México – Acapulco, Libramiento Cuernavaca y Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Enero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Febrero de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N14-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Actualización de las mediciones de pavimentos correspondientes a los tramos de la México – Cuernavaca, Libramiento Cuernavaca, Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Enero de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Febrero de 2014, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 383049)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas No. LA-009J0U009-N6-2014, LA-009J0U009-N7-2014, LA-009J0U009-N8-2014, LA-009J0U009-N9-2014, LA-009J0U009-N10-2014, LA-009J0U009-N11-2014, LA-009J0U009-N12-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N6-2014

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N7-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N8-2014

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N9-2014

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y transformadores de Red Capufe
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	11/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N10-2014

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas potabilizadoras de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014

Junta de aclaraciones	11/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N11-2014

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos ligeros de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	11/02/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2014, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N12-2014

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de fotocopiado sin opción a compra de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	12/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2014, 09:00 horas

BOCA DEL RIO, VER., A 28 DE ENERO DE 2014.
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX
RUBRICA.

(R.- 383053)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx; o bien en el domicilio de la convocante Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 23 de enero al 03 de febrero del año en curso, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	**Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N2-2014**
Objeto de la licitación	Servicio de Impresión de Libros del Alumno y Telesecundaria, (27 partidas), Modalidad Maquila
Volumen a adquirir	27,137,600 Ejemplares
Fecha de publicación en compranet	23 de enero de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28 de enero de 2014 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04 de febrero de 2014 a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07 de febrero de 2014 a las 14:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 28 DE ENERO DE 2014.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 383011)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas que se indican a continuación; las convocatorias que contienen las bases de participación fueron publicadas en CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx, el 24 de enero de 2014, sitio donde podrá obtenerse gratuitamente; asimismo los interesados podrán consultar una copia del texto de las convocatorias en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, Mezzanine, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, México, D.F., en días hábiles a partir del día 28 de enero de 2014, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se llevarán a cabo en las instalaciones del Edificio Sede ubicado en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, México, D.F.

Objeto de la licitación No. 11249001-005-14	Servicio de Arrendamiento de Equipos de Cómputo para el Fondo de Cultura Económica y el Fideicomiso 853-3 (Plurianual)
Junta de aclaraciones:	05 de febrero de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de febrero de 2014 a las 11:00 horas

Objeto de la licitación No. 11249001-006-14	Suministro de Papelería y Consumibles de Equipo de Cómputo
Junta de aclaraciones:	06 de febrero de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de febrero de 2014 a las 11:00 horas

Objeto de la licitación No. 11249001-007-14	Servicio de Suministro de Vales Electrónicos de Despensa, Suministro de Vales de Gasolina y Servicio de Fotocopiado que requiere el Fondo de Cultura Económica
Junta de aclaraciones:	07 de febrero de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de febrero de 2014 a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CRISTINA AGUILAR ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 383045)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **001-14**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet **http://compranet.gob.mx** o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006, 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Clave CUCOP	Publicación en CompraNet 5.0	Descripción	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica y Económica	Fallo
001-14	34500002	28/01/2014	Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales	06-07/02/2014 10:00 hrs.	10/02/2014 10:00 hrs.	17/02/2014 10:00 hrs.	25/02/2014 13:00 hrs.

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de Administración, ubicada en el edificio de Gobierno, 1er. Piso.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria. Los días de acuerdo a convocatoria. En el horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria. El pago se realizará: en una sola exhibición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

JORGE LUIS ALANIS MORENO

RUBRICA.

(R.- 383069)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, abajo señaladas cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Serapio Rendón N° 76, Col. San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 1500-1348, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LA-020VUY001-N1-2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de enero de 2014
Junta de Aclaraciones	05 de febrero de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de febrero de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N2-2014

Descripción de la Licitación	Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de enero de 2014
Junta de Aclaraciones	06 de febrero de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de febrero de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N5-2014

Descripción de la Licitación	Suministro de Vales de Despensa
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	05 de febrero de 2014
Junta de Aclaraciones	18 de febrero de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de febrero de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N6-2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	30 de enero de 2014
Junta de Aclaraciones	17 de febrero de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de febrero de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N7-2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Agencia de Viajes
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de enero de 2014
Junta de Aclaraciones	07 de febrero de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de febrero de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N8-2014

Descripción de la Licitación	Suministro de Papelería y Consumibles de Cómputo.
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de febrero de 2014
Junta de Aclaraciones	06 de marzo de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de marzo de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N9-2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Impresos
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	19 de febrero de 2014
Junta de Aclaraciones	03 de marzo de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de marzo de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N10-2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reorganización de Espacios
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	04 de marzo de 2014
Junta de Aclaraciones	18 de marzo de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de marzo de 2014 a las 11:00 Horas.

LA-020VUY001-N11-2014

Descripción de la Licitación	Arrendamiento de Equipo de Cómputo
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	17 de abril de 2014
Junta de Aclaraciones	02 de mayo de 2014 a las 16:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de mayo de 2014 a las 11:00 Horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
MTRO. GUILLERMO NOYOLA VEGA
RUBRICA.

(R.- 383043)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales en la Modalidad de Mixtas, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.8, Plaza Perisur S/N, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, Teléfono 01 771 71 111 16 ext. 28040 y 28041, a partir del día 28 de Enero del 2013.

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza e Higiene
Número de Licitación	LA-019GYN061-N1-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	04/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Febrero/2014
Fallo de Licitación	21/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Número de Licitación	LA-019GYN061-N2-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	04/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Febrero/2014
Fallo de Licitación	21/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario
Número de Licitación	LA-019GYN061-N3-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	04/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Febrero/2014
Fallo de Licitación	21/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Suministro de Combustible Diesel
Número de Licitación	LA-019GYN061-N4-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	04/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Febrero/2014
Fallo de Licitación	21/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina
Número de Licitación	LA-019GYN061-N5-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	04/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Febrero/2014
Fallo de Licitación	21/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Número de Licitación	LA-019GYN061-N6-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	05/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Febrero/2014
Fallo de Licitación	24/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Número de Licitación	LA-019GYN061-N7-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	05/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Febrero/2014
Fallo de Licitación	24/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Número de Licitación	LA-019GYN061-N8-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	05/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Febrero/2014
Fallo de Licitación	24/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Curación
Número de Licitación	LA-019GYN061-N9-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	05/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Febrero/2014
Fallo de Licitación	24/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Sustancias Químicas
Número de Licitación	LA-019GYN061-N10-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	05/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Febrero/2014
Fallo de Licitación	24/Febrero/2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos- Osteosíntesis
Número de Licitación	LA-019GYN061-N11-2014
Fecha de Publicación en Compranet	28/Enero/2014
Junta de Aclaraciones	05/Febrero/2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Febrero/2014
Fallo de Licitación	24/Febrero/2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE ENERO DE 2014.
PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
L.A. NORA MONTSERRAT GUERRERO CABRERA
RUBRICA.

(R.- 382997)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN041-N1-2014, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet http://compranet.gob.mx o bien en la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, 1er. Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03 extensión 14546, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de Alimentos mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/14
Junta de aclaraciones	5/02/14, 11:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	11/02/14, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE ANTONIO QUEZADA ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 383057)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número: LA-019GYN085-I1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calzada General Ignacio Zaragoza No. 1711, Col. Ejército Constitucionalista, C. P. 09220, Iztapalapa, México, D. F., teléfono 57-16-52-68 fax, 57-16-52-00 Ext. 16862, 16762, de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación de Alta Especialidad Fuera de Cuadro Básico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	10/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DR. MARCO PEDRO ROMERO FLORES
RUBRICA.

(R.- 383048)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SuperISSSTE

GERENCIA REGIONAL SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-019GYN904-N1-2014, LA-019GYN904-N2-2014 y LA-019GYN904-N3-2014, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien, únicamente para consulta, en calle 18 número 111 por 21-A y 52, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono: (01 999) 9259736, los días 29, 30 y 31 de enero y 04, 05, 06, 07 y 10 de febrero de 2014, de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas.

LA-019GYN904-N1-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Ene/2014
Junta de aclaraciones	06/Feb/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	Del 29 de enero al 10 de febrero de 09:00 a 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2014, 10:00 horas

LA-019GYN904-N2-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Ene/2014
Junta de aclaraciones	06/Feb/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	Del 29 de enero al 11 de febrero de 09:00 a 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/Feb/2014, 10:00 horas

LA-019GYN904-N3-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Ene/2014
Junta de aclaraciones	06/Feb/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	Del 29 de enero al 12 de febrero de 09:00 a 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/Feb/2014, 10:00 horas

MERIDA, YUC., A 28 DE ENERO DE 2014.

GERENTE REGIONAL SURESTE

C. JOSE CASTAÑEDA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 383029)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales Mixtas y cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Degollado No. 734, Colonia Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León, Teléfono: 83892633, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza e Higiene No. LA-019GYN063-N1-2014, Servicio de Seguridad y Vigilancia No. LA-019GYN063-N2-2014, Productos Alimenticios para Personas No. LA-019GYN063-N3-2014, Materiales Accesorios y Suministros Médicos No. LA-019GYN063-T4-2014, Materiales Accesorios y Suministros de Laboratorio No. LA-019GYN063-T5-2014 y Productos Químicos Básicos No. LA-019GYN063-T6-2014.
Volumen de licitación	Se detalla en la Propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	Se Detalla en Bases
Visita a instalaciones	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	Se Detalla en Bases
Fallo de licitación	Se Detalla en Bases

MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. SERGIO ALBERTO TREVIÑO MARROQUIN
RUBRICA.

(R.- 382918)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL JALISCO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES No. LA-019GYN065-N1-2014, LA-019GYN065-N2-2014 Y LA-019GYN065-N4-2014 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, O BIEN EN AV. ALCALDE NO. 500 ENTREPISO Y PISO 7 COL. CENTRO BARRANQUITAS, C.P. 44280, GUADALAJARA, JALISCO TELEFONO (33)3837-0525 Y (33)3837-0573, LOS DIAS DEL 28 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2014 DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

DESCRIPCION DE LAS LICITACIONES	• **SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE.** • **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA.** • **ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO**
VOLUMEN A ADQUIRIR	**LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**28/01/2014**
VISITA A LAS INSTALACIONES	**SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA.**
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**DEL 12 AL 14 DE FEBRERO DE 2014**

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 2014.
DELEGADO ESTATAL EN JALISCO
MTRO. JAVIER GALVAN GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 383023)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas electrónicas de carácter Nacional que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Número de la Licitación	**LA-019GYN081-N1-2014**
Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo como correctivo al equipo de aire acondicionado y cocina del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00 horas

Número de la Licitación	**LA-019GYN081-N2-2014**
Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo como correctivo al equipo electromecánico de casa de máquinas del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 13:00 horas

Número de la Licitación	**LA-019GYN081-N3-2014**
Descripción de la licitación	Adjudicación del (los) contrato (s) para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico e Instrumental quirúrgico del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. MARCO PEDRO ROMERO FLORES

RUBRICA.

(R.- 383037)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Núms. **LA-019GYN035-N1-2014, LA-019GYN035-N2-2014, y LA-019GYN035-N3-2014;** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en AV. 27 DE FEBRERO No. 1803, Colonia ATASTA DE SERRA, C.P. 86100, CENTRO, Tabasco, teléfono/Fax: (01993) 3136203 y 3150603, los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 16:00 HORAS.

LA-019GYN035-N1-2014

Descripción de la licitación	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA UNIDADES MEDICAS: HOSPITAL GENERAL "DR. DANIEL GURRIA URGELL" Y EN LA "ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESAROLLO INFANTIL No. 113"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

LA-019GYN035-N2-2014

Descripción de la licitación	SERVICIOS DE VIGILANCIAS EN INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL ISSSTE, DELEGACION TABASCO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 12:00 horas

LA-019GYN035-N3-2014

Descripción de la licitación	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL ISSSTE, DELEGACION TABASCO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 14:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PEDRO LUIS BARTILOTTI PEREA
RUBRICA.

(R.- 383017)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA

DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(es), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Heroico colegio militar No. 875 Sur, Colonia 5 de Mayo, C.P. 80230, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: (01 667) 759-34-00 ext. 157 y fax (01 667) 759-34-00 Ext. 161, los días lunes a viernes (hábiles) de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N11-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza e higiene del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	31/01/2014, A las 9:30 horas, en Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N12-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia del "Hospital Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	31/01/2014, A las 12:30 en "Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N13-2014

Descripción de la licitación	Combustibles para calderas y plantas de energía eléctrica del "hospital regional Manuel Cárdenas de la vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2014, A las 09:30 horas en "Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N14-2014

Descripción de la licitación	Productos alimenticios para unidades médicas del "Hospital Regional Manuel Cárdenas de la vega"

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N15-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos del "Hospital Regional Dr. Manuel cárdenas de la vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 15:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2014, A las 14:30 horas en "Hospital Regional Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 15:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DEL “HOSPITAL REGIONAL DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA”
DEL ISSSTE EN SINALOA
DR. MARTIN ALONSO GAXIOLA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 382956)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/14

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-019GYR029-N31-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Radioterapia
Volumen a adquirir	960 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	04/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-T32-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares para Cirugía Extracapsular de Catarata

Volumen a adquirir	2,846 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	04/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-T33-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	56,044 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-N37-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Combustible
Volumen a adquirir	43,755 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 15:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las Licitaciones: **LA-019GYR029-T32-2014, LA-019GYR029-T33-2014 y LA-019GYR029-N37-2014,** Se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Ing. Armando Villarreal Castillo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 07 de enero de 2014, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 28 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 382949)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL “LA RAZA”
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción III, Inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2014, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	LA-019GYR050-I4-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Equipo de Computo
Volumen a adquirir	Máximo de Piezas: 1,924 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero de 2014.
Junta de aclaraciones	12 de Febrero de 2014; 10:00 Horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Febrero de 2014; 10:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valerianio sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valerianio sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
“VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ”
CENTRO MEDICO NACIONAL “LA RAZA”
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 382951)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación para la Adquisición de Material de Curación, gpo 060**. Para cubrir necesidades del año 2014, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002

Número de Licitación	LA-019GYR037-N6-2014
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Adquisición de Material de Curación, gpo 060**.
Volumen a adquirir	MIN: 1199 piezas MAX: 2983 piezas APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014,10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay Número SN, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 382950)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 respectivamente, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

Número de Licitación	LA-019GYR017-N23-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	33,067 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	05/02/2014, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 9:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N24-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	ARTICULOS DEPORTIVOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	2,268 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	05/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N25-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO MARZO DICIEMBRE DEL 2014.
Volumen a adquirir	Min. 46,200 Kg. - Max. 92,388 Kg.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	05/02/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 15:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N26-2014
Carácter de la Licitación	Pública Presencial Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS SUBROGADO PARA PACIENTES INCIDENTES Y PREVALENTES DE LOS HGZ/MF Nos. 5 Y 6 DE TULA DE ALLENDE Y TEPEJI DEL RIO, HGO., RESPECTIVAMENTE, DURANTE EL PERIODO MARZO-JUNIO DE 2014.
Volumen a adquirir	13,500 Sesiones.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	06/02/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N27-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	626,383 Pruebas.

Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N28-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	5,918 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	06/02/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 15:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N29-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	INSUMOS DE COMPUTO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO DEL 2014.
Volumen a adquirir	131,324 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	07/02/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N30-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	IMPRESOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	418,825 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	07/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N31-2014
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	722,840 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de Aclaraciones	07/02/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 15:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 y 714.3234 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 y 714.3234 Ext. 5301 y 5322.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 382952)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N14-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de alimentos subrogados
Volumen a adquirir	Mínimo 2,818 raciones alimenticias Máximo 7,044 raciones alimenticias
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N15-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de refacciones para equipo electromecánico (casa de máquinas, cocina y lavandería y aire acondicionado y refrigeración)
Volumen a adquirir	Mínimo 4,540 piezas; 646 kilogramos y 203 metros Máximo 11,041 piezas; 1,595 kilogramos y 525 metros
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N16-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de productos químicos y materiales afines
Volumen a adquirir	Mínimo 5,704 kilogramos; 3,660 piezas y 2,796 litros Máximo 14,171 kilogramos; 9,150 piezas y 6,987 litros

Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 9:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N17-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico para guarderías
Volumen a adquirir	14,066 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR010-N14-2014 fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 14 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 28 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 382943)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 36, 36 Bis Fracción II, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II, 47, 48 y 49 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-019GYR024-N5-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Preparación de Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	1,717,001 gramos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de Febrero de 2014 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Febrero de 2014 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección http://www.compranet.gob.mx.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 382954)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR044-N1-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para la adecuación y Conservación de consultorios en el HGZ No. 1 de Oaxaca de Juárez, Oax.
Volumen a adquirir	151.77 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de febrero de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2014, 10:00 horas

La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en el Hospital General de Zona No. 1, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

Número de Licitación	LO-019GYR044-N2-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para el reforzamiento y construcción de muro de contención y barda perimetral de la UMAA en el HGZ No. 1 de Oaxaca de Juárez, Oax.
Volumen a adquirir	148.27 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	04 de febrero de 2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2014, 13:00 horas

La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en el Hospital General de Zona No. 1, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http:/www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec Número 621, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 51 5 24 12 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas.

Los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones se realizarán, en el día y hora que se especifican en las licitaciones arriba convocadas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec Número 621, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE ENERO DE 2014.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 382948)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 párrafo primero, 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 63 fracción II, 67 fracción II, 254 y 255 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida César A. Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo, Planta Sótano, C.P. 86190, en Villahermosa, Tabasco, Teléfono Oficina: (01 993) 3-52-22-20, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LO-019GYR083-N1-2014.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	IMSS Tabasco, Obra civil de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Médicos y No Médicos que integran la Región Golfo del IMSS, en las Delegaciones y UMAE'S, de Tabasco, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Quintana Roo, Yucatán y Hospital de Especialidades No. 14, en Veracruz.
Volumen a adquirir	65,819.62 Mt.² de Impermeabilización
Fecha de publicación en Compranet	28 de enero de 2014.
Visita a instalaciones	04 y 05 de febrero de 2014, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	06 de febrero de 2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2014, 9:00 horas.

- La visita del lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 04 y 05 de febrero de 2014 a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión las oficinas que ocupan los Departamentos de Conservación y Servicios Generales, que corresponda a cada Delegación o UMAE, que pertenezcan a la Región Golfo del IMSS, participantes en esta Licitación:
  Delegación Tabasco.- Avenida César A. Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
  Delegación Chiapas.- Carretera costera y Río Coatancito S/N, Tapachula, Chiapas.
  Delegación Veracruz Norte.- Manuel Mora Beristain esq. 7 de Noviembre S/N, Xalapa, Veracruz, México.
  Delegación Veracruz Sur.- Sur 16 No. 349, Orizaba, Veracruz, México.
  Delegación Quintana Roo.- Chapultepec Oriente No. 02, Chetumal, Quintana Roo.
  Delegación Yucatán.- Calle 34 No. 34, Colonia Industrial, Mérida, Yucatán.
  UMAE 14.- Cuauhtémoc y Cervantes y Padilla S/N, Colonia Formando Hogar, Veracruz, Veracruz.
- Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en el Auditorio de la Subdelegación Villahermosa, sita en Avenida César A. Sandino No. 102, esquina con Av. Paseo Usumacinta, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, en Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYON
RUBRICA.

(R.- 382972)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Nuevo León, con fecha martes 28 de enero del 2014, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N10-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Grupo de Suministro 372 (Consumibles de Equipo de Cómputo)
Volumen a adquirir	Mínimo 17,547 y Máximo 43,863
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	04 de febrero de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2014, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 382945)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, **39, 42, 43, 46, 48,** de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-N12-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO MEDICO, PLOMERIA, ELECTRICIDAD, PINTURA Y FERRETERIA, PARA EL EJERCICIO 2014**
Volumen a adquirir	29,005 PIEZAS, 863 LITROS, 9419 METROS
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero 2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 14:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 382973)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Nuevo León, con fecha martes 28 de enero del 2014, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N50-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Anteojos para empleados Activos, Jubilados y Pensionados
Volumen a adquirir	Mínimo 2,514 y Máximo 2,966
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 28 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2014, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 382947)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 34 Bis, 35, 39, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35 **39, 42, 43, 46, 48,** de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-T11-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2014**
Volumen a adquirir	4384 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero 2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-N13-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO, RADIOFARMACOS Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014**
Volumen a adquirir	328 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero 2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-T14-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE SET DE VITRECTOMIA POSTERIOR PARA EL EJERCICIO 2014**
Volumen a adquirir	440 PAQUETES
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Enero 2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 14:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevárez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 21 de enero 2014.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 382942)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1H001-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 17 al 27 de enero de 2014, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-N6-2014

Descripción de la licitación	Renovación de servicios informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2014
Junta de aclaraciones	21/01/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2014 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR
RUBRICA.

(R.- 382931)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS006-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la Convocante situado en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en la ciudad de Puebla, Pue., teléfono 222-223-0580, del 23 al 31 de Enero del año en curso en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-020VSS006-N4-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento automotriz, de los vehículos de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur - Puebla.
Volumen a adquirir	Se consideran treinta y cuatro partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/Enero/2014
Junta de aclaraciones	31/Enero/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/Febrero/2014, 11:00 horas
Notificación de Fallo	14/Febrero/2014, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 23 DE ENERO DE 2014.
GERENTE DE LA SUCURSAL SUR
LIC. RENE TORRES SOSA
RUBRICA.

(R.- 383007)

LICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION COMERCIAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-020VST001-N7-2014 y LA-020VST001-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de la Dirección Comercial de LICONSA, S.A. DE C.V., ubicada en Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390, Tel.: 5237 9272, los días que se indican en las licitaciones en horario de las 9:00 a 16:00 horas.

LA-020VST001-N7-2014	Electrónica
Descripción de la Licitación	Seguro de Gastos Médicos Mayores, Seguro de Vida Institucional y Seguro de Vida Concesionarios y Distribuidores Mercantiles de Liconsa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Enero/2014
Junta de aclaraciones	06/Febrero/2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/Febrero/2014, 15:00 horas.

LA-020VST001-N8-2014	Electrónica
Descripción de la Licitación	Seguro de Bienes Patrimoniales propiedad de Liconsa y Seguro de Automóviles, camiones y motocicletas propiedad de Liconsa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Enero/2014
Junta de aclaraciones	06/Febrero/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/Febrero/2014, 10:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO DE MEX., A 28 DE ENERO DE 2014.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR

RUBRICA.

(R.- 383070)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: "Rehabilitación de instalaciones existentes y construcción de nueva infraestructura para la conversión a gasoducto de la línea de 12"ø de Jáltipan a la Refinería de Salina Cruz y red de gas combustible en la Refinería Salina Cruz"

No. de licitación	LO-018TQA001-N27-2014
Trabajos a realizar	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de enero de 2014
Visita de obra	29 de enero de 2014, los lugares y horarios se indican en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	31 de enero de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2014 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional: "Acondicionamiento de Líneas Sísmicas"

No. de licitación	LO-018TQA001-N28-2014
Trabajos a realizar	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de enero de 2014
Visita de obra	30 de enero de 2014, los lugares y horarios se indican en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2014 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional: "Reparación de Caminos Rurales"

No. de licitación	LO-018TQA001-N29-2014
Trabajos a realizar	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de enero de 2014
Visita de obra	31 de enero de 2014, los lugares y horarios se indican en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2014 a las 10:00 horas

Las convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: https://compranet.gob.mx, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

28 DE ENERO DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 383068)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, para "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: https://compranet.gob.mx, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-N24-2014
Objeto de la licitación	Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de enero de 2014
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	4 de febrero de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 383034)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-010K2N001-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 Ext. 307 y fax 6151570016, los días del 28 de Enero al 04 de Febrero del 2014, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Pólizas de Seguros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	04/02/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 28 DE ENERO DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ OROZCO

RUBRICA.

(R.- 383107)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J3D002-N1-2014, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Edificio API Tampico S/N, Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamps., Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-N1-2014 “Arrendamiento de un vehículo modelo 2014 ”
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014 10:30 horas
Fallo	10/02/2014 10:30 horas

TAMPICO, TAMPS., A 22 DE ENERO DE 2014.

APODERADO LEGAL

C.P. TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 382964)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J3D002-N2-2014, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tam., Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-N2-2013 “El servicio integral de limpieza en las instalaciones de la Entidad y en el ex edificio de la Aduana”
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita al lugar de los trabajos	01/02/2014 09:30 horas
Junta de aclaraciones	05/02/2014 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014 10:30 horas
Fallo	17/02/2014 16:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 28 DE ENERO DE 2014.

APODERADO LEGAL

C.P. TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 383109)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J3D002-N3-2014, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamps., Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-N3-2013 "Servicio de arrendamiento de 2 fotocopiadoras monocolor"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014 10:30 horas
Fallo	17/02/2014 17:30 horas

TAMPICO, TAMPS., A 28 DE ENERO DE 2014.

APODERADO LEGAL

C.P. TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 383111)

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patriotismo número 711, Edificio B, planta baja, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03730, Del. Benito Juárez, México, Distrito Federal, los días del 24 de enero al 10 de febrero de enero de 2014, de las 09:00 a las 14:00 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Nacional Mixta LA-010D000001-N1-2014**
Objeto de la Licitación	**Seguridad y Vigilancia**
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/02/2014 16:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/02/2014 17:00 horas

28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN MARTINEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 383051)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS No. LA-006HBW001-N78-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HBW001-N78-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en: Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: (01.443) 322.2239, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio para la integración de FIRA al Sistema de pagos electrónicos interbancarios y su soporte y mantenimiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	10/02/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2014, 10:00:00 horas

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 383044)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N3-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 23 de enero al 6 de febrero 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N3-2014	Servicios de traslado de fondos y valores de diferentes inmuebles y Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	31/01/14 17:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	07/02/14 17:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 382989)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N2-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 22 de enero al 6 de febrero de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N2-2014	Servicios de Jardinería en Diversos Inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de enero de 2014
Visita a las Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	30/01/14, 14:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	07/02/14, 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 382933)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N4-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, Ext. 416035 y 416069 del 24 de enero al 10 de febrero de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N4-2014	Programa de Aseguramiento para personas correspondiente a: Gastos Médicos Mayores para Mando Medio y Superior, para Arquitectos y Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Seguro de accidentes personales en la modalidad de grupo, excepto el personal Mando Medio y Superior del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	05/02/14 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/02/14 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 383062)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 5

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N5-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, Ext. 416035 y 416069 del 24 de enero al 11 de febrero de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N5-2014	Programa Anual de Aseguramiento Integral de bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	06/02/14 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/02/14 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 383067)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica, cuya convocatoria que contiene las Bases de Participación están disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Federalismo y Blvd. Culiacán, sin número, Colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667)846-43-00 extensiones 1134 y 1135 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016B00021-N14-2014

Objeto de la licitación	Servicio de Limpieza de Oficinas incluyendo material y equipos, Servicios de Jardinería y Mantenimiento de Inmuebles del Organismo de Cuenca Pacífico Norte para el ejercicio 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se describen en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2014
Visitas a las Instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acta el día de las propuestas

CULIACAN, SIN., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

CESAR MENESES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 382960)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016B00023-N1-2014, LA-016B00023-N2-2014, LA-016B00023-N3-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Federalismo Norte No. 275 - 2o. Piso, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133-38-26-43-36 y fax 0133-38-26-43-36, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00023-N1-2014
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00023-N2-2013
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00023-N3-2013
Descripción de la licitación	Suministro de gasolina y diésel con tarjetas de control con aceptación a nivel nacional
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 16:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 10:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO
RUBRICA**.**

(R.- 383015)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Segundo Piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensiones 1130 y 1100, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N1-2014
- Para consulta del 28 de Enero al 11 de Febrero del 2014.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a las Instalaciones	31/01/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N2-2014
- Para consulta del 28 de Enero al 11 de Febrero del 2014.

Descripción de la licitación	Servicio de Reserva de Boletos de Avión
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 16:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N3-2014
- Para consulta del 28 de Enero al 12 de Febrero del 2014.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a las Instalaciones	04/02/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N4-2014
- Para consulta del 28 de Enero al 12 de Febrero del 2014.

Descripción de la licitación	Servicio de Abastecimiento de Gasolina y Diésel por Medio de Tarjetas Electrónicas con cobertura a Nivel Nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 16:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 2014.

EL DIRECTOR LOCAL

ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS

RUBRICA.

(R.- 383035)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS

Con base en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al amparo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua con domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco el Bajo, Coyoacán, código postal 04340, México, D.F., da a conocer los fallos de las licitaciones públicas internacionales celebradas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los Tratados suscritos por México:

Licitación Pública Internacional No. **LA-016B00015-T28-2013**, **para la adquisición de Maquinaria y Equipo de Conservación**, fallo emitido el 09 de septiembre de 2013; proveedores ganadores: **Camiones Especiales, S.A. de C.V.** con domicilio en Calle Calzada Vallejo No. 820, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F., partida 12 por un monto total de $1,683,708.87 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Distribuidor de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V.** con domicilio en Carretera Federal 140 Veracruz-Jalapa No. 7049, Colonia Las Amapolas, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz, partida 16 por un monto total de $7,384,713.33 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Distribuidora de Maquinaria del Norte, S.A. de C.V.** con domicilio en Av. De los Berrendos No. 20110, Colonia Campestre las Carolinas, C.P. 31139, Chihuahua, Chihuahua, partidas 5 y 11 por un monto total de $10,299,164.78 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Equipos e Innovación para Agricultura, S.A. de C.V.** con domicilio en Calle Francisco I. Madero No. 5000, Colonia El Barrio, C.P. 80080, Culiacán, Sinaloa, partidas 6 y 13 por un monto total de $11,381,953.41 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Eurogru, S.A. de C.V.** con domicilio en Autopista México-Puebla No. 7, Colonia Lomas de Zaragoza, C.P. 09620, México, D.F., partida 4 por un monto total de $1,797,274.42 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **FTO México, S. de R.L. de C.V.** con domicilio en Av. General Ramón Corona No. 4150-A, Colonia La Mojonera, C.P. 45200, Zapopan, Jalisco, partidas 1 y 2 por un monto total de $9,947,000.00 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Insumos Agropecuarios Fronterizos, S.A. de C.V.** con domicilio en Carretera 82 Km 116+500, Colonia Centro, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas, partidas 9, 10 y 15 por un monto total de $9,708,000.00 M.N. que incluye el 16% del I.V.A., el cual aplica solamente al brazo axtreme, desbaradora falcón 15 y servicios conexos; **Nortrack de México, S.A. de C.V.** con domicilio en Roberto Fulton S/N, Colonia San Lorenzo, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, partidas 3, 7, 8 y 14 por un monto total de $12,609,020.20 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.

Licitación Pública Internacional No. **LA-016B00015-T42-2013**, **para la adquisición de Equipo de Protección,** fallo emitido el 26 de noviembre de 2013; proveedores ganadores: **Blauer Comercial de México, S. de R.L. de C.V.** con domicilio en Calle 1 Manzana 502 No. 272, Colonia Chuburná Hidalgo, C.P. 97205, Mérida, Yucatán, partidas 18 y 20 por un monto total de $117,392.00 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Consultoría Imagen Diseño y Servicios, S.A. de C.V.** con domicilio en Once Mártires No. 40D, Colonia La Fama, C.P. 01426, México, D.F., partida 25 por un monto total de $18,091.36 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Copusa Rescate, S.A. de C.V.** con domicilio en Tajín No. 733, Colonia Letrán Valle, C.P. 03650, México, D.F., partidas 3, 5, 19, 26, 28, 32, 33, 34 y 38 por un monto total de $586,037.80 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** con domicilio en Mariano Escobedo No. 375 PH3, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, México, D.F., partidas 23, 24, 27, 36 y 37, por un monto total de $3,201.60 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Fire Equipment de México, S.A. de C.V.** con domicilio en Poniente 122 No. 513, Colonia Barrio Coltongo, C.P. 02630, México, D.F., partida 22 por un monto total de $1,121,655.04 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Grupo Ximhrod, S.A. de C.V.** con domicilio en Congreso de Anáhuac No. 17, Colonia Unidad Morelos Segunda Sección, C.P. 54930, Tultitlan, Edo. de México, partidas 2, 4, 9 y 10 por un monto total de $2,686,102.96 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **LG Seguridad, S.A. de C.V.** con domicilio en Av. Tezontle No. 860-23, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08020, México, D.F., partidas 6, 7, 8 y 11 por un monto total de $25,732.69 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Protezione Terra, S.A. de C.V.** con domicilio en Estado de Baja California Sur No. 6 Bis, Colonia Providencia, C.P. 07550, México, D.F., partidas 14 y 16 por un monto total de $2,741,219.20 que incluye el 16% del I.V.A.; **Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V.** con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. B40, Colonia Universidad Poniente, C.P. 89336, Tampico, partida 12 por un monto total de $6,456.65 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Rayhsa Vallejo, S.A. de C.V.** con domicilio en Circuito Ingenieros No. 1, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, México, D.F., partida 15 por un monto total de $1,903.33 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Versus Focum, S.A. de C.V.** con domicilio en 2da. Cerrada de Palomares No. 30, Colonia Magisterial, C.P. 14360, México, D.F., partida 35 por un monto total de $11,507.20 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.

Licitación Pública Internacional No. **LA-016B00015-T44-2012**, **para la adquisición de Equipo de Laboratorio,** fallo emitido el 08 de noviembre de 2013; proveedores ganadores: **Hach de México, S. de R.L. de C.V.** con domicilio en Circuito Científicos No. 22, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. De México, partidas 1, 7 y 8 por un monto total de $8,458,315.01 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Reactivos y Equipo, S.A. de C.V.** con domicilio en José Silvestre Aramberri Poniente No. 1442, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, partida 2 por un monto total de $21,685.31 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Science World, S.A. de C.V.** con domicilio en Calle San Antonio de la Isla No. 39 Int. 03, Colonia Barrio Jugueteros, C.P. 56356, Chimalhuacán, Edo. de México, partida 10 por un monto total de $28,761.04 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Sumilab, S.A. de C.V.** con domicilio en Blvd. Enrique Cabrera No. 2212, Colonia Humaya, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, partidas 3, 4, 5, 6 y 9 por un monto total de $292,565.92 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.

Licitación Pública Internacional No. **LA-016B00015-T46-2012**, **para la adquisición de Equipo de Medición de la Calidad del Agua y Toxicología Acuática,** fallo emitido el 21 de noviembre de 2013; proveedores ganadores: **Agilent Technologies México, S.A. de C.V.** con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2009-202, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, México, D.F., partida 2 por un monto total de $2,458,462.24 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Perkin Elmer de México, S.A. de C.V.** con domicilio en Macedonia Alcalá No. 54, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., partida 4 por un monto total de $133,885.00 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Hach de México, S. de R.L. de C.V.** con domicilio en Circuito Científicos No. 22, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, partidas 5, 12, 13, 15, 16 y 21 por un monto total de $481,424.73 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Equipar, S.A. de C.V.** con domicilio en Juan Sánchez Azcona No. 1447, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., partidas 8, 11, 18 y 20 por un monto total de $15,073.79 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Distribución y Mantenimiento del Noreste, S.A. de C.V.** con domicilio en Circuito Interior No. 2370, Colonia Parque Industrial, C.P. 85065, Ciudad Obregón, Sonora, partida 9 por un monto total de $374,024.60 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Perfoparts, S.A. de C.V.** con domicilio en Viveros de Asís No. 141, Colonia Viveros de la Loma, C.P. 54080, México, D.F., partidas 14, 24, 25 y 26 por un monto total de $81,557.28 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Bioelectrónica e Instrumentos Rafir, S.A. de C.V.** con domicilio en Calle 5 No. 198 Int. 15, Colonia Pantitlán, C.P. 08100, México, D.F., partidas 17 y 22 por un monto total de $129,479.20 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.

Licitación Pública Internacional No. **LA-016B00015-T52-2012**, **para la adquisición de Software Comercial,** fallo emitido el 11 de diciembre de 2013; proveedores ganadores: **Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V.** con domicilio en Av. Taxqueña 1239-3, Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, México, D.F. partidas 46, 47, 51, 60, 62, 77, 79, 82, 87 y 90; por un monto total de $657,925.68 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Cadgrafics, S.A. de C.V.** con domicilio en Norte 56-A No. 5204, Colonia Tablas de San Agustín, C.P. 07860, México, D.F. partidas 16, 17 y 34 por un monto total de $22,695.40 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Cadlabs, S.A. de C.V.** con domicilio en Av. Coyoacán No. 1622 Edificio 2 Amores PB, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., partidas 26 a 31 por un monto total de $6,048,266.68 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Grupo Capitec, S.A. de C.V.** con domicilio en Auditores No. 40 Colonia Sifón, C.P. 09400, México, D.F., partidas 24, 36, 38, 42, 52, 57, 58, 59, 61, 69 y 71 por un monto total de $365,690.00 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **LDI Associats, S.A. de C.V.** con domicilio en Clavería No. 123 Nivel 1, Colonia Clavería, C.P. 02080, México, D.F., partidas 1 a 14, 25, 40, 44, 45, 50, 53, 55, 56, 73 a 76, 78 y 80 por un monto total de $198,277.64 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Microformas, S.A. de C.V.** con domicilio en Luz Saviñón No. 1558, Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, D.F., partidas 18 a 23 por un monto total de $482,388.26 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Multion Consulting, S.A. de C.V.** con domicilio en Av. Insurgente Sur No. 1236 Int. 301, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, México, D.F., partidas 15, 32, 37, 54, 64, 65, 66 y 70 por un monto total de $324,366.57 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.; **Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V.** con domicilio en San Francisco No. 1375-101, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, México, D.F., partidas 72 y 86 por un monto total de $32,480.00 USD que incluye el 16% del I.V.A.; **Sistemas Phoenix, S. de R.L.** con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 1936 Int. 202, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, México, D.F., partidas 33, 39, 41, 43, 48, 49, 81 y 88 por un monto total de $237,969.07 M.N. que incluye el 16% del I.V.A.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. ANDRES CANTINCA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 383101)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se relaciona y cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa Número 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la CONSAR
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014 a las 10:00 horas.
Junta de presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE ENERO DE 2014.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CARLOS M. HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 383031)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se relaciona y cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa Número 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Suministro de Vales de Despensa y Restaurante
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014 a las 10:00 horas.
Junta de presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE ENERO DE 2014.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CARLOS M. HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 383025)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Telefonía Celular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 382965)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 67141 y 67065, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 y de 16: 00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N12-2014,
CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS
PARA DIVERSAS AREAS DE LA CONAVI.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS PARA DIVERSAS AREAS DE LA CONAVI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2014
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	29/01/2014 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	07/02/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 382969)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO NUMERO TRES, A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ, CHIHUAHUA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL 001

1. La Asociación de Usuarios del Módulo de Riego Número Tres, A.C., del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, ha recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del Convenio de Coordinación celebrado en 2013, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de infraestructura hidroagrícola a la entidad y fomentar el desarrollo regional, en el marco de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014.
2. La Asociación de Usuarios del Módulo de Riego Número Tres, A.C., del Distrito de Riego 009 Valle de Juárez, convocan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para las obras siguientes:

No. de licitación	Descripción de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-CHI-009-(3)-C-008-14	Relocalización de 3 Pozos de propiedad federal, en el Módulo de Riego Número Tres, del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, en los Municipios de Guadalupe D.B. y Práxedis G. Guerrero, Estado de Chihuahua.	05/Febrero/2014 12:00 hrs.	18/Febrero/2014 10:00 hrs.
RM-S-CHI-009-(3)-C-009-14	Supervisión de la Relocalización de 3 Pozos de propiedad federal, en el Módulo de Riego Número Tres, del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, en los Municipios de Guadalupe D.B. y Práxedis G. Guerrero, Estado de Chihuahua.	05/Febrero/2014 12:30 hrs.	18/Febrero/2014 12:00 hrs.

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos
5. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de las obras es: Inicio el día 03 de Marzo de 2014 y Terminación el 02 de Mayo de 2014 para el contrato 001, por un periodo total de 60 días naturales para obra; Inicio el día 24 de Febrero de 2014 y Terminación el 9 de Mayo de 2014 para el contrato 002, por un periodo total de 75 días naturales para supervisión.
6. Para el inicio de las obras, no se otorgará anticipo.
7. Para participar en esta licitación, el Licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras para perforación, equipamiento, electrificación de pozos profundos y demás obras similares a las descritas en el párrafo 2, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
8. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego Número Tres, A. C., con Domicilio en Calle Venustiano Carranza S/N, Práxedis G. Guerrero, Chih, C.P. 32730., Tel. 656 653-02-06, de 9:00 a 14:00 horas los días indicados.
9. Los licitantes podrán obtener sin costo, en forma electrónica los documentos de licitación directamente con el comprador en los horarios señalados en el párrafo 9.

10. Las ofertas deberán presentarse en las oficinas del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, ubicadas en Calle Luis de Velasco No. 1143, Fracc. Los Virreyes. C.P. 32451 en Cd. Juárez, Chih., a más tardar el día 18 de Febrero de 2014, los horarios especificados en el párrafo 2, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.
11. Las ofertas serán abiertas el día 18 de Febrero de 2014 a las 10:00 horas y a las 12:00 horas respectivamente en las oficinas del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, ubicadas en Calle Luis de Velasco No. 1143, Fracc. Los Virreyes. C.P. 32451 en Cd. Juárez, Chih.; en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
12. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más baja, siempre y cuando dicha propuesta no rebase el importe del presupuesto determinado por el Comité Hidroagrícola del Estado de Chihuahua.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 frac. XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRAXEDIS G. GUERRERO, CHIH., A 28 DE ENERO DE 2014.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO NUMERO TRES, A.C.
C. HIPOLITO TORRES RIOS
RUBRICA.

(R.- 383021)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional números LA-908005999-T2-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 Ext. 21521 y 21556, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-T2-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2014, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE ENERO DE 2014.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS
RUBRICA.

(R.- 383054)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACION

PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

En observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 38 párrafo tercero, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 39, 42 y 85 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Federal México Puebla km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en el edificio A-2, piso tres, los días 28 y 29 de enero de 2014 de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Internacional, Presencial No. LA-012NBU999-I2-2014**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Medicamentos Controlados para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.**
Volumen a adquirir	**Las cantidades de los bienes serán conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**28/enero/2014.**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**31/enero/2014, 11:00 horas.**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**06/febrero/2014, 09:00 horas.**
Fecha y hora para emitir el fallo	**11/febrero/2014, 17:00 horas**

IXTAPALUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE ENERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 383047)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SIAPA-001/2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Mercedes Celis No. 930, Colonia Lomas del Nilo, C.P. 44825, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3837- 6243, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N01-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación y mejoramiento en líneas de alcantarillado y agua potable en varios diámetros para las colonias El Aguatan, San José, Lázaro Cárdenas, Francisco Villa, Emiliano Zapata y las Conchitas, y la construcción de una línea de alejamiento de 12” de diámetro en la colonia Francisco Villa, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Enero de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 28 de Enero al 17 de Febrero de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	03 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	04 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N02-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Construcción de tramo de colector de 36”, 24” y 16” de diámetro en las colonias Lázaro Cárdenas del Río, Emiliano Zapata Oriente y Poniente, San José y Lomas del Zacate, en el Municipio de Tonalá, Jalisco
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Enero de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 28 de Enero al 17 de Febrero de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	03 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	04 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N03-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación y mejoramiento en líneas de alcantarillado y agua potable en varios diámetros para la colonia El Sauz, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Enero de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 28 de Enero al 17 de Febrero de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	03 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	04 de Febrero de 2014, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Febrero de 2014, a las 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N04-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación y mejoramiento en líneas de alcantarillado y agua potable en varios diámetros para la colonia Arroyo de las Flores, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Enero de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 28 de Enero al 17 de Febrero de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	03 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	06 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Febrero de 2014, a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N05-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación y mejoramiento en líneas de alcantarillado y agua potable en varios diámetros para la colonia El Agua Fría Norte, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Enero de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 28 de Enero al 17 de Febrero de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	03 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	06 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N06-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Construcción de línea de impulsión de 18” de diámetro para agua potable en la zona de las mesas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Enero de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 28 de Enero al 17 de Febrero de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	03 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	06 de Febrero de 2014, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N07-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación y mejoramiento en líneas de alcantarillado en las colonias Jardines de la Providencia Oriente y Poniente y la Magdalena, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Enero de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 28 de Enero al 17 de Febrero de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	03 de Febrero de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	06 de Febrero de 2014, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Febrero de 2014, a las 13:00 horas.

El lugar de reunión para la Visita al Sitio de los Trabajos será en las Oficinas de la Subdirección de Obras del SIAPA, ubicadas en el domicilio antes citado.

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la Presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos del SIAPA, ubicada en el domicilio arriba referido.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 383026)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la **adquisición de transporte público para personas con discapacidad**, solicitados por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. de Licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de Adjudicación
CADPE-EM-LPN-001/2014-2ª (LPN-009/2013) Y/O 916039984-001-14	No aplica	30/01/2014	4/02/2014 9:00 horas	7/02/2014 9:00 horas	11/02/2014 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, http://www.cadpe.michoacan.gob.mx o bien en: Juan B. Ceballos Nº 441, en la colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días **28, 29 y 30 de enero de 2014 de 9:00 a 14:00 horas.**
- La fecha de publicación en CompraNet será el día **28 de enero de 2014**.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Será en las instalaciones de la solicitante ubicadas en calle Escarcha N° 272, Fracc. Prados del Campestre, C.P. 58290, en esta ciudad. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: en un plazo no menor a 20 días hábiles siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de las facturas respectivas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la adquisición será financiada con recursos de origen federal correspondientes al “Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad”.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
L.A.E. ARMANDO JESUS ALVAREZ DEL ARENAL RUIZ
RUBRICA

SECRETARIO DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE
M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA
RUBRICA

(R.- 383100)

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CONVOCATORIA 003/2014

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la Adquisición de bienes para el SOAPAP de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 003 Adquisición de camión tipo volteo de 7 m3 para el Sistema Operador de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
$2,800.00	Del 29 al 31/enero y del 04 al 05/febrero/2014 De 10:00 a 15:00 hrs.	13/febrero/2014 12:00 hrs.	19/febrero/2014 11:00 hrs.	26/febrero/2014 12:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Camión tipo volteo **Total de partidas de la licitación: 1**	1	Pieza	28/febrero/2014 13:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: **Propios**
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español.**
* Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
* Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
* Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue.
* Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**
* Pago de Bases: Se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el 3er piso de la Avenida 11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
* La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en cheque cruzado con la leyenda "**No Negociable**" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
* Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de diciembre de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
* No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
* La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
* La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx** o la página **www.licitaciones.puebla.gob.mx**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 383105)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION DE PLANEACION INMOBILIARIA Y CONSERVACION
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta a partir de la fecha de la publicación de este resumen de Convocatoria en la siguiente página de Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: la Coordinación Operativa de Costos y Adjudicaciones, ubicadas en Av. Reforma No. 722 Col. Centro, Puebla Pue. (01 222) 551 05 00; En horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921044966-N18-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS, EN LA LOCALIDAD DE TEZIUTLAN, MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, JURISDICCION SANITARIA N°. 3 ZACAPOAXTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a instalaciones	04/02/2014, 09:15 horas
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:00 horas

LO-921044966-N19-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, DE LOS MODULOS DE MEDICINA TRADICIONAL EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DE TLAOLA, MUNICIPIO DE TLAOLA, HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA, MUNICIPIO DE PANTEPEC, EN LA JURISDICCION SANITARIA N°. 1 HUAUCHINANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a instalaciones	04/02/2014, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 11:30 horas

LO-921044966-N20-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, DE LOS MODULOS DE MEDICINA TRADICIONAL EN EL HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLAN, MUNICIPIO DE AHUACATLAN Y HOSPITAL COMUNITARIO XALACAPAN, MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS N°. 2 Y 3 EN EL ESTADO DE PUEBLA
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a instalaciones	04/02/2014, 09:45 horas
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 13:00 horas

LO-921044966-N21-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, DE LOS MODULOS DE MEDICINA TRADICIONAL EN EL HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON, MUNICIPIO DE ATLIXCO Y HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN, MUNICIPIO DE ZOQUITLAN, EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS N°. 5 Y 10 EN EL ESTADO DE PUEBLA
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a instalaciones	04/02/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 10:00 horas

LO-921044966-N22-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, DE LAS POSADAS AME EN HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS, MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS; HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO Y HOSPITAL GENERAL TEHUACAN, MUNICIPIO DE TEHUACAN, EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS N°. 7, 9 Y 10 EN EL ESTADO DE PUEBLA
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a instalaciones	05/02/2014, 09:15 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 11:30 horas

LO-921044966-N23-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, DE LAS POSADAS AME EN HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO; HOSPITAL GENERAL ZACATLAN, MUNICIPIO DE ZACATLAN Y HOSPITAL COMUNITARIO XALACAPAN, MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS N°. 1, 2 Y 3 EN EL ESTADO DE PUEBLA
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a instalaciones	05/02/2014, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2014, 10:00 horas

LO-921044966-N24-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, DE LAS POSADAS AME EN HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO, MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO; HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON, MUNICIPIO DE ATLIXCO Y HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL), MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, EN LA JURISDICCION SANITARIA N°. 5 EN EL ESTADO DE PUEBLA
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Visita a instalaciones	05/02/2014, 09:45 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2014, 11:30 horas

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 28 DE ENERO DE 2014.
El DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 383103)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N01-2014

Descripción de la licitación	"Construcción de la primera etapa Villas Universitarias, Edificio L en estructura tipo U-2C, en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ubicado en calle Principal a Lipuntahuaca S/N, Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla."		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014		
Visita a instalaciones	04/02/2014 12:00horas		
Junta de aclaraciones	05/02/2014 16:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas		
Fallo	14/02/2014, 17:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	180	**Fecha estimada de inicio**	19/02/2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
PUEBLA, PUE., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE
ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN
RUBRICA.

(R.- 383038)

MUNICIPIO DE VILLA DE COS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números **LO-832051978-N1-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Dirección de Desarrollo Económico de la Presidencia Municipal, con Domicilio en Av. Hidalgo No. 5, Col. Centro, Código Postal 98430, Villa de Cos, Zac., Tel. 014589314101 extensión 105, los días 28 de Enero al 09 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LO-832051978-N1-2014

Descripción de la licitación	Construcción de segunda etapa de Biblioteca Pública en la cabecera municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	03/02/2014,12:00
Visita a instalaciones	03/02/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2014, 11:00 horas

VILLA DE COS, ZAC., A 28 DE ENERO DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
FRANCISCO ANTONIO SIFUENTES NAVA
RUBRICA.

(R.- 383008)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, ubicado en Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63, Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 911-84-00, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 08:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N5-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(140801) Mantenimiento y rehabilitación de seis aulas didácticas, en el COBACH plantel Baca, ubicado en la localidad y Municipio de Baca, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N6-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(140802) Mantenimiento y rehabilitación de cuatro aulas didácticas, en el COBACH plantel Chicxulub Pueblo, ubicado en la localidad y Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 11:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N7-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(140803) Mantenimiento y rehabilitación de seis aulas didácticas, en el COBACH plantel Cholul, ubicado en la localidad de Cholul, Municipio de Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N8-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(140804) Mantenimiento y rehabilitación de seis aulas didácticas, en el COBACH plantel Tecoh, ubicado en la localidad y Municipio de Tecoh, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N9-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(140805) Mantenimiento y rehabilitación de cuatro aulas didácticas, en el COBACH plantel Caucel, ubicado en la localidad de Caucel, Municipio de Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N10-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(140806) Mantenimiento y rehabilitación de seis aulas didácticas, en el COBACH plantel Dzemul, ubicado en la localidad y Municipio de Dzemul, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 11:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N11-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(141301) Mantenimiento y rehabilitación del taller de refrigeración y climatización, en el CECYTEY plantel 02, ubicado en la localidad y Municipio de Hunucmá, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N12-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(141402) Construcción de barda, en el CONALEP plantel Valladolid, ubicado en la localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	05/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N13-2014**
- Para su consulta los días: 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2014.

Descripción de la licitación	(141602) Construcción del taller de Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ubicado en la localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	06/02/2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2014, 10:00 horas

MERIDA, YUC., A 28 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. VICTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 383072)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

FIADO **"DEL BOSQUE ASESORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Por este conducto se hace de su conocimiento que en los autos del juicio especial de fianzas **7/2012-II-B**, promovido por **Martha Leticia Urbina Alanís**, en su carácter de apoderada de la **Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social**, en contra de "Afianzadora Insurgentes", sociedad anónima de capital variable; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio especial de fianzas si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia simple de los autos de diez y veinticuatro de julio de dos mil doce, y veinticuatro de diciembre de dos mil trece, así como de la demanda y anexos, así como del escrito de contestación, para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, hasta en tanto sea señalado domicilio con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio.

Monterrey, N.L., a 8 de enero de 2014.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Fernando Espinosa Pastrana
Rúbrica.

(R.- 382626)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

HABINSA TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1598/2013-V, promovido por Sistemas en Manejo de Materiales, Sociedad Anónima De Capital Variable, contra los actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así corno en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 22 de octubre de 2013.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Germán Rodríguez Moreno
Rúbrica.

(R.- 383106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México

EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 646/2013, promovido por José Raúl de Antonio Martínez, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Lluvia Alejandra Navarro Aragón, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JOSE RAUL DE ANTONIO MARTINEZ, promovió amparo directo, contra la resolución de ocho de diciembre de dos mil diez, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a la tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a LLUVIA ALEJANDRA NAVARRO ARAGON, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 9 de octubre de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica. **(R.- 382389)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 748/2013-III, promovido por RAMON AGUILAR MARTINEZ, por su propio derecho, contra la resolución de quince de abril de dos mil dos, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Jaqueline Ramos González, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 382390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
Pral. 671/2013-IV
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 671/2013-IV**, promovido por el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), a través de su apoderado Armando Gómez Moreno, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal,** consistente en la sentencia de cuatro de septiembre de dos mil trece, dictada en el toca 319/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el aquí quejoso, expediente 550/2012-III, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de treinta de octubre de dos mil trece, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Comercializadora y Distribuidora Fergomo, Sociedad Anónima de Capital Variable**, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de quien la

represente, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos** y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 de la vigente Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Aída Patricia Guerra Gasca
Rúbrica.

(R.- 381104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1598/2013-VIII, promovido por Javier Medrano Santoyo, por conducto de su apoderada legal Claudia Gabriela Díaz Ramos, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje y su Presidente, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Asecel, S.A. de C.V.; Gabriela Mendoza Espinal y Adrián Steckel, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 22 de noviembre de 2013.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. María Elena Ramírez Guerrero
Rúbrica.

(R.- 382395)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA INTERESADA: SUCESION A BIENES DE CARLOS GALAN TELLEZ.

En los autos del juicio de amparo 788/2013-V promovido por Armando Javier Galán González, contra actos del Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en auto de ocho de octubre del dos mil doce, se admito la demanda de amparo, en veintiséis de noviembre de dos mil doce, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Yuriko de los Santos Alvarez
Rúbrica.

(R.- 382495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

Quejosa: María Antonieta Kamel Abd Ennour

EDICTO

"INSERTO: Se comunica a los terceros interesados **Héctor Santiago Alvarez Sánchez y José Ricardo Macías Albor**, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de catorce de agosto de dos mil trece, se admitió la demanda de garantías promovida por María Antonieta Kamel Abd Ennour, correspondiéndole el número de amparo 797/2013-II, y señaló como actos y autoridades responsables los que en seguida se enuncian:

"A) De las autoridades señaladas como H. Legislatura del Estado de México; Gobernador Constitucional del Estado de México, Secretario de Gobierno del Estado de México y Directora de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en sus respectivas atribuciones reclamo la discusión y aprobación; promulgación, refrendo y publicación del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en lo que respecta a su artículo 1.140, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 1° de julio del 2002, en atención a que dicho numeral es violatorio de los artículos 1º, 17 y 20 Apartado B, Fracción IV de la Carta Magna, en relación con los artículos 1°, 2º, 27 y 29 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, del Cual el Estado Mexicano es parte, de acuerdo a los argumentos que se hacen valer en la presente demanda de amparo.

B) Del C. Juez Cuarto de lo Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. (antes Juzgado 9º de lo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México), reclamo como primer acto de aplicación del artículo que se tilda de inconstitucional, el auto de fecha 9 de julio 2013, dictado dentro del juicio ordinario civil número de expediente 838/2011, promovido por Héctor Santiago Alvarez Sánchez en contra de Mary Abd Ennour Vda de Kamel y María Antonieta Kamel Abd Ennour, por virtud del cual se niega suspender el procedimiento de ejecución de sentencia solicitado por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México de acuerdo a los antecedentes narrados en la presente demanda d garantías.

C) De la Lic. Rita Raquel Martínez Salgado, Notaria Pública 63 del Estado de México, con residencia en Netzahualcóyotl, Estado de México, se reclama la elaboración y emisión del testimonio notarial a fin de protocolizar el supuesto contrato de compraventa celebrado entre Héctor Santiago Alvarez Sánchez en calidad de comprador y Mary Abd Ennour Viuda de Kamel y María Antonieta Kamel Abd Ennour, en calidad de compradoras respecto del inmueble ubicado en Calle de Londres número 40, Manzana doscientos veintiuno, de la Undécima Región Catastral, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, acto que bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la presente fecha aún no se ha materializado pero que es de ejecución inminente atendiendo a los antecedentes que se exponen en la presente demanda de garantías.

D) Del Registro público de la Propiedad y del Comercio se reclama la inscripción en el folio real 9278944, del instrumento notarial que protocolice el supuesto contrato de compraventa celebrado entre Héctor Santiago Alvarez Sánchez en calidad de comprador y Mary Abd Ennour Viuda de Kamel y María Antonieta Kamel Abd Ennour, en calidad de compradoras respecto del inmueble ubicado en Calle de Londres número 40, Manzana doscientos veintiuno, de la Undécima Región Catastral, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, acto que hasta a la fecha aún no se ha materializado pero que es de ejecución inminente atendiendo a los antecedentes que se exponen en la presente demanda de garantías."

Asimismo, se les hace de su conocimiento el derecho que tienen de apersonarse al presente juicio de amparo dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia que dentro de los tres días subsiguientes a que comparezcan a este órgano jurisdiccional, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les practicaran aún las de carácter personal, por medio de lista que se publica en este órgano de control constitucional.

Finalmente, se les hace del conocimiento que la fecha de la audiencia se encuentra señalada para las DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la misma."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de diciembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Nora De Dios Sánchez

Rúbrica.

(R.- 382574)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **343/2013-V,** promovido por **María Antonieta Kamel Abd Ennour,** contra actos del **Juez Noveno de lo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y otras autoridades;** por auto de cuatro de octubre de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita, se tuvo como terceros interesados a **José Ricardo Macías Albor y Héctor Santiago Alvarez Sánchez;** en dicha demanda, se señaló como acto reclamado: la falta de emplazamiento y todo el procedimiento seguido en el juicio ordinario civil expediente **838/2011** del índice del Juzgado responsable; y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros interesados **José Ricardo Macías Albor y Héctor Santiago Alvarez Sánchez,** a pesar de haber solicitado la investigación de domicilios a diversas autoridades, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en veintinueve de noviembre de la presente anualidad, proporcionaron la información sobre los datos de los domicilios de los terceros interesados en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dichos terceros; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros interesados **José Ricardo Macías Albor y Héctor Santiago Alvarez Sánchez** que deberán presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en acceso tres, nivel plaza, del Edificio sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal,** dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de diciembre de dos mil trece.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Susana Guzmán Benavides
Rúbrica.

(R.- 382469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 594/2013-NA
Actuaciones
EDICTO

JOSE EZEQUIEL GIL MAYA, GABRIELA CAROLINA GIL MARTINEZ, IRMA MARIANA GIL MARTINEZ y PETY BERNARDA GIL MARTINEZ, por su propio derecho, promovieron juicio de amparo número **594/2013-NA**, contra actos que reclama del **JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO** y otras autoridades, consistente esencialmente todo lo actuado en el incidente de inclusión al inventario, promovido por el tercero interesado **ERASMO LAGUNA PACHECO,** en el expediente 8/1962.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las **ONCE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE,** para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero interesado a **ERASMO LAGUNA PACHECO,** y toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto de dicho tercero, se ordenó su notificación por medio de edictos para que se presente dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México,** quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presenta en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de enero de 2014.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Marco Antonio Vélez Arredondo
Rúbrica.

(R.- 382572)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil
EDICTO

En los autos del exhorto número **935/2013,** emanado del juicio **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL,** promovido por **PEREZ Y PEREZ GERARDO,** en contra de **REPRESENTANTE LEGAL DE CLUB DE GOLF LOS ENCINOS,** expediente número **562/2013,** el **C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO,** dictó un auto que en lo conducente dice:

"…AUTO.- LERMA DE VILLADA, MEXICO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. Vista la cuenta que antecede de esta fecha ... Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055 y 1063 del Código de Comercio, en relación al 42, 43, 44, 45 fracción III, inciso d) y 46 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo tanto, SE ADMITE SU SOLICITUD, en Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, al que hace referencia y como existe presunción grave a favor de la solicitud, en términos del diverso 42 del Ordenamiento Legal en cita, SE DECRETA LA CANCELACION DEL TITULO NOMINATIVO, por lo que, en cumplimiento a la fracción III del artículo 45 de la Ley en cita, mándese publicar una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de éste decreto de cancelación … NOTIFIQUESE. ASI LO ACORDO Y FIRMA, EL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.– JUEZ---SECRETARIO–(DOS FIRMAS ILEGIBLES)--…Datos del título a Cancelar y Reponer: Emitido por la persona moral "Club de Golf los Encinos, S.A.", título definitivo No. 811 ochocientos once, que ampara una acción ordinaria, nominativa de la seria "B", expedida a favor de Gerardo Pérez y Pérez.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2013.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Marco Antonio Silva Serrano
Rúbrica.

(R.- 382968)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1447/2013-II, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., en contra de CONTRACT ADMINISTRATION ASSOCIATES, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero interesado THOMAS PINTER, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de fecha veintiuno de octubre del dos mil trece.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Paulina Jaramillo Orea
Rúbrica.

(R.- 382579)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 1237495 KENKO FROZEN YOGURT SHOP Y DISEÑO
Exped.: P.C. 1615/2013 (N-434) 16542
Folio: 751
NOTIFICACION POR EDICTO

GRUPO GI & ES, S.A. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 19 de agosto de 2013, con folio de entrada 16542, MANUEL MARTIN SOTO GUTIERREZ, apoderado de SAKURA-NAKAYA ALIMENTOS LTDA., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 151 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
10 de enero de 2014.
La Supervisora Analista de la Coordinación Departamental
de Cancelación y Caducidad
María Eugenia Milla Ochoa
Rúbrica.

(R.- 382967)

FEDERACION ATLANTICO PACIFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CREDITO POPULAR A.C.
AVISO

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C., publica el siguiente listado:

I. Sociedades Financieras Populares que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la Sociedad Financiera Popular	Entidad Federativa	Nombre de la Sociedad Financiera Popular	Entidad Federativa
Te Creemos, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Solución Asea, S.A. de C.V. S.F.P.	Chiapas
Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V. S.F.P.	Baja California Sur	Ficrea, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Acción y Evolución, S.A. de C.V. S.F.P.	Oaxaca	Impulso para El Desarrollo de México, S.A. de C.V. S.F.P.	Oaxaca
Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Ku-bo financiero, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal

22 de enero de 2014.
Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C.
Representante Legal
C.P.C. René Fausto Morales
Rúbrica.

(R.- 382982)

FEDERACION FORTALEZA SOCIAL, A.C.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 **(en lo sucesivo "Decreto del 27 de mayo de 2005")**, así como por lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Transitorio del Decreto por el

que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 (en lo sucesivo "**Decreto del 31 de agosto 2007")**, para los efectos que los mismos establecen, la Federación Fortaleza Social, AC publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la Entidad	Entidad federativa	Nombre de la Entidad	Entidad federativa
Operaciones de Tu Lado, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco	Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V. S.F.P.	Nuevo León
Caja Progressa, S.A. de C.V. S.F.P.	Guanajuato	Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V. S.F.P.	México, D.F.
MasCaja, S.A. de C.V. S.F.P.	Guanajuato		

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la Entidad	Entidad federativa
Financiera Planfia, S.A. de CV S.F.P.*	México, D.F.
Capital Activo, S.A. de C.V. S.F.P.	Sonora

Celaya, Gto., a 21 de enero de 2014.
Federación Fortaleza Social, A.C.
Representante Legal
Lic. Susan Leticia Martínez Mañón
Rúbrica.

(R.- 383001)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.

En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar y el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación